INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-095-2020

OBJETO:

"*LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.*"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de La ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 La Entidad, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de LA ENTIDAD para el año 2020.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES GENERALES 6

CAPITULO I 8

CONDICIONES GENERALES 8

1.2. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN". 9
1.3. VEEDURÍAS CIUDADANAS. 9
1.4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. 9
1.5. RECIPROCIDAD. 10
1.6. PARTICIPANTES. 10
1.7. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES. 10
1.8. OBJETO DEL PROCESO. 10
1.9. PRESUPUESTO OFICIAL. 11
1.10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (NÚMERO, VALOR TOTAL, VALOR AFECTADO). 11
1.11. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. 12
1.12. CORRESPONDENCIA 12
1.13. INFORMACIÓN RESERVADA. 12
1.14. CRONOGRAMA DE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO. 13
1.15. ADENDAS 14

CAPÍTULO II 14

INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA 14

2.1. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO. 14
2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. 15
2.3. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS. 16
2.4. FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA 17
2.5. PRORROGA DEL CIERRE DEL PROCESO 18
2.6. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 18
2.7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. 18
2.8. CIERRE DEL PROCESO 20
2.9. PROPUESTA ECONÓMICA. 20
2.10. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES. 22
2.11. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL. 22
2.12. PROPUESTA PARCIAL. 22
2.13. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE. 22
2.14. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. 22
2.15. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. 22
2.16. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES. 22
2.17. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO. 23
2.18. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES. 23
2.19. PLAZO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES. 24
2.20. CAUSALES DE RECHAZO 25
2.21. CRITERIOS DE DESEMPATE 27

2.22. ADJUDICACIÓN 28
2.23. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 29
2.24. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR 30
2.25. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN 30
2.26. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 30
2.27. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO 31
2.28. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 31
2.29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS 31

CAPÍTULO III 31

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN 31

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO 32
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta - Anexo 2: *32*
Propuestas presentadas por oferentes extranjeros *32*
3.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal: *33*
3.1.3. Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: *34*
3.1.4. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP, expedido por la Cámara de Comercio. 34

3.1.5. Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 - Ley 828 de 2003 y Artículo 23 ley 1150 de 2007): *35*
3.1.6. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. *36*
3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales *37*
3.1.8. Compromiso de Transparencia *38*
3.1.9. Verificación de Inhabilidades establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 *38*
3.1.10. Certificación donde se acredite si cuenta con personal Discapacitado. *38*
3.1.11. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. *39*
3.1.12. Boletín de Responsables Fiscales *39*
3.1.13. Certificado de antecedes judiciales *39*
3.1.14. Cédula de ciudadanía. *40*
3.1.15. Libreta Militar. *40*
3.1.16. Reglamento Interno De Trabajo: *40*
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL, REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO *40*
3.2.1 Capacidad Financiera. *40*
3.2.2 Capacidad organizacional: *42*
3.2.3 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). *42*
3.2.4 Certificación para acreditar la condición de Mipyme. *43*
3.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 43
3.3.1 Especificaciones Técnicas Mínimas: *43*
3.3.2 Experiencia del Proponente *43*
3.3.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: ***¡Error! Marcador no definido.***

CAPÍTULO IV 52

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 53

4.1. COMITÉ EVALUADOR ***¡Error! Marcador no definido.***
4.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN *54*
4.3. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN *54*
4.4. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN *54*
4.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA *55*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018, QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL SGC OTORGARÁ UN PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. EL MENCIONADO PUNTAJE ADICIONAL PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE OTORGARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. LA PERSONA NATURAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA, CERTIFICARÁ EL NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 2. ACREDITAR EL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. VERIFICADOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, SE ASIGNARÁ 10 PUNTOS, A QUIENES ACREDITEN EL NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SEÑALADOS A CONTINUACIÓN: 59

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE 57

NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO 57

ENTRE 1 Y 30 57

1 57

ENTRE 31 Y 100 57

2 57

ENTRE 101 Y 150 57

3 57

ENTRE 151 Y 200 57

4 57

MÁS DE 200 57

5 57

CAPITULO V 60

5. CONTRATO 60

5.1. CONDICIONES LEGALES 60

5.2. TRÁMITE DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO 60
5.3. BASE DEL CONTRATO. 61
5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 61
5.5. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN 61
5.6. FORMA DE PAGO 62
5.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 62
5.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 65
5.9. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. 65
5.10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. 66
5.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 66

5.12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE 66
5.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 66
5.14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA 66
5.15. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD 66
5.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 67
5.17. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO 67

CAPITULO VI 67

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. 67

CAPITULO VII 73

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL Y TRATO NACIONAL 73

CAPITULO VIII 75

ANEXOS 76

ANEXO NO. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 76

ANEXO NO. 2 363

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 363

ANEXO NO. 3 365

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA 365

ANEXO NO. 4 367

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 367

ANEXO NO. 5 369

(OFERTA ECONÓMICA) 369

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 370

ANEXO NO. 7 371

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 371

ANEXO NO. 8 372

MINUTA DEL CONTRATO 372

ANEXO NO. 10 378

ANEXO NO. 11 384

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF 384

DOCUMENTO DE ID INSTITUCIÓN: NIT () C.C. () NÚMERO _____ 384

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____ 384

IDENTIFICACIÓN NO._____ 384

CUENTA NO._____ **384**

AHORROS **385**

ESTA INFORMACIÓN SERÁ VALIDADA POR EL SIIF A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA, POR LO TANTO, ES IMPORTANTE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA SEA CONCRETA, CORRECTA Y VERAZ, PUES DE ELLO DEPENDERÁ QUE EL ABONO EN CUENTA DE LAS ÓRDENES DE PAGO TRAMITADAS SE EFECTÚEN EN TIEMPO CONFORME LO ESTIPULE EL CONTRATO. **385**

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio y verificación.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identificar su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- Presentar su propuesta con índice en la plataforma SECOP II.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Grupo de Gestión Contractual y radicada en la Av. Calle 26 No. 85b-09 Piso 2- Grupo de Gestión Documental del ICA, de la ciudad de Bogotá D.C.

El Pliego de Condiciones del presente proceso de selección se podrá consultar en el portal de contratación COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la página web: www.colombiacompra.gov.co, junto con los estudios y documentos previos, así como en el Grupo de Gestión Contractual y radicada en la Av. Calle 26 No. 85b-09 Piso 2- Grupo de Gestión Documental del ICA, de la ciudad de Bogotá D.C.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo descrito en la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 que decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, sección 1702 del artículo segundo,el presupuesto total de la entidad aprobado para la vigencia 2020, asciende a la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M C/TE ($ 314.941.782.588.oo)** , por cuanto la anterior suma convertida en salarios mínimos legales mensuales vigentes nos arroja como resultado lo siguiente:

$314.941.782.588/ $877.803 = 358.784 smlmv

Con la operación anterior y de conformidad con el artículo 2, literal b, inciso 4, de la ley 1150 de 2007, se concluye que:

El ICA cuenta con un presupuesto anual superior o igual a **120.000** smlmv e inferior a **400.000** smlmv, por lo tanto, su menor cuantía será hasta los **450** smlmv, que convertidos a pesos arroja la suma de trecientos noventa y cinco millones once mil trecientos cincuenta pesos m/cte. **($395.011.350**).

Por lo anterior, la contratación a realizar corresponde a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, fundamentada específicamente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 1 de la ley 1150 de 2007, corresponde a la regla general de elección del contratista, y siendo que el objeto de la presente contratación es complejo y que exige la ponderación de elementos de calidad y precio por el alcance del mismo y dado que el monto para la presente contratación supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del ICA, señalado anteriormente, el presente proceso de selección se tramitará por la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA**, fundamentada específicamente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

- [X] Licitación Pública
- [] **Selección Abreviada**
 Subasta Inversa
- [] **Menor Cuantía**
 Bolsa de Productos|
- [] Concurso de Méritos
- [] Contratación Directa (Exclusividad)

1.2. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el presente proceso de selección, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a quejas y reclamos o en el Portal de Internet: www.quejas@ica.gov.co. del Instituto Colombiano Agropecuario, a través del número telefónico (1) 3323700 Y 2884800; la línea gratuita, al número telefónico: 01 8000914517.

1.3. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El ICA convoca a la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en el 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para lo cual podrán consultar la página web del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II. Así mismo, se les invita para que participen en todas las audiencias del proceso las cuales se encuentran establecidas en el cronograma contenido en el presente pliego de condiciones.

1.4. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del ICA dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El ICA expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, el ICA garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el ICA en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.5. RECIPROCIDAD.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

1.6. PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), en cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección. Además, de las anteriores, las Mipymes podrán participar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de promover el desarrollo de las mismas y que cumplan con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.

1.7. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y OBSERVACIONES.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos podrán ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II. También podrá ser consultado en la ciudad de Bogotá D.C., Av. Calle 26 No. 85b-09, piso 9º Grupo de Gestión Contractual, a partir de la fecha definida en el cronograma para la apertura del proceso, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 16:30 horas, de lunes a viernes.

Durante el término establecido en el cronograma del proceso se podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, directamente en la plataforma SECOP II o en casos de INDISPONIBILIDAD a la dirección de correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades.

1.8. OBJETO DEL PROCESO.

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, requiere contratar el **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA."**

ALCANCE DEL OBJETO.

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de Condiciones y anexo técnico relacionadas con la naturaleza de los servicios, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual**.**

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para la contratación es de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 4.772.082.177.00) INCLUIDO IVA y** demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad y al Análisis del sector realizado por el Grupo de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, que se encuentra debidamente justificado en el numeral **4** del estudio previo.

Para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, y la oferta no podrá sobrepasar el valor establecido por ITEM en el **VALOR TOTAL DE REFERENCIA**, este **VALOR TOTAL DE REFERENCIA** es hasta por la suma de CUATRO **MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 4.772.082.177.00) INCLUIDO IVA.**

El valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por el Grupo de Gestión Contractual, necesidad que se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

Nota 1: Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial destinado para la **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA."** y deberá respetar los valores de referencia al momento de presentar su propuesta, **so pena de rechazo de la oferta.**

Nota 2: El ICA se reserva el derecho de ajustar las cantidades relacionados en el anexo No. 1 (anexo técnico) del pliego de condiciones, de acuerdo a las necesidades de la entidad y si el presupuesto lo permite.

Nota 3: El valor a ingresar en el **SECOP II** (por concepto de la oferta del contratista), deberá corresponder a la sumatoria del total de los ítems ofertados en cada propuesta.

1.10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (NÚMERO, VALOR TOTAL, VALOR AFECTADO).

La presente contratación está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación y cuya sumatoria es por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 4.772.082.177.00) INCLUIDO IVA,** los cuales forma parte integral del proceso de selección con el fin de garantizar la futura contratación y la solicitud para la autorización de cupo de asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencia 2020 del presupuesto de gastos de inversión del Instituto.

LOTE REACTIVOS DE LABORATORIOS

CDP	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP	VR. AFECTADO
21820	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-5-0-1707018-02-20	5.554.700.874	1.453.965.098
		C-1707-1100-5-0-1707018-02-21	1.269.019.407	739.898.487
	TOTAL		$ 6.823.720.281	$ 2.193.863.586

LOTE ELEMENTOS DE LABORATORIO

CDP	SUBGERENCIA	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VR. CDP	VR. AFECTADO
22320	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	C-1707-1100-5-0-1707018-02-11	1.146.323.447	1.146.299.549
			C-1707-1100-5-0-1707018-02-20	489.535.106	489.532.323
			C-1707-1100-5-0-1707018-02-21	276.365.563	276.365.563
29920	PROTECCIÓN VEGETAL		C-1707-1100-5-0-1707061-02-21	500.000.000	197.000.000
30820	PROTECCIÓN ANIMAL		C-1707-1100-5-0-1707042-02-11	27.000.000	27.000.000
			C-1707-1100-5-0-1707047-02-11	48.731.047	48.731.047
			C-1707-1100-5-0-1707050-02-11	332.573.771	332.573.771
			C-1707-1100-5-0-1707050-02-20	1.695.182	716.338
			C-1707-1100-5-0-1707050-02-21	60.000.000	60.000.000
		TOTAL		$ 2.882.224.116	$ 2.578.218.591

1.11. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá Vínculo laboral alguno entre el ICA y el Contratista y los subcontratistas o personal que éste utilice en desarrollo del objeto del presente Proceso.

1.12. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente a través de la plataforma SECOP II, o en casos de indisponibilidad en el correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por internet.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y directamente a traves del SECOP II o dirección de correo electrónico indicado anteriormente. Siempre el envío de correspondencia por correo eléctronico debe ser confirmado por el proponente.

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", por su parte, enviará las respuestas a través del SECOP II, números o (EXCEPCIONALMENTE) correos electrónicos registrados por los participantes y hará uso la publicación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA: No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA" o cualquier otra dirección de correo diferente a las señaladas anteriormente o que se encuentre fuera del horario establecido para este fin.

1.13. INFORMACIÓN RESERVADA.

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la Ley Colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, el Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el ICA, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores, están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el ICA no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

1.14. CRONOGRAMA DE LOS PLAZOS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO.

Teniendo en cuenta lo indicado en el respectivo acto administrativo de apertura, los plazos y actividades que se desarrollarán en el proceso de selección, es el que se fija en el siguiente cronograma, cuyas diligencias se llevarán a cabo en la FECHA y HORA señaladas en las columnas denominadas con los respectivos nombres, de lo cual se dejará constancia en los documentos del SECOP II para el efecto:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo
25/06/2020 19:00

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección
25/06/2020 19:00

Audiencia de asignación de Riesgos
30/06/2020 11:00

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos
01/07/2020 14:00

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
02/07/2020 19:00

Plazo máximo para expedir adendas
02/07/2020 19:00

Presentación de Ofertas
08/07/2020 09:00

Apertura de Ofertas
08/07/2020 09:03

Informe de presentación de Ofertas
08/07/2020 09:06

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas
15/07/2020 19:00

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación
23/07/2020 11:00

Audiencia de Adjudicación
27/07/2020 10:00

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
27/07/2020 19:00

Firma del Contrato
28/07/2020 04:00

Entrega de las garantías de ejecución del contrato
30/07/2020 04:00

1.15. ADENDAS

LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar el Pliego de Condiciones definitivo. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda numerada en forma consecutiva y publicada en el SECOP II, las cuales se entienden incorporadas al pliego de condiciones.

Las mismas se encontrarán para consulta y serán publicadas en la página web del portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co - SECOP II. Las adendas se entienden comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la citada página.

Límite para la expedición de Adendas: Se determina que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El ICA podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El plazo máximo dentro del cual podrán publicarse adendas, será el establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección, advirtiéndose que las mismas solo se podrán publicar a más tardar **03 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

Todas las adendas al Pliego de Condiciones, deberán ser tenidas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

CAPÍTULO II

INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Los interesados en el presente proceso pueden consultar el Pliego de Condiciones en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co –SECOP II. También podrá ser consultado en el Grupo Gestión Contractual ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C, Av. Calle 26 No. 85b-09, piso 9º, a partir de la fecha definida en el cronograma para la apertura del proceso, en el horario comprendido entre las 08:**00 y las 16:30 horas, de lunes a viernes.**

De acuerdo con lo establecido en el **parágrafo 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, las entidades públicas no podrán exigir el pago de valor alguno por el derecho a participar en un proceso de selección, razón por la cual no podrán ser objeto de cobro los pliegos de condiciones correspondientes.

No obstante, lo anterior, los interesados requieren copias impresas de los documentos del proceso de selección, el peticionario deberá asumir el costo de las mismas de conformidad con el artículo 29 de la ley 1437 de 2011 y artículo 29 de la ley 1755 de 2015.

En todo caso, se entiende cumplida la obligación establecida en el **Decreto 1082 de 2015**, **artículo 2.2.1.1.1.7.1**, con la publicación del pliego en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Los proponentes podrán obtener información o comunicarse con la entidad durante el desarrollo del proceso de contratación a través de los siguientes medios:

- Para el desarrollo y publicidad se hará uso del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.
- En eventos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el Correo electrónico en el cual pueden presentar las inquietudes u observaciones al proceso de selección: procesos.contractual@ica.gov.co.
- La dirección postal y el número telefónico del Instituto es: Av. Calle 26 No. 85b-09, Bogotá D.C. (1) 3323700, piso 2º, Gestión Documental – Área de Correspondencia.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesos.contractual@ica.gov.co, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

A partir de la fecha de apertura y hasta el plazo señalado en el cronograma del proceso, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren respecto del pliego definitivo y solicitar aclaraciones relacionadas con los mismos, a través de la plataforma SECOP II, o en caso de indisponibilidad al correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co, las cuales podrán ser remitidas igualmente por escrito al domicilio de la Entidad ubicado en la Av. Calle 26 No. 85b-09, Bogotá D.C., piso 1º, Grupo de Gestión Documental – Área de Correspondencia.

Las observaciones al contenido del pliego de condiciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado en la plataforma SECOP II, se atenderán como derechos de petición, de acuerdo con los términos señalados para tal efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Estas solicitudes serán analizadas y resueltas por la Entidad, mediante la publicación de la respuesta respectiva en la página Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Si por alguna circunstancia la Entidad no le es posible efectuar la publicación de la respuesta correspondiente en la página Web señalada, la misma será remitida a la dirección de correspondencia suministrada por las personas que conforman la LISTA DE POSIBLES OFERENTES, o los registrados en la respectiva acta de sorteo.

Toda información sobre preguntas, respuestas, adendas al Pliego de Condiciones, suministrados a los proponentes antes de la fecha de cierre del proceso, deben ser tomados en cuenta en las propuestas y harán parte de los documentos de las mismas, al igual que del (los) contrato (s) que se celebre (n).

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente proyecto de pliego y/o pliego de condiciones, y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas (en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas

respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso el interesado no recibe respuesta del **ICA** ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones).

Los términos fijados en el presente proyecto de pliego y/o Pliego de Condiciones, se entenderán en días hábiles, salvo que se indique textualmente que son calendario.

Al momento de formular las observaciones tener en cuenta lo siguiente:

• Deberá radicar su solicitud escrita en ñla plataforma SECOP II CON EL Numero del proceso correspondiente ; o en indisponibilidad, enviarla a través del correo electrónico del Grupo de Gestión de Contractual procesos.contractual@ica.gov.co mediante documento impreso y escaneado; de lo cual será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte del ICA. (EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II)
• Identificar el proceso de selección al que se refieren.
• Aparecer el nombre de la persona natural y/o jurídica que las envía.
• Indicar la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente.
• La copia de la respuesta a las observaciones formuladas serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesos.contractual@ica.gov.co, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

2.3. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se celebrará audiencia de tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

La citada audiencia se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se establezca en el cronograma de actividades del proceso licitatorio, la audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia.
2. La apertura de la audiencia tendrá lugar en el sitio, fecha y hora señalados en el pliego y su conducción estará a cargo del Gerente General o su delegado.
3. Presentación de la tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos por parte del Instituto Colombiano Agropecuario, de acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
4. Intervenciones de los posibles proponentes, para que se pronuncien sobre los riesgos previstos con ocasión de la presente contratación.
5. Se realizará la exposición de todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes, los posibles proponentes deberán entregar sus inquietudes por escrito en la audiencia o a través del correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co una vez finalice la audiencia.

Teniendo en cuenta la dificultad y complejidad de las preguntas formuladas y el análisis que deba efectuarse para dar respuesta a las mismas, EL ICA se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta por escrito publicado en la página WEB Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA: Como resultado de lo debatido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los intervinientes y cuando resulte conveniente, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones y prorrogará, si fuere necesario el plazo de la licitación.

 Lo anterior no impide que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la licitación, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para conocimiento público.

 En el evento que el Instituto Colombiano Agropecuario, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer por el portal de contratación, y las agregará como ACLARACIÓN O ADENDA a los Pliegos de Condiciones, documentos que en todo caso se publicarán en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

 LUGAR DE LA AUDIENCIA: SALA VICHADA- GRUPO DE GECTIÓN CONTRACTUAL – ICA

2.4. FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA

Idioma

La totalidad de la información y datos que se adjunten con la oferta deberán estar en idioma CASTELLANO. En los casos en que deba aportarse información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción oficial al castellano, en los términos del **artículo 251 del Código General del Proceso ley 1564 de 2012.**

En los documentos de la oferta no deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

Documentos nacionales

Los documentos que hayan sido expedidos por particulares o entidades públicas no requerirán de autenticación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 962 de 2005, modificado por el art. 36, Decreto Nacional 019 de 2012 por lo tanto, se presumen auténticos con la sola firma del suscriptor. Lo anterior salvo que normas especiales prevean la necesidad de algún procedimiento específico para determinado documento.

Documentos expedidos en el extranjero

Los proponentes en todo caso deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso de selección en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mencionados documentos deberán contar con los anteriores procedimientos, así:

1. **Consularización:** De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes". Tratándose de sociedades, expresa además el citado Artículo que "al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país".

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes

2. **Apostilla:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, en atención a los dispuesto por la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, no se requiere de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 sobre la abolición del requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Por lo tanto, en este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título con el que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Se excluyen del convenio en mención, los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares, los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 251 del Código General del Proceso, 480 del código del comercio, y la Resolución 3269 DE 2016, es decir **CERTIFICACIÓN CONSULAR Y LEGALIZACIÓN** por parte del Ministerio de relaciones Exteriores, Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Los formatos que debe anexarse a los pliegos no deberán contar con los procedimientos antes descritos.

2.5. PRORROGA DEL CIERRE DEL PROCESO

Se entiende que el plazo de la Licitación Pública, es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente el Instituto, el cual podrá ser prorrogado en los siguientes casos:

a) Cuando el Instituto lo estime necesario o conveniente.

b) Cuando lo soliciten las personas interesadas en participar en el proceso, siempre que el Instituto estime necesario acceder a la petición.

2.6. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La fecha de apertura del proceso de selección será la establecida en el numeral 1.15 del cronograma de actividades contenido en el presente pliego de condiciones.- SECOP II

2.7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en el **Capítulo III**, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Identificando claramente el objeto, el número de la Licitación, el nombre y la dirección del proponente.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Las hojas de la propuesta deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II en el orden establecido en el pliego de condiciones. En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE)

Las propuestas deberán contener un índice, con la relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

La oferta económica deberá contener el **Anexo No. 5** (Cuadro Costos de la propuesta – oferta económica- SECOP II) debidamente diligenciado**,** señalando el valor total de la misma en números y letras en pesos colombianos, sin utilización de decimales. La propuesta económica debe presentarse en el formato establecido en la plataforma del SECOP II.

El anexo de la oferta económica deberá diligenciarse de la forma señalada en el numeral **2.9** del presente pliego de condiciones.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, cuáles de los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 177 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

La Entidad apertura las ofertas allegadas a la plataforma, hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en el Portal Único de Contratación SECOP II-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

2.7.1 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es **procesos.contractual@ica.gov.co**

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

2.8. CIERRE DEL PROCESO

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, y hora indicada en el cronograma de actividades SECOP II y en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual los proponentes deben presentarse con anticipación a la hora señalada, toda vez que previo a la radicación de las ofertas, deben verificar la disponibilidad de la plataforma.

La hora se regirá por el reloj dispuesto en la plataforma SECOP II.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: procesos.contractual@ica.gov.co**, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".**

Las PROPUESTAS presentadas en una hora posterior a la indicada NO serán tenidas en cuenta ya que la plataforma no permite subirlas. Excepto cuando se trate de indisponibilidad, para lo cual, deberá tener en cuenta lo descrito en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

De la recepción de ofertas, en acto público se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas recibidas de conformidad con los procedimientos del SECOP II.

NOTA: *"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales*", lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5, artículo 30 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011.

2.9. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

Se debe incluir el valor total de la oferta más el IVA y demás impuestos de ley cuando a ello haya lugar, de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables a cada servicio. Si el oferente no lo discrimina, el ICA lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el **Anexo No. 5,** con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1, del pliego de condiciones.

La oferta económica no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Igualmente, no podrá sobrepasar el valor establecido en el análisis del sector para los bienes y/o servicios objeto del proceso.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Los valores unitarios deben presentarse en números enteros sin la existencia de decimales.

La entidad podrá corregir los errores aritméticos. Se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofrecidos.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el PROPONENTE en el **Anexo 5** con el fin de establecer si encuentra la oferta dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Los errores aritméticos serán corregidos por LA ENTIDAD en el **Anexo 5** con base en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta por ítem.

Si existiese discrepancia entre el valor unitario y el valor total, prevalecerá el valor unitario y el valor total será el que resulte de multiplicar el valor unitario por las cantidades correspondientes.

En caso de omitirse el valor unitario en la oferta y señalarse el valor total por ítem, el valor unitario se determinará dividiendo el valor total por ítem sobre la cantidad por ítem estipulada en el pliego.

El valor corregido de la oferta será el utilizado para la comparación con las otras ofertas, y será el que se tendrá en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor unitario, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido del original presentado en físico y el contenido del CD, prevalecerá el Físico frente a lo indicado en el CD.

NOTA 1: REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

NOTA 2: Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.10. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES.

En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

2.11. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.

La oferta debe presentarse completa para este proceso de Licitación Pública. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida puntuable y que cumpla con todos los parámetros señalados en el Pliego de condiciones para efectos de la comparación objetiva.
- Se ajuste a las especificaciones técnicas.

NOTA: Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

2.12. PROPUESTA PARCIAL.

Considerando el objeto contractual y por la necesidad del bien y/o servicio, el ICA debe contratar la totalidad o parcialmente el objeto de este proceso de contratación, razón por la cual, **se aceptan propuestas parciales**, de suerte que, si un proponente presenta una propuesta parcial, ésta será aceptada siempre y cuando esté acorde con los requisitos mínimos establecidos en los documentos previos y pliegos del proceso.

2.13. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

2.14. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

El ICA **NO** aceptará propuestas alternativas. En caso que se presenten serán rechazadas.

2.15. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Entidad Contratante, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Es responsabilidad exclusiva del proponente establecer, calcular y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos impositivos y aduaneros a que haya lugar, y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente pliego de condiciones.

2.16. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del presente proceso de selección. Copias que serán expedidas sólo hasta que se publiquen los informes de verificación y de evaluación de las ofertas y se revise si el proponente argumentó jurídicamente la reserva de los documentos de la propuesta.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, el ICA no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente señale en su propuesta que sus documentos tienen carácter de reserva legal y el ICA así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En todo caso, la entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de todos los actos y procedimientos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos sometidos a reserva, en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

2.17. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

El Instituto verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma de actividades, término dentro del cual el Comité Evaluador a través del Grupo de Gestión Contractual, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas de participación del Pliego de Condiciones, solicitará en el informe de evaluación las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término de traslado del informe de evaluación y ser enviadas a la Av. Calle 26 No. 85b-09, Bogotá D.C., piso 9º - Coordinación Grupo de Gestión Contractual del ICA (Bogotá D.C.), o vía e-mail al correo electrónico procesos.contractual@ica.gov.co en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por Internet.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso el Instituto Colombiano Agropecuario ICA permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las aclaraciones, precisiones y/o documentos que se le requieran a los proponentes, se realizará en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

EL ICA se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, como la que aporte el oferente, cuando se efectue alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

2.18. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los participantes en el Grupo de Gestión Contractual del ICA, ubicado en la Av. Calle 26 No. 85b-09, Bogotá D.C., piso 9º - (Bogotá D.C.). Igualmente serán publicados en el SECOP I, en los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co.

2.19. PLAZO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los proponentes que según los informes de verificación y evaluación no resultaren habilitados, cuentan hasta el término señalado en el cronograma para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Lo anterior, se ajusta a lo establecido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y lo estipulado en el artículo 5 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El oferente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud de la Ley 1150 de 2007, artículo 5, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. no pueden subsanarse.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades y ser subsanados hasta el cumplimiento del término señalado en el parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

(…)". PARÁGRAFO 4o. En aquellos procesos de selección en los que se utilice e mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, ***deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*** *(…)".*

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)".

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables." (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la ENTIDAD , durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad ***hasta el momento previo a la realización*** de la subasta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. (SI APLICA)

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los requisitos habilitantes y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso en la plataforma del SECOP II.

2.20. CAUSALES DE RECHAZO

a. Si la OFERTA NO fue presentada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.

b. Cuando la fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.

c. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del bien o servicio a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de condiciones, se les debe dar plena observancia.

d. Si el proponente no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes antes de la fecha de presentación de la propuesta o la inscripción no se encuentra en firme y vigente para la misma fecha. Salvo lo dispuesto para las personas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no se encuentran obligados a inscribirse en el RUP. (Frente a la vigencia del RUP se atenderá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015)

e. Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el Registro Único de Proponentes, no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la adjudicación.

f. Si el proponente modificó o actualizó la información contenida en su Registro Único de Proponentes, frente a aspectos requeridos por la entidad en el presente pliego de condiciones, y dicha información no se encuentra en firme previo a la fecha que se tiene para la adjudicación.

g. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad residual de contratación, de la forma exigida en este pliego de condiciones. (Esta causal de rechazo sólo aplica cuando el proceso de selección sea para contratos de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del numeral 6.3 del Artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015).

h. Cuando la presentación de la propuesta no se realice en la plataforma SECOP II exceptuando los casos en que se siga el trámite señalado en el numeral relativo a INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS y en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

i. Si el proponente modificó o actualizó la información contenida en su Registro Único de Proponentes, frente a aspectos requeridos por la entidad en el presente pliego de condiciones, y dicha información no se encuentra en firme para la fecha de presentación de propuestas.

j. La presente contratación se hará por item, es decir, el proponente deberá ofertar los ítems requeridos en el marco de los precios de referencia proyectados. El proponente que sobrepase los valores unitarios o el valor total descritos en el anexo VALOR DE REFERENCIA, estará inmerso en causal de rechazo. Anexo cuadro Valor de referencia.

k. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en el numeral **3.2.1** y **3.2.2** del pliego de condiciones.

l. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral **3.3.3** del presente pliego de condiciones, o si la información necesaria para verificar dicha experiencia no se encuentra en firme y vigente previo a la fecha que se tiene para la adjudicación.

m. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones mínimas contenidas en el anexo 1 del pliego de condiciones.

n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

o. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.

p. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

q. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.

r. Si el proponente no entrega la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. (Ley 1882 de 2018)

s. Cuando el proponente no aporte la información y documentos solicitados por la entidad durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar.

t. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

u. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

v. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado.

w. Si la oferta económica sobrepasa el valor establecido en el análisis del sector para el servicio objeto del proceso

x. Cuando la Oferta económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

a. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma, o Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la entidad (ley 1882 de 2018). Y De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

b. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, luego de analizadas las explicaciones del proponente por el área respectiva y/o el Comité Evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

d. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.

g. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

h. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o en general o cuando estén incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

i. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del PROPONENTE.

j. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución

k. Cuando el contador y/o revisor fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el periodo en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.

l. En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de condiciones.

NOTA: EL ICA no adjudicará al proponente que no acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.21. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, el ICA aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.

a) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el ICA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, el ICA utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.

3) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

4) Si el empate persiste, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

5) Si el empate persiste, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

b) Si el empate continúa, se adjudicará el contrato en aplicación del sistema de balotas públicas, que se llevará a cabo en sorteo que se efectuará por parte del Comité Evaluador en presencia del Subgerente Administrativo y Financiero y el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual, citándose previamente para ello a los proponentes ubicados en el primer lugar del orden de elegibilidad.

NOTA 1: La condición de MYPIME se constatará con la información que contenga el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP expedido bajo la reglamentación del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá allegar con la propuesta la tarjeta profesional del contador público que suscribe la certificación, así como, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

No cumplir con alguna de las dos (2) condiciones (número de empleados y activos totales) determinados el artículo 2º de la ley 590 de 2000, modificado por la Ley 905 de 2004, para definir la condición de MYPIME, o si la información reportada, no coincide con la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes o el número de empleados reportado en el último pago de parafiscales realizado por la empresa, dará lugar a que la empresa certificada no sea considerada como MYPIME.

NOTA 2: Todos los documentos que sean necesarios para definir empates, para ser tenidos en cuenta, deberán presentarse con la propuesta al momento del cierre del proceso.

2.22. ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso será en el término previsto en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones- SECOP II, plazo que podrá extenderse por una sola vez y hasta por un término equivalente a la mitad del inicialmente establecido.

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de Licitación Pública se hará en forma total, teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquellas evaluadas frente a los factores de escogencia y sus ponderaciones y a su cotejo con otras propuestas recibidas que ofrezcan las mejores condiciones para el ICA.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará **en Audiencia Pública** conforme lo establece la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 10; la ley 1150 de 2007 el artículo 9; y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.1.2, en el lugar establecido en el cronograma de actividades.

El procedimiento a realizar durante la audiencia de adjudicación es el siguiente:

1. Inscripción de los participantes a la audiencia, y verificación de que quienes intervengan sean los oferentes o en su defecto sean las personas previamente designadas por los mismos. (Esta verificación no se aplicará para quienes se presenten y actúen como veedores ciudadanos).
2. Apertura de la audiencia por parte del ordenador del gasto o del funcionario del Instituto Colombiano Agropecuario delegado, en la fecha y hora señalada, quien además actuará como conductor de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
3. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas y lectura a las respuestas dadas a las observaciones, por parte de los comités de verificación y evaluación de las propuestas, a las observaciones presentadas por los oferentes.
4. Intervención de los oferentes, por el término máximo de cinco (5) minutos cada uno, para el pronunciamiento sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatido y la comprobación de lo alegado.
5. Se concederá el uso de la palabra por el término de cinco (5) minutos en única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los demás intervinientes.
6. En caso de solicitarlo algún asistente diferente a los oferentes, su intervención será por el término de cinco (5) minutos.
7. Deliberación por parte del comité evaluador a las observaciones intervenciones de los oferentes presentados en audiencia.
8. Respuesta definitiva del Instituto Colombiano Agropecuario a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de oferentes habilitados y evaluados considerados para la adjudicación total.
9. Lectura del proyecto de resolución de adjudicación de la Licitación y notificación en audiencia.
10. Cierre de la audiencia.

Durante el desarrollo de la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y las demás personas presentes en la misma. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.

De todo lo ocurrido durante la Audiencia de Adjudicación del proceso se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La resolución de adjudicación será motivada y se notificará personalmente al favorecido y a los demás asistentes en Audiencia pública, lo cuales se entenderán notificados en el acto.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por vía gubernativa, hoy Conclusión de procedimiento.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto administrativo se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

2.23. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicatario dispondrá de un término máximo de **dos (2) días hábiles**, contados a partir de la comunicación y notificación (ésta última en la forma establecida en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica del acto de adjudicación del contrato), para la firma del mismo. El término anterior aplica en caso de que el proponente

seleccionado con la adjudicación derivada del proceso de selección sea colombiano o un extranjero con sucursal en Colombia, en caso contrario se otorgará un término máximo **de 10 días** calendarios para las empresas sin domicilio en Colombia para la suscripción del contrato.

Luego de suscrito el contrato el proponente dispondrá de dos **(2) días hábiles** para la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales y pago de impuestos a que haya lugar, las cuales deberán ser allegadas a la entidad dentro de dicho término. Para el caso de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, el proponente dispondrá de cinco (**5 días hábiles)** para la constitución y presentación al ICA de las garantías exigidas.

2.24. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos anteriormente señalados o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución dentro del plazo señalado, el ICA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la expiración de cada uno de estos, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA, lo anterior conforme al numeral 12, articulo 30 de la ley 80 de 1993.

En todo caso se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor del ICA, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

2.25. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 77, Parágrafo 1, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12.

2.26. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dentro del mismo término de adjudicación, el ICA, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego.
b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones
c. Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso
d. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.
e. Cuando el Instituto advierta acuerdos o maniobras fraudulentos por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
f. Cuando se presenten las demás circunstancias previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, en las leyes civiles y comerciales y en general en las normas que regulan la materia.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierta y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última, los manifestantes y proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta.

2.27. SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11, artículo 3; artículo 34 y en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen y con el objeto de que el procedimiento logre su finalidad y se procure la efectividad del mismo, la entidad, mediante acto motivado podrá sanear los vicios que presente el procedimiento en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación.

2.28. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Tanto al proponente adjudicatario como a quien se encuentre en segundo lugar de elegibilidad, le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el primero de ellos haya cumplido con su obligación de suscribir el contrato.

A los demás proponentes, no adjudicatarios, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez haya sido notificada la resolución de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto del proceso de selección.

La póliza será devuelta a solicitud escrita de los oferentes, y deberá ser reclamada en el Grupo de Gestión Contractual del El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, por el oferente, dentro de los (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato o declaratoria de desierta.

2.29. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, **noventa (90) días calendarios** contados a partir desde la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, el ICA la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, debe mantener la validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida con ocasión del mismo, presentando la ampliación de su vigencia si el ICA lo requiere; de no presentarse, se entenderá que se aceptará la ampliación de la vigencia.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: **La capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad organizacional, capacidad técnica, y de experiencia.** Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, y el resultado final será HABILITADO O NO HABILITADO.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

NOTA IMPORTANTE: CON EL FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL ICA, SE LE INFORMA A LOS PROPONENTES QUE DEBEN APORTAR EN ESTRICTO ORDEN NUMÉRICO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

NOTA 2: DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SOLO PODRAN SER SUBSANADOS LOS REQUEIRMIENTOS QUE NO OTORGAN PUNTAJE, QUE NO SON REQUISITOS HABILITANTES Y QUE NO CONSTITUYAN MEJORA DE LA OFERTA.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta - Anexo 2:

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal, en los términos señalados en el **Anexo No. 4**.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta, conforme lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Propuestas presentadas por oferentes extranjeros

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Por lo anterior, las sociedades extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta suministrar la información solicitada en desarrollo del proceso de selección, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de la licitación, suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Quien firme la carta de presentación de la oferta (**Anexo 2)** deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta (Anexo 2) de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder respectivo conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia. Adicionalmente, los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán certificar la veracidad de la información y firmas impuestas en los anexos del pliego de condiciones, diligenciando y suscribiendo el **modelo No. 1 del anexo No. 10** del pliego de condiciones.

3.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a **TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso**, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente está directamente relacionado con el objeto del proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del código civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o ley 80 de 1993). Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán certificar la vigencia de la empresa, diligenciando y suscribiendo el modelo No. 2 del anexo No. 11 del pliego de condiciones.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su capacidad jurídica aportando los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, emitidos por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días hábiles antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta, tal como se indicó en el numeral precedente.

El documento que acredite la adquisición de la personería jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Término de duración de la entidad.
- Nombre e identificación del representante legal
- Facultades del representante legal y/o mandatario.

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.1.3. Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas:

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

3.1.4. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP, expedido por la Cámara de Comercio.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, inscripción y/o actualización y/o renovación que debe estar en **firme y vigente**, para lo cual deberán allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea superior a **TREINTA (30) días anteriores al cierre del proceso de selección**.

Inscripción de personas extranjeras

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley*".

Del articulo antes mencionado, se concluye que, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de proponentes - RUP.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Nota 1: De conformidad con lo consagrado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, "Certificado" *"El Certificado será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio*". La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

De igual forma se advierte que quienes aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y que no se hayan inscrito en el Registro Único de Proponentes,

deberán inscribirse cumpliendo los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, sin dejar de lado el régimen de transición establecido en la misma norma.

3.1.5. Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 - Ley 828 de 2003 y Artículo 23 ley 1150 de 2007):

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cuando el PROPONENTE sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Cuando el PROPONENTE extranjero, sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

El documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección.

Este requisito deberá acreditarse, además, para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

Tenga en cuenta que el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En todo caso se deberá anexar la documentación del revisor fiscal o el contador público que emita la certificación (copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por Junta Central de Contadores)

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Nota 2: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

3.1.6. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal conformado por naturales nacionales o extranjeras, personas jurídicas nacionales o extranjeras con o sin sucursal domiciliada en Colombia, debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe como mínimo:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICA.
e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente para las personas extranjeras naturales o jurídicas sin sucursal domiciliada en Colombia, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para el registro del contrato en el aplicativo SIIF y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben tener en cuenta lo siguiente solo en caso de resultar adjudicatario:

Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

Si el consorcio o unión temporal va a facturar con su propio NIT, debe indicar el número de éste. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Para éstos efectos, se sugiere seguir el modelo del **Anexo 4.**

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" las solicitará.

NOTA: En todo caso, la fecha de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá ser anterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, si el acta de constitución tiene fecha posterior al mencionado cierre, la propuesta se rechazará, por cuanto en ningún caso es admisible que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del indicado plazo.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.

De conformidad con al citado artículo, los oferentes podrán otorgar como garantías, cualquiera de las siguientes: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo y Garantía Bancaria.

En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. **Beneficiario**: El **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, Nit 899.999.069-7**.
b. **Afianzado**: Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
c. **Vigencia:** La vigencia no será inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso.
d. **Cuantía**: La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total de la oferta.
e. **Expedición**: La garantías deben ser expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, es decir cualquiera de las establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, la garantía de la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, **cartas de crédito stand by**, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y Si el PROPONENTE es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, el ICA solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas generará el rechazo de la propuesta.

En caso que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Una vez adjudicado el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta la garantía de seriedad a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en el Grupo de Gestión Contractual del El Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, el ICA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para el ICA, conforme a lo previsto en este pliego.

3.1.8. Compromiso de Transparencia

El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, el cual deberá ser suscrito por todos los proponentes sean persona natural o jurídica colombiana o persona natural o jurídica extranjera con o sin domicilio en Colombia, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del **Anexo 2 Carta de presentación de la propuesta** y **Anexo 3 Carta de compromiso de transparencia.**

En caso que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, este compromiso debe ser presentado por cada una de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal.

En caso de que el Instituto advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

En caso de que el Instituto advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

3.1.9. Verificación de Inhabilidades establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011

LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes -RUP- que El PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, NO se encuentre incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

3.1.10.Certificación donde se acredite si cuenta con personal Discapacitado.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del

Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por los menos un (1) año de anterioridad. **Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.**

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral **2.24** del presente pliego de condiciones. **EN CASO, DE NO APORTAR CON LA PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TAL CONDICIÓN, SE PRESUMIRÁ QUE EL PROPONENTE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO SUPERIOR AL 10% EN SU NÓMINA, POR LO TANTO, AL NO ADJUNTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICACIÓN ASUME Y ACEPTA EL RIESGO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE Y DETERMINAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

3.1.11. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el **certificado** de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre inhabilitado, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Instituto, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

3.1.12. Boletín de Responsables Fiscales

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Instituto, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

3.1.13. Certificado de antecedes judiciales

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuenten con antecedentes judiciales, se les rechazará su propuesta y no podrán contratar con el Instituto.

3.1.14. Cédula de ciudadanía

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

3.1.15.Libreta Militar. (si aplica)

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Las Entidades Estatales pueden corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

De igual forma, los oferentes extranjeros no tienen la obligación de presentar copia de éste documento, ya que en muchos países el servicio militar no es obligatorio.

3.1.16.Reglamento Interno De Trabajo:

El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA, Y ORGANIZACIONAL, REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

3.2.1 Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar i**nscritos** en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo **6 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012** y en el **Decreto 1082 de 2015**, inscripción que debe estar en firme y vigente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (ver nota 1)

Así las cosas, el proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2018 (o 2019)** que serán verificados en el **RUP,** los cuales que se relacionan a continuación:

a) **Índice de Liquidez:** (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a tres puntos cinco veces (3.5).

b) **Nivel de Endeudamiento:** (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor a cuarenta por ciento (40%).

c) **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente = Ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta presentada por el oferente.

d) **Razón de cobertura de intereses:** (utilidad (G o P) actividades de operación / costos financieros) Debe demostrarse una cobertura de intereses mayor o igual a cuarenta veces (40)

El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como **INDETERMINADO** o igual a cero (0) se considerará como **HABILITADO** en este indicador.

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por **consorcios o uniones temporales**, los índices anteriormente descritos se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y teniendo en cuenta que a estas el Decreto 1082 de 2015 no les exigió el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente. Adicionalmente, deberá presentar diligenciado y suscrito el **Anexo No. 10**, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

- Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la respectiva conversión a pesos Colombianos suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

- Certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el **modelo que para el efecto señale el Anexo No. 10**, del pliego de condiciones.

- Certificación firmada por el Contador o Revisor Fiscal, según el caso, en la cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros. Para lo cual deberán diligenciar y suscribir el modelo que para el efecto señale el pliego de condiciones.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público como se indicó anteriormente, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral 2.7 del pliego de condiciones, según corresponda.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

3.2.2 Capacidad organizacional:

El proponente ya sea individual (persona natural o persona jurídica), Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2018 (o 2019) que** serán verificados en el **RUP,** así:

a) Rentabilidad Del Patrimonio: (utilidad antes de impuesto /patrimonio) Debe demostrarse una rentabilidad de patrimonio mayor o igual treinta por ciento (30%)

b) Rentabilidad del activo: (utilidad antes de impuesto /activo total) Debe demostrarse una rentabilidad del activo mayor o igual a veinte por ciento (20%)

Nota 1: Para el caso de las propuestas presentadas por **consorcios o uniones temporales**, los índices anteriormente descritos se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente

3.2.3 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

EL PROPONENTE sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2460 de 2013.

Para el caso de los proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

3.2.4 Certificación para acreditar la condición de Mipyme.

Los oferentes mediante certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, deberán acreditar con la oferta la condición de Mipyme, señalando: si se trata de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa; la planta de personal con que cuenta la empresa o los activos totales de la misma.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, el proponente deberá seguir los criterios establecidos en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

"(…) Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales". (Subrayado por fuera del texto).

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido el numeral 2.24 del pliego de condiciones. **EN CASO, DE NO APORTAR CON LA PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE TAL CONDICIÓN, SE PRESUMIRÁ QUE EL PROPONENTE NO OSTENTA LA CALIDAD DE MIPYME, POR LO TANTO AL NO ADJUNTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICACIÓN ASUME Y ACEPTA EL RIESGO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE Y DETERMINAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

3.3.1 Especificaciones Técnicas Mínimas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.** " se relacionan en el Anexo No. 1, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

3.3.2 Experiencia del Proponente

A. **EXPERIENCIA GENERAL**:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta igualmente será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) de conformidad con los códigos UNSPC que se relacionan a continuación:

- **Para el Lote de reactivos:**

- 10191500, Pesticidas o repelentes de plagas.
- 11101500, Minerales.
- 11101600, Minerales metálicos.
- 11111800, Arcillas.
- 11121700, Productos secundarios de la explotación forestal.
- 12142100, Gases naturales y gases mixtos.
- 12161500, Indicadores y reactivos.
- 12164500, Aditivos de alimentos y fármacos.
- 12171500, Tintes.
- 12181600, Aceites.
- 12191500, Solventes hidrocarbonatos.
- 12352000, Compuestos aromáticos y alifáticos.
- 12352100, Derivados orgánicos y compuestos sustituidos.
- 12352200, Productos bioquímicos.
- 12352300, Compuestos inorgánicos.
- 12352500, Fijadores.
- 41105300, Sistema de electroforesis y trasnferencia para laboratorio y sumistros
- 41105500, Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos.
- 41105700, Matrices génicas
- 41106500, Productos de expresión proteínica
- 41116000, Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
- 41116100, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
- 42281600, Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío.
- 47131800, Soluciones de limpieza y desinfección.
- 50131700, Productos de leche y mantequilla.
- 50161500, Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.
- 50161800, Productos de confitería.
- 51101500, Antibióticos.
- 51101800, Fungicidas.
- 51102000, Medicamentos antituberculosos.
- 51102700, Antisépticos.
- 51121900, Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva.
- 51131500, Medicamentos antianémicos.
- 51131900, Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores.
- 51141800, Hipnóticos.
- 51151500, Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa
- 51151600, Agentes bloqueadores colinérgicos.
- 51171600, Laxantes.
- 51182400, Sales de calcio y reguladores del calcio.
- 51191600, Electrolitos.
- 51201600, Vacunas, antígenos y toxoides.
- 51211600, Antídotos y eméticos.

- 60104000, Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados.
- 73101700, Producción farmacéutica.

➢ **Para el Lote de elementos:**

- 10191700, Dispositivos para control de plagas.
- 11151500, Fibras
- 11151700, Hilos.
- 12171700, Compuestos de colores y dispersiones
- 14122200, Papeles especializados de uso industrial.
- 24101600, Equipo de izaje y accesorios.
- 24111500, Bolsas.
- 24122000, Botellas.
- 26142000, Equipo de irradiación.
- 27111500, Herramientas de corte y engarzado y punzones.
- 27111600, Herramientas de perfilar
- 27112100, Herramientas de sujeción y fijación.
- 27112300, Herramientas de marcar.
- 30171700, Productos de cristal.
- 31162400, Fijadores Varios.
- 31162500, Soportes y puntales
- 31201500, Cinta adhesiva.
- 31211900, Aplicadores de pintura y accesorios para pintar.
- 39121400, Lengüetas de conexión, conectadores y terminales.
- 40161500, Filtros
- 40161800, Medios de filtrado.
- 41101500, Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio.
- 41101500, Rociadores de laboratorio
- 41101700, Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio.
- 41102400, Equipo de calefacción y secadores para laboratorio.
- 41102500, Equipo entomológico para laboratorio y accesorios.
- 41102600, Equipo y accesorios para laboratorio animal.
- 41102900, Anillos plásticos para inclusión de parafina.
- 41102900, Equipo de histología
- 41103200, Equipo de lavado de laboratorio.
- 41103300, Equipo de mecánica de fluidos.
- 41103700, Cubetas de laboratorio.
- 41104100, Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
- 41104900, Equipo y suministros de filtrado para laboratorio.
- 41111500, Instrumentos de medición del peso
- 41111700, Instrumentos y accesorios de visión y observación.
- 41111900, Instrumentos indicadores y de registro.
- 41112100, Transductores
- 41112200, Instrumentos de medida de temperatura y calor
- 41121800, Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
- 41122000, Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
- 41122400, Instrumentos de laboratorio
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros
- 41122700, Cintas y etiquetas de laboratorio

- 41122800, Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
- 41112300, Instrumentos de medición de la humedad.
- 41113000, Instrumentos de suministros evaluación química.
- 41115700, Instrumentos y accesorios de medición cromatografía.
- 41115700, Instrumentos y accesorios de medición cromatografía.
- 41116100, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
- 41116500, Piezas y accesorios de instrumentos.
- 41121500, Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos.
- 41121600, Puntas de Pipetas.
- 41121700, Tubos de ensayo
- 41121700, Tubos de Ensayo.
- 41121800, Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.
- 41122000, Jeringuillas de laboratorio o de muestreo.
- 41122100, Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición.
- 41122200, Crisoles
- 41122400, Instrumentos de Laboratorio.
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros.
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros.
- 41122700, Cintas y etiquetas de laboratorio.
- 41122800, Estantes, soportes y bandejas de laboratorio.
- 41123300, Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio.
- 42121500, Equipo Veterinario.
- 42131600, Vestuario para el personal sanitario y artículos Relacionados.
- 42132200, Guantes y accesorios médicos
- 42141500, Bolas de algodón y copitos aplicadores
- 42142500, Agujas de inyección y aspiración y accesorios.
- 42192400, Transporte de equipo médico y traslado de productos
- 42261500, Suministros e instrumentos para disección de patología.
- 42281800, Controles y indicadores de esterilización.
- 42294200, Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos.
- 42294500, Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados.
- 42311500, Vendas y vendajes y productos relacionados.
- 43211700, Dispositivos informáticos de entrada de datos.
- 45101500, Maquinaria y Equipo de Imprenta.
- 46171600, Equipo de vigilancia y detección.
- 46181500, Ropa de seguridad
- 46181800, Protección y accesorios para la visión.
- 46182000, Protección de la respiración
- 47121700, Envases y accesorios para residuos.
- 47131500, Trapos y paños de limpieza.
- 48102100, Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento.
- 50211600, Productos, suministros y accesorios para tabaco
- 53131500, Dentales.
- 55121600, Etiquetas.
- 60121100, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista.

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el formato **"Anexo Experiencia Mínima Exigida",** señalando claramente cuál de los contratos relacionados en el RUP, pretende sea tenido en cuenta

por la entidad en el presente proceso de selección, anexo que deberá guardar relación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Teniendo en cuenta lo establecido en artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, El proponente deberá acreditar hasta **con CINCO (05)** Contratos y certificaciones de contratos ejecutados, una experiencia igual o directamente relacionada y cuyo objeto sea VENTA Y/O SUMINISTRO DE REACTIVOS Y/O ELEMENTOS DE LABORATORIO. La sumatoria del valor de los contratos relacionados en dicho documento, debe ser igual o superior, al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La entidad verificará en el RUP del proponente los soportes entregados para demostrar la experiencia.

- **Para el Lote de reactivos:**

- 10191500, Pesticidas o repelentes de plagas.
- 11101500, Minerales.
- 11101600, Minerales metálicos.
- 11111800, Arcillas.
- 11121700, Productos secundarios de la explotación forestal.
- 12142100, Gases naturales y gases mixtos.
- 12161500, Indicadores y reactivos.
- 12164500, Aditivos de alimentos y fármacos.
- 12171500, Tintes.
- 12181600, Aceites.
- 12191500, Solventes hidrocarbonatos.
- 12352000, Compuestos aromáticos y alifáticos.
- 12352100, Derivados orgánicos y compuestos sustituidos.
- 12352200, Productos bioquímicos.
- 12352300, Compuestos inorgánicos.
- 12352500, Fijadores.
- 41105300, Sistema de electroforesis y trasnferencia para laboratorio y sumistros
- 41105500, Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos.
- 41105700, Matrices génicas
- 41106500, Productos de expresión proteínica
- 41116000, Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
- 41116100, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
- 42281600, Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío.
- 47131800, Soluciones de limpieza y desinfección.
- 50131700, Productos de leche y mantequilla.
- 50161500, Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.
- 50161800, Productos de confitería.
- 51101500, Antibióticos.
- 51101800, Fungicidas.
- 51102000, Medicamentos antituberculosos.
- 51102700, Antisépticos.
- 51121900, Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva.
- 51131500, Medicamentos antianémicos.
- 51131900, Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores.
- 51141800, Hipnóticos.
- 51151500, Colinérgicos y inhibidores de la colinesterasa

- 51151600, Agentes bloqueadores colinérgicos.
- 51171600, Laxantes.
- 51182400, Sales de calcio y reguladores del calcio.
- 51191600, Electrolitos.
- 51201600, Vacunas, antígenos y toxoides.
- 51211600, Antídotos y eméticos.
- 60104000, Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados.
- 73101700, Producción farmacéutica.

➢ **Para el Lote de elementos:**

- 10191700, Dispositivos para control de plagas.
- 11151500, Fibras
- 11151700, Hilos.
- 12171700, Compuestos de colores y dispersiones
- 14122200, Papeles especializados de uso industrial.
- 24101600, Equipo de izaje y accesorios.
- 24111500, Bolsas.
- 24122000, Botellas.
- 26142000, Equipo de irradiación.
- 27111500, Herramientas de corte y engarzado y punzones.
- 27111600, Herramientas de perfilar
- 27112100, Herramientas de sujeción y fijación.
- 27112300, Herramientas de marcar.
- 30171700, Productos de cristal.
- 31162400, Fijadores Varios.
- 31162500, Soportes y puntales
- 31201500, Cinta adhesiva.
- 31211900, Aplicadores de pintura y accesorios para pintar.
- 39121400, Lengüetas de conexión, conectadores y terminales.
- 40161500, Filtros
- 40161800, Medios de filtrado.
- 41101500, Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio.
- 41101500, Rociadores de laboratorio
- 41101700, Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio.
- 41102400, Equipo de calefacción y secadores para laboratorio.
- 41102500, Equipo entomológico para laboratorio y accesorios.
- 41102600, Equipo y accesorios para laboratorio animal.
- 41102900, Anillos plásticos para inclusión de parafina.
- 41102900, Equipo de histología
- 41103200, Equipo de lavado de laboratorio.
- 41103300, Equipo de mecánica de fluidos.
- 41103700, Cubetas de laboratorio.
- 41104100, Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
- 41104900, Equipo y suministros de filtrado para laboratorio.
- 41111500, Instrumentos de medición del peso
- 41111700, Instrumentos y accesorios de visión y observación.
- 41111900, Instrumentos indicadores y de registro.
- 41112100, Transductores

- 41112200, Instrumentos de medida de temperatura y calor
- 41121800, Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
- 41122000, Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
- 41122400, Instrumentos de laboratorio
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros
- 41122700, Cintas y etiquetas de laboratorio
- 41122800, Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
- 41112300, Instrumentos de medición de la humedad.
- 41113000, Instrumentos de suministros evaluación química.
- 41115700, Instrumentos y accesorios de medición cromatografía.
- 41115700, Instrumentos y accesorios de medición cromatografía.
- 41116100, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
- 41116500, Piezas y accesorios de instrumentos.
- 41121500, Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos.
- 41121600, Puntas de Pipetas.
- 41121700, Tubos de ensayo
- 41121700, Tubos de Ensayo.
- 41121800, Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.
- 41122000, Jeringuillas de laboratorio o de muestreo.
- 41122100, Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición.
- 41122200, Crisoles
- 41122400, Instrumentos de Laboratorio.
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros.
- 41122600, Portaobjetos de laboratorio y suministros.
- 41122700, Cintas y etiquetas de laboratorio.
- 41122800, Estantes, soportes y bandejas de laboratorio.
- 41123300, Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio.
- 42121500, Equipo Veterinario.
- 42131600, Vestuario para el personal sanitario y artículos Relacionados.
- 42132200, Guantes y accesorios médicos
- 42141500, Bolas de algodón y copitos aplicadores
- 42142500, Agujas de inyección y aspiración y accesorios.
- 42192400, Transporte de equipo médico y traslado de productos
- 42261500, Suministros e instrumentos para disección de patología.
- 42281800, Controles y indicadores de esterilización.
- 42294200, Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos.
- 42294500, Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados.
- 42311500, Vendas y vendajes y productos relacionados.
- 43211700, Dispositivos informáticos de entrada de datos.
- 45101500, Maquinaria y Equipo de Imprenta.
- 46171600, Equipo de vigilancia y detección.
- 46181500, Ropa de seguridad
- 46181800, Protección y accesorios para la visión.
- 46182000, Protección de la respiración
- 47121700, Envases y accesorios para residuos.
- 47131500, Trapos y paños de limpieza.
- 48102100, Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento.
- 50211600, Productos, suministros y accesorios para tabaco
- 53131500, Dentales.

- 55121600, Etiquetas.
- 60121100, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista.

Adicional a lo anterior los contratos aportados como EXPERIENCIA ESPECIFICA deberán acreditar en conjunto las siguientes condiciones:

- ✓ Por lo menos uno de los contratos aportados y/o acreditados como experiencia deberá contener o relacionar mínimo DOS (02) códigos para cada lote del listado total de códigos descritos en el presente proceso de selección.
- ✓ Al menos una de las certificaciones de experiencia relacionadas en el inciso anterior, deberá ser igual o superior al 20**%** del presupuesto oficial ofertado.

Los documentos exigidos para acreditar experiencia deberán estar descritos en el documento de la oferta con el correspondiente número de consecutivo en el RUP.

En caso de presentarse en figura asociativa de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá se acreditada por todos los integrantes de conformidad con lo dispuesto en la Guía para proponentes Plurales del Colombia Compra Eficiente.

Se necesita una empresa especializada con amplia experiencia y cubrimiento nacional en la prestación de los bienes y/o servicios objeto del contrato que garantice de manera integral la ejecución o entrega de los bienes y/o servicios que el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" pretende adquirir para el desarrollo de su objetivo misional. Aspecto que será verificado por el comité evaluador y es habilitante.

Para contratos ejecutados en Consorcio y/o Unión Temporal, el valor del contrato a acreditar y que será tenido en cuenta por el ICA será el equivalente al porcentaje de participación ejecutado por el proponente discriminado dentro de la certificación aportada.

La totalidad de los contratos que aporte el proponente deben haber sido totalmente ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. Cuando el Contrato y su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.

El ICA podrá solicitar copia de los contratos, actas de ejecución, órdenes de servicio, facturación, o sus correspondientes actas de liquidación, con el fin de verificar la información mínima requerida en este numeral, al igual que el proponente se encuentra en libertad de aportarlos.

Para el caso de proponente en Consorcio o Unión Temporal en conjunto, deberán certificar la experiencia solicitada en el presente numeral.

Nota: El oferente deberá anexar de igual forma y para efectos de ampliar la información de los contratos que reposen en el RUP y que se quieran presentar para acreditar la experiencia específica del proponente, certificaciones de los contratos que acrediten la experiencia para el presente proceso, para lo cual deberá anexar dichas certificaciones en los siguientes términos:

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, y teléfono.
- Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.

- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso
- Evaluación de la calidad y cumplimiento del servicio, y debe corresponder por lo menos a BUENO o expresión similar, que demuestre que el servicio se prestó a satisfacción por parte del contratista.
- Numero de consecutivo en el RUP.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

3) En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota1: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.
Nota 3: Para efectos de verificación de las anteriores actividades el contratista podrá aportar además de la certificación, copia del contrato que pretenda hacer valer en el proceso de selección. Lo anterior en aras de que el comité evaluador pueda verificar los requisitos establecidos en los numerales anteriores.

En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia de los miembros de acuerdo al porcentaje de participación y el contrato aportado debe estar clasificado ante la cámara de comercio en las anteriores clasificaciones.

El proponente deberá diligenciar el formulario anexo al pliego donde deberá relacionar la experiencia

Si el contrato se suscribió en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo de unión temporal o consorcio, o certificación emanada de la entidad o persona contratante, donde consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

Nota 4: Los requisitos habilitantes se establecen de conformidad a la importancia del objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial destinado para ello. En esa medida, no es posible dejar al azar o no incluir unos requisitos que sirvan de "garantía" al ICA, de que quien será su futuro contratista tiene experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, que le permitirá cumplir cabalmente con el objeto del contrato. Es por ello por lo que el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, introduce dichos requisitos que acrediten entonces, las condiciones habilitantes necesarias, esto es, la experiencia, la capacidad jurídica y la capacidad de organización.

Nota 5: El oferente deberá anexar de igual forma y para efectos de ampliar la información de los contratos que reposen en el RUP y que se quieran presentar para acreditar la experiencia específica del proponente, certificaciones de los contratos que acrediten la experiencia para el presente proceso, para lo cual deberá anexar dichas certificaciones en los siguientes términos:

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, y teléfono.

- Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.
- Evaluación de la calidad y cumplimiento del servicio, y debe corresponder por lo menos a BUENO o expresión similar, que demuestre que el servicio se prestó a satisfacción por parte del contratista.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

2) Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

3) En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán aportar junto con su oferta los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente conforme a la normatividad legal vigente y aplicable al presente proceso de selección:

- **Ficha del Producto**

Por cada ítem ofertado, el proponente, deberá allegar copia de las fichas del producto (impresas) suministradas por la casa matriz, (Traducidas al idioma castellano)

Ítem que no posea ficha del producto no será **habilitado.**

- **Autorización para comercializar los productos**

El proponente indicará claramente en la propuesta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado por casa fabricante de los bienes ofertados, y deberá allegar junto con la oferta la respectiva carta de autorización o representación del fabricante o distribuidor para comercializar en Colombia los mencionados bienes.

En caso de aportar carta de autorización o representación por parte del representante en Colombia que los autorice como distribuidor, deberá allegarse junto con la propuesta.

Las cartas de autorización o representación expedidas en el extranjero deben venir debidamente apostilladas, o en su defecto con sello notarial del país de origen y consularizado, con la respectiva traducción oficial si viene en idioma distinto al castellano, por traductor oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto 106 de 2001).

Nota: La carta de autorización o representación del fabricante o distribuidor para comercializar en Colombia NO APLICA a los ítems:
Lote Reactivos:
3,38 y 42

Lote **Elementos:**
7,8,15,16,17,24,27,29,30,31,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,64,65,66,67,68,69,70,71,72,78,79,82,83,85,86,100,101,102,103,104,105,106,107,108,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,166,167,168,172,175,176,177,178,179,183,184,185,187,188,189,190,191,194,195,196,202,208,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,233,252,253,254,255,256,257,258,259,261,262,263,264,266,267,268,269,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,295,296,297,307,308,309,310,311,313,314,315,316,317,318,319,320,322,323,324,326,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,345,379,380,382,383,384,385,388,389,398,399,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,457,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,505,519,521,523,533,534,535,536,537,538,539,540,541,543,544,578,579,598,606 y 610.

- **Registro ICA, como importador de biológicos veterinarios**

Los proponentes productores, importadores o comercializadores de productos biológicos veterinarios (kits, cepas de microorganismos, antisueros para diagnóstico veterinarios invitro), deben presentar el registro ICA como importadores de biológicos veterinarios (Resolución No. 1056/1996).

Nota: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de1961, se requerirá únicamente de apostilla.

- **Garantía del producto:**

El contratista debe garantizar que los bienes suministrados corresponden a las marcas originales y que cuenta con las garantías de fábrica correspondiente.

Para la adquisición de reactivos y elementos de laboratorios, la garantía mínima es la descrita en el respectivo anexo técnico que acopaña los estudios previos del proceso para cada uno de los ítems ofertados, contados a partir de su entrega.

- **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

Si durante la revisión y utilización de los reactivos y elementos se observa que algunos de ellos no cumplen con las condiciones técnicas requeridas o con fecha de vencimiento expirada, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato resultante, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, máximo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular.

Nota: Para proponentes plurales cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos expuestos en el presente numeral.

CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, a través de un acto administrativo.

4.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, calificará y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en los pliegos de condiciones y entregará los informes de verificación y calificación a quien coordine el proceso de selección, previo a la fecha publicación establecida en el cronograma de actividades.

Dentro del término de publicación (traslado) se podrán solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

NOTA: El ICA podrá prorrogar la fecha para la evaluación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado.

4.3. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que el Instituto los publique en la página Web de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionas con la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.

4.4. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados en el numeral anterior.

La selección del oferente será objetiva por lo tanto se asignará el puntaje que se describe a continuación, a las ofertas habilitadas de acuerdo a la verificación jurídica, financiera, experiencia y de organización, asignación que no superará los **100 puntos**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Factor	Subtotal	Puntaje
1	**Evaluación Técnica**		**40 puntos**
	Al proponente que ofrezca garantía adicional a la de fábrica, adicional superior a 12 meses o más	40 puntos	
	Al proponente que ofrezca garantía adicional a la de fábrica, superior a 06 meses hasta 11 meses	25 puntos	
2	**Factor Económico**		**45 puntos**
3	**Evaluación Factor de Apoyo a la Industria Nacional**		**10 puntos**
4	**Puntaje adicional por Trabajadores con Discapacidad**		**5 puntos**
	Total		**100 Puntos**

4.4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

4.4.1.1. FACTOR TÉCNICO:

FACTOR TÉCNICO:

Se calificará con un máximo de **CUARENTA (40)** puntos, a los proponentes que sin costo adicional para la entidad ofrezcan junto con su propuesta los siguientes aspectos específicamente:

Se asignará el puntaje del factor técnico, a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
Al proponente que ofrezca garantía adicional a la de fábrica, adicional superior a 12 meses o más	40
Al proponente que ofrezca garantía adicional a la de fábrica, superior a 06 meses hasta 11 meses	25

NOTA 1: El oferente obtendrá el puntaje adicional correspondiente, por cada uno de los valores agregados que ofrezca por escrito en su propuesta. En el evento que el proponente no ofrezca ninguno de los valores agregados previstos en los ítems de este numeral, obtendrá una calificación de CERO (0) PUNTOS.

NOTA 2: Las ponderaciones técnicas, se deben certificar en documento independiente de manera individual y donde se pueda evidenciar los requerimientos de obligatorio cumplimiento y sus respectivos ofrecimientos integrados debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta para otorgar el respectivo puntaje.

Nota: Entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar el requisito de puntaje.

4.4.2. FACTOR ECONÓMICO GENERAL (45 PUNTOS):

La ponderación del **FACTOR ECONÓMICO** se le otorgará cuarenta y cinco (45) puntos sobre el valor total de la oferta económica, incluidos los demás costos de acuerdo a Anexo Económico correspondiente, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Para la determinación de la ponderación del factor económico, sólo se tendrá en cuenta las ofertas hábiles.

METODO DE EVALUACIÓN ECONOMICA

Las ofertas económicas se deberán presentar en el formato dispuesto para esto y el valor de oferta del ítem no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia del ítem ofertado, El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, a partir del valor total corregido de las propuestas validas, y el método de adjudicación de la licitación se realizará por ítem; se asignará máximo CUARENTA Y CINCO (45) puntos acumulables por ítem. Como se indicó en el punto anteriormente hablamos de una competencia perfecta (las empresas carecen de poder para manipular el precio (precio-aceptantes) y de la afectación de la TRM sobre los precios de los elementos y reactivos a adquirir (interfiere directamente en los precios de bienes importados como el caso de los ELEMENTOS Y REACTIVOS de Laboratorios), la asignación de puntos se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica (45 Puntos). Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Métodos
Media aritmética con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)
Media geométrica con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha del Cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)
De 0.51 a 0.99	2	Media geométrica con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)

(i) Media aritmética con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las **Ofertas válidas** y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{xi + po}{n + 1}$$

$\overline{x}$ = Media aritmética.
PO= Presupuesto oficial.
Xi= = Valor de la Oferta i sin decimales
n = Número total de las ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = $45\ (1 - (\frac{\overline{x}}{\overline{x}} - V1))$ para valores menores o iguales a $\overline{x}$

$45\ (1 - 2\ (\frac{\overline{x}}{\overline{x}} - V1))$ para valores mayores o iguales a $\overline{x}$

Donde
$\overline{x}$= Media aritmética.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media geométrica con presupuesto oficial (Vr unitario de referencia)**.**

Consiste en establecer la media geométrica de las **Ofertas válidas** y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- A Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

G_{po}=nv+n$\sqrt{POxPOx \dots x\ PO_{nv}xP_1\ xP_2x}$ …xPn
Donde

Gpo=Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje: 45 (1- ($\frac{G_{po} - Vi}{Gpo}$)) para menores o iguales a G_{po}
Puntaje: 45(1- 2($\frac{G_{po} - Vi}{Gpo}$)) para mayores a G_{po}
Donde,
Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se procederá así:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité

evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma. (si aplica)

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01** de Colombia Compra Eficiente**.**

Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas.

En caso de duda sobre una oferta, Colombia Compra Eficiente recomienda:

- ✓ *Comparar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. La verificación de las ofertas artificialmente bajas puede sustentarse en información adicional a la utilizada en el Estudio del Sector, como precios de fabricantes y otros factores económicos relevantes.*

- ✓ *Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III de la guía).*

- ✓ *Analizar la información remitida por el proponente y considerar el rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en la sección VII de la guía*.

Así mismo Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

- ✓ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- ✓ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- ✓ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

4.4.3. INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para la calificación de este factor de selección, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, para lo cual se recomienda diligenciar el **Anexo No. 7** (**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**).

Así las cosas, el ICA concederá trato Nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
2. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

De igual forma se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Para este último caso, el trato Nacional se acreditará, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que deberá contener lo siguiente:

a) Lugar y Fecha de expedición de la certificación
b) Número y Fecha del Tratado
c) Objeto del Tratado
d) Vigencia del Tratado
e) Indicación de ir dirigida al proceso de selección al cual se pretende aportar.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignaran los siguientes puntajes:

Apoyo a la Industria Nacional	PUNTAJE MAXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	07
Ofrece servicios extranjeros	5
Quien no presente	0

NOTA: para la asignación de puntajes correspondientes al apoyo de la industria nacional, la entidad tendrá en cuenta lo concerniente a Acuerdos comerciales vigentes al momento del trámite del proceso de contratación.

4.4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, que adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el SGC otorgará un puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El mencionado puntaje adicional para el presente proceso licitatorio, se otorgará de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica

o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 PUNTOS, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CAPITULO V

5. CONTRATO

5.1. CONDICIONES LEGALES

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos de la Administración Pública.

Así las cosas, las condiciones básicas que regirán el futuro contrato están consignadas en la minuta del contrato adjunta a este pliego de condiciones en el **Anexo N° 8,** el cual el ICA se reserva el derecho de efectuar modificaciones.

5.2. TRÁMITE DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO

El (los) adjudicatario (s) deberá (n) firmar el (los)contrato (s) dentro de los **dos (2) días hábiles,** contados a partir de la comunicación y notificación (ésta última en la forma establecida en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica del acto de adjudicación del contrato), para la firma del mismo. El término anterior aplica en caso de que el proponente seleccionado con la adjudicación derivada del proceso de selección sea colombiano o un extranjero con sucursal en Colombia, en caso contrario se otorgará un término máximo **de 10 días** calendarios para las empresas sin domicilio en Colombia para la suscripción del contrato.

Luego de suscrito el (los) contrato (s) el (los) proponente (s) dispondrá(n) de dos **(2) días hábiles** para la constitución de las garantías que respaldarán las obligaciones contractuales y pago de impuestos a que haya lugar, las cuales deberán ser allegadas a la entidad dentro de dicho término. Para el caso de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, el proponente dispondrá de cinco (**5 días hábiles)** para la constitución y presentación al ICA de las garantías exigidas.

Si el (los) proponente (s) adjudicatario (s) no cumple(n) con su obligación de suscribir el contrato, ni de allegar las garantías correspondientes en el tiempo establecido, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y en consecuencia el ICA podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de cada uno de estos, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar, y de igual forma debe allegar la libreta militar en la forma como se solicita en el numeral 3.1.15 del presente pliego de condiciones.

El contratista debe anexar una certificación del banco en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma.

Si el adjudicatario no cumple las exigencias antes indicadas en el término establecido (el mismo término para la suscripción del contrato), se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y el ICA quedará en libertad de adjudicar el contrato a los proponentes que sigan en orden de elegibilidad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato de ser necesario; esto es, sí las actividades y/o obligaciones objeto de contratación tienen el carácter permanente, deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5.3. BASE DEL CONTRATO.

La propuesta presentada conforme se establece en estos Pliegos de Condiciones constituirá la base para la suscripción del contrato con el o los proponentes seleccionados, según el caso.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el **adjudicatario** se compromete a prestar a entera satisfacción del **ICA** los servicios objeto de la presente contratación, será hasta el **15 de noviembre de 2020** y/o hasta agotar presupuesto, sin que sobrepase la vigencia 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato establecido en el SECOP II y cuatro (4) meses más.

5.5. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

El lugar de ejecución e instalación del objeto contratado en este proceso de selección será en las Oficinas Nacionales del ICA en Bogotá D.C., y en las ciudades relacionadas a continuación:

- Los reactivos y elementos de laboratorio serán entregados por el contratista favorecido en:
- Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)
- En los laboratorios de la entidad ubicados en el C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)
- Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, LANIP (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).

- Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios –Red LDV ubicado en la Avda. Eldorado No. 42 - 42 bloque 4.
- Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario – Red LDF ubicado en la Avda. Eldorado No. 42 - 42 bloque 4. Para los reactivos.
- Laboratorio Nacional de Semillas, LANASE (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).

Previo acuerdo con los supervisores del contrato y con el acompañamiento de un funcionario del Grupo de Control de Activos y Almacenes

5.6. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UNO O VARIOS PAGOS DEPENDIENDO DE LA(S) ENTREGA (AS) de los reactivos y/o elementos que haga el contratista previa coordinación con el supervisor**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

5.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las que se deriven de la naturaleza propia del contrato resultante del proceso de selección; no obstante, para el presente proceso de selección en los estudios previos se determinaron las obligaciones generales y especificad del contrato a ejecutar, las cuales se describen la continuación:

5.7.1. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato y prestar el bien o servicio pactado en los lugares indicados para tal fin.
2. Ejecutar el contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.
3. Cumplir con el plazo de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
4. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
5. Garantizar la eficiencia del servicio objeto de la presente contratación.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
7. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
8. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
12. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Las demás inherentes al objeto del contrato.

5.7.2. Obligaciones específicas del contratista

Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo técnico No. 1 del pliego de condiciones, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos.
2. Hacer entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento

(conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de calidad y la ficha técnica correspondiente del fabricante.

3. Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y confome a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Fecha de producción
- Fecha de vencimiento
- Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera.

4. Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato.
5. En cuanto al suministro de los reactivos químicos el contratista debe suministrar las fichas de seguridad de cada uno de los reactivos con sus 16 secciones como se indica en el artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica).

6. Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica.

7. El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta.

8. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad.

9. El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato.

10. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación.
11. Previa coordinación con el supervisor del contrato, y conforme a los lineamientos decretados por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del CODIV -19, EL CONTRATISTA adoptara e implementara todos los protocolos ordenados por el Estado Colombiano en materia de Bioseguridad para enfrentar la emergencia sanitaria y reducir el riesgo de contagio en los funcionarios del ICA, de los trabajadores en general y demás personas relacionadas.
12. Las demás inherentes al objeto del contrato.
13. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que como resultado de este se haya logrado la adjudicación.

5.7.3. Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario **y/o** contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través de los funcionarios que se relacionan a continuación, o quien haga sus veces en el cargo, apoyándose para tal fin en los funcionarios de apoyo de la **Subgerencia de Análisis y Diagnóstico** ,Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA) Nombre: DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA Teléfono: 4227385 // 4227371 Correo Electrónico: rene.castro@ica.gov.co	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo (LNDF) Nombre: JUAN MANUEL VARGAS ROJAS Teléfono: 4227385 // 4227371 Correo Electrónico: juan.vargas@ica.gov.co
Cargo: Profesional Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF) Nombre: LADY CATHERINE BUITRAGO PABÓN Teléfono: 3323700 Ext. 1421 CorreoElectrónico: lady.buitrago@ica.gov.co	Cargo: Coordinadora del Grupo Gestión de Calidad Analítica, Buenas prácticas de laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios Nombre: MARILUZ VILLAMIL SANDOVAL. Teléfono: 3323700 Ext: 5290 Correo Electrónico: mariluz.villamil@ica.gov.co
Cargo: Coordinadora del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) Nombre: ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA Teléfono: 4238730 // 4238731 Correo Electrónico: ana.patino@ica.gov.co	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) Nombre: JAIR ARTURO COMAS CORREDOR Teléfono: 4238730 // 4238731 Correo Electrónico: jair.comas@ica.gov.co
Cargo: Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) Nombre: JAHNIER ANDRES CAICEDO MARTINEZ Teléfono: 3686828 Ext. 5202 Correo Electrónico: jahnier.caicedo@ica.gov.co	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Semillas (LANASE) Nombre: HERNANDO MONTENEGRO TORRES Teléfono: 4238730 Correo Electrónico: hernando.montenegro@ica.gov.co
Por la Subgerencia de Protección Animal: Cargo: Contratista – Medico Profesional de Apoyo Nombre: YANSE GABRIELA RAMIREZ ARÍAS Teléfono: 3323700 // 2884800 Ext.: 1251 Correo Electrónico: yanse.ramirez@ica.gov.co	Por la Subgerencia de Protección Vegetal: Cargo: Director Técnico de Sanidad Vegetal Nombre: JORGE HERNÁN PALACINO CÓRDOBA Teléfono: 3323700 Ext. 1349 Correo Electrónico: Jorge.palacino@ica.gov.co

El supervisor(es)/ interventor (es) deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposaran en la carpeta del contrato respectivo.

5.9. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL ICA, dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato, el mecanismo de cobertura del riesgo para avalar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a su cargo. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES

RIESGOS	VALOR MÍNIMO ASEGURABLE	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez (10%) del valor total de la oferta, según el caso.	Noventa (90) días calendario, contados a partir fecha de cierre del proceso. Su vigencia para todos los efectos será hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas)	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.

5.10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes en aras de solucionar en forma ágil rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación.

5.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del contrato que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la Ley.

5.12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

5.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

5.14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se incluirá la cláusula penal pecuniaria en la minuta del contrato contenida en el anexo No. 8 del presente pliego. Donde se establecerá que el CONTRATISTA pagará a favor de LA ENTIDAD la suma que allí se establece una vez declarado el incumplimiento mediante acto administrativo previo agotamiento del debido proceso y derecho a la defensa del contratista y su garante.

5.15. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

5.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El requisito para el perfeccionamiento del contrato se obtiene con la firma de las partes.

5.17. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución y legalización se requiere de: **i)** Registro Presupuestal por parte de EL ICA. **ii)** Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de EL ICA. **iii)** Suscripción del acta de inicio y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CAPITULO VI

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N	1	2	3
Clase	Especifico	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Selección	Evaluación
Tipo	Operacional	Económico	Económico
Descripción	Incumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la administración
Consecuenc	Incumplimiento de contrato.	Incremento del valor del contrato.	Precios artificialmente bajos
Probabilidad	2	2	1
Impacto	3	3	1
Valoración	5	5	2
Categoría	Riesgo MEDIO	Riesgo medio	Riesgo bajo
¿A quién se	Contratista	Contratista.	Contratista
Tratamiento/ Control a ser implementa	Hacer efectiva la garantía de incumplimiento	Análisis de las variaciones en la TRM y proyecciones de la misma.	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado
Impacto después del tratamiento	1	1	1
	2	2	1
	3	3	2
	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución	Si	SI	SI
Responsabl e por implementar	El gerente del proyecto	Área económica	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de adquisiciones
Fecha estimada en que se inicia	Durante la ejecución	Durante la elaboración de la invitación pública y la evaluación de las propuestas.	Durante la evaluación
Fecha estimada en que se	Hasta el término de ejecución del contrato.	Hasta el cierre del proceso	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto
Monitoreo y revisión	Verificando las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.	Durante la estructuración	Por medio de la verificación de los valores ofertados
	Etapa contractual - Ejecución	Etapa Precontractual – contractual.	Etapa contractual

ICA Instituto Colombiano Agropecuario
El campo es de todos
Minagricultura

													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad

MATRIZ DE RIESGOS TECNICOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Sostener el precio de los bienes durante la vigencia del contrato	El proveedor manifiesta desequilibrio económico	3	4	7	Alto	Contratista	En la etapa contractual la entidad debe revisar, validar y determinar que las erogaciones que afecten el contrato estén contempladas dentro de la propuesta económica	2	2	4	Bajo	No	Grupo de gestión contractual // Supervisor	Una vez firmada el Acta de Inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento, vigilancia y control de las actividades realizadas	De acuerdo a la ocurrencia.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en la entrega de los bienes	Retraso en la entrega de los resultados usuarios internos y externos	4	3	7	Alto	Contratista	El supervisor hará seguimiento a las entregas realizadas por el contratista, e informara oportunamente los sucesos presentados durante la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Si	Grupo de gestión contractual	Inmediatamente sea reportado por el supervisor del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento constante en la entrega de los bienes	De acuerdo a la ocurrencia

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios en la normatividad en el manejo de sustancias controladas	No obtener la autorización y/o permisos en manejo de sustancias controladas, emitidas por los entes de control	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer dentro de los estudios previos el requerimiento de autorizaciones y/o permisos para procesos futuros	2	2	4	Bajo	Si	Grupo de gestión contractual	Inmediatamente sea reportado por el supervisor del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Vigilancia y control en los bienes recibidos	Semestral

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Retraso en la fabricación e importación de los reactivos	No se podría dar aplicación a los métodos analíticos estandarizados en los laboratorios. No se podría realizar el procesamiento de muestras	3	3	6	Alto	Contratista	Elaboración cronograma de entregas	2	2	4	Bajo	Si	Subgerencia Análisis y Diagnóstico//Supervisor	Elaboración solicitud de contratación	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista	Semanal

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el pliego de condiciones.

CAPITULO VII

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL Y TRATO NACIONAL

A continuación, se detallan en el siguiente cuadro los acuerdos internacionales vigentes y que aplican al presente proceso. El presente análisis se apoya en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Colombia Compra Eficiente- M-MACPC-14-:

Por lo anteriormente expuesto el presente proceso y la contratación pretendida por la entidad solo aplica al acuerdo comercial triangulo del norte bajo la condición "Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal", los demás acuerdos no aplican para esta contratación ya que el presupuesto mínimo para obras determinado, para que los acuerdos comerciales la cubran es de $16.081'602.000**.**

Acuerdo comercial		VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú	Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	México	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**
Canadá		Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $204.663.000 **COP**

Acuerdo comercial		VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional
		Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		Bienes y servicios* $80.317 **USD** Servicios de construcción* $10'441.216 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
	Honduras	

JUSTIFICACIÒN: Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020

Y aplicando estos valores tenemos:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	No	SI
	México	Si	SI	No	SI
	Perú	Si	SI	No	SI
Canadá		Si	SI	No	SI
Chile		Si	SI	No	SI
Corea		Si	SI	No	SI
Costa Rica		Si	SI	No	SI
Estados AELC		Si	SI	No	SI
Estados Unidos		Si	SI	No	SI
México		Si	SI	No	SI
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	SI	No	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Si

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $208.654.000 **COP**
	Perú	Bienes y servicios $396.443.000 **COP**
	México	Bienes y servicios $208.654.000 **COP**
Canadá		Bienes y servicios $241.786.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $209.002.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $292.117.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $512.246.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $241.786.000 **COP**
México		Bienes y servicios* $78.920 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea		Bienes y servicios $505.115.000 **COP**

ORIGINAL FIRMADO

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente Análisis y Diagnóstico - ICA.

Proyectó parte técnica, requisitos habilitantes y factores de ponderación: Myriam Rojas Moncada – Contratista Subgerencia de Análisis Y Diagnostico - ICA. _____
Proyectó parte jurídica: José F Gómez C- Abogado Contratista - Grupo Gestión Contractual. _____
Revisó Parte Jurídica: Diego Oswaldo León Rifaldo - Coordinador Grupo Gestión Contractual _____
Proyecto Parte económica y financiera: JUAN CARLOS CONTRERAS LLANOS Profesional Contratista - Grupo Gestión Contractual. _____

CAPITULO VIII

ANEXOS

ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS REACTIVOS:

LOTE- REACTIVOS

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad TOTAL
1	2-Nitrobenzaldehido	Sigma N10802	Frasco x 2 g	1
2	5-Bromo-4-chloro-3-indolyl phosphate p-toluidine salt (BCIP)- Tabletas	SIGMA B 0274	frasco x 25 u	1
3	Aceite de clavo	Cualquier marca	Frasco x 250 ml	1
4	Aceite de inmersión	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	1
5	Aceite mineral	Cualquier marca	Frasco x 50 ml	1
6	Acetato de amonio grado masas	Sigma 73594	Frasco x 100 g	1
7	Acetato de etilo grado masas	Sigma 34972	Frasco x 1 litro	1
8	Acetato de etilo para análisis de residuos	Cualquier marca	Frasco x 4 litros	1
9	Acetato de sodio anhidro	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
10	Ácetato de zinc di hidratado	0	Frasco X 500 g	1
11	Acetona grado reactivo	Merck, JT Baker, Mallinckrodt, Scharlau	Frasco x 4 litros	1
12	Acetona HPLC	Merck o JT Baker	Frasco x 4 litros	1
13	Acetonitrilo grado HPLC	Cualquier marca	Frasco x 4 litros	1
14	Acetonitrilo LC/MS	Merck	Frasco x 2.5 litros	1

15	Ácido acético glacial 96% PA con certificado y ficha de seguridad	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	1
16	Ácido bórico	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	1
17	Ácido cítrico monohidratado	Merck, Carlo Erba, Scharlau	Frasco x 1 Kg	1
18	Ácido clorhídrico 37 - 38%	Merck, JT Baker, Scharlau	Frasco x 2.5 litros	1
19	Ácido fórmico 98-100 % pureza, con certificado de análisis y ficha de seguridad	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	1
20	Acido formico para LC-MS	Fluka 56302	Frasco x 1litro	1
21	Ácido fosfomolibdico	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1
22	Ácido láctico	Aeros	Frasco X 250 ml	1
23	Ácido nítrico PA	Merck o JT Baker	Frasco x 1 litros	1
24	Acido Oxálico Grado reactivo con certificado de anàlisis y fecha de vencimiento no inferior a un año a partir de la fecha de entrega	Merck, JT Baker, Scharlau o equivalente	Frasco x 1 Kg	1
25	Acido perclórico, reactivo analítico	Merck, JT Baker, Scharlau, Panreac	Frasco x 2.5 litros	1
26	Acido Pícrico	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
27	Ácido sulfúrico 97-98% analítico	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	1
28	Acido tricloroacético, Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 250 g	1
29	Agar agar	Merck, Oxoid, BBL, Difco, Acumedia, Scharlau, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	1
30	Agar casman	BBL BD 211106	Frasco x 500 g	1
31	Agar Extracto de levadura	Sigma	FRASCO X 500 g	1
32	Agar Mueller Hinton II (Cation-Adjusted)	BBL 211438	Frasco x 500 g	1
33	Agar Sabouraud	BD	Frasco x 500 g	1
34	Agar triple azúcar hierro (TSI)	Scharlau, Dibico, Sigma-Aldrich	Frasco x 100 g	1

35	Agarosa grado biología molecular	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	1
36	AgPath-ID(TM) One-step RT-PCR Kit; (100 rxn);	Ambion Ref. AM1005	Kit x 100 rxn	1
37	Agua estéril libre de nucleasas	Amresco	Frasco x 1 litro	1
38	Agua oxigenada Concentracion 3.5 %	JGB	Botella x 500	1
39	Agua peptonada buferada	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
40	Agua ultrapura destilada para uso en Biología Molecular con certificado de libre de RNAsas y DNAsas	Gibco o equivalente	Frasco x 500 ml	1
41	Alcohol ácido Ziehl Neelsen	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	1
42	Alcohol antiséptico al 70%	Cualquier marca	Frasco x 700 ml	1
43	Alcohol bencílico	0	Frasco x 1 L	1
44	Alcohol Etilico grado técnico al 96 %	NA	Frasco x 4 litros	1
45	Alcohol industrial para mechero	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	1
46	Alcohol isoamilico	Cualquier marca	Frasco x 500 ml	1
47	Alcohol polivinílico	Merck	Frasco x 100 g	1
48	Almidón soluble para análisis con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	Cualquier marca	Frasco x 100 g	1
49	Aminoácidos NO esenciales	Gibco 11140-050	Frasco x 100 ml	1
50	Amoniaco 25 % para análisis	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	1
51	Ampicilina	Sigma A9518-5G	Frasco x 5 g	1
52	Anaerocult A	Merck	Caja x 10	1
53	Anaerocult C	Merck 16275	Caja x 5	1
54	Anaerotest indicador anaerobiosis	Merck	Frasco x 50 tiras	1
55	Anfotericina B solución para cultivo celular	Sigma	Frasco x 50 ml	1
56	Antibiotic Antimycotic Solution (100×), Stabilized . with 10,000 units penicillin, 10 mg streptomycin and 25 µg amphotericin B per mL, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture	Sigma A5955; Gibco 15240062	Frasco x 100 ml	1
57	Antibiótico ácido Nalidíxico Cas 389-08-2 N8878. 5g	Santa cruz o Sigma	Frasco x 5 g	1
58	Antibiótico natamicina=Piramicina Cas 7681-93-8	Santa cruz o Sigma	Frasco x 25 mg	1
59	Antibiotico polimixina B Cas 1405-20-5 P4932-1MU	Santa cruz o Sigma	Frasco x 500 mg o 1MU	1

60	Antibody Diluent, Ready to Use	Dako S0809	Frasco x 100 ml o Frasco x 125 ml	1
61	Antigeno Brucelosis para el test de FC 100 ml	ID VET	Frasco X 40000 reacciones	1
62	Antigeno H5N9 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
63	Antigeno H6N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
64	Antigeno H7N3 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
65	Antigeno H9N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
66	Antisuero positivo para NC	0	Frasco x 2 ml	1
67	API 20 E con reactivos reveladores (James, TDA, VP1,VP2, Solución salina 0,85%)	Biomerieux	Caja x 25 galerías	1
68	Arginina	Merck	Frasco x 100 g	1
69	Armored RNA Enterovirus x 250 ult Asuragen. Ref 42050	Asuragen Ref 42050	kit x 250ul	1
70	Avian antiserum infectious bursa disease	Charles River Código del reactivo 10100462	Frasco x 1.0ml	1
71	Avian influenza antiserum (strain apathogenic H6) ELISA, VNT, AGP	GD Aninal Health	VLDIA023	1
72	Azida de sodio en polvo	Cualquier marca	Frasco x 100 g	1
73	Azometina H (Reactivo del Boro)	Merck 111962	Frasco x 10 g	1
74	Azúcar	Cualquier marca	Bolsa x 25 Lbs	1
75	Azul de bromotimol	Cualquier marca	Frasco x 5 g	1
76	Azul de lactofenol	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	1
77	Azul de Metileno	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
78	Azul de metileno Ziehl Neelsen	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	1
79	Azure II eosin	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1

80	Bacitracina	0	Frasco x 5 g	1
81	Bacto peptona	Difco 21677	Frasco x 500 g	1
82	Bálsamo de Canadá (Reactivo para entomología). Resina espesa derivada del Abeto, con índice de refracción 90% admisible con el vidrio usado en microscopia para el montaje permanente y observación de estructuras de moscas de la fruta y de insectos en general	Biopack o equivalente	Frasco x 100 ml	1
83	Base para Primers 200mM	IDT	Base	1
84	BBL Crystal ANR	245010 BBL	Kit x 20 pruebas	1
85	BBL Crystal Entericos / No Fermentadores	BD 245000	Caja x 20	1
86	BBL Crystal gram positivos	245140 BBL	Kit x 20 pruebas	1
87	Beta-glucuronidasa	Merck REF1.04114.0002	Frasco x 2 ml	1
88	Betaína	Cualquier marca	0	1
89	Bicarbonato de sodio anhidro con certificado de análisis	Merck 106329,1000	Frasco x 1 k	1
90	Biebrich Scarlet Stain	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
91	Bondesil-PSA, 40 µm	Varian	Frasco x 100g	1
92	Borato de sodio decahidratado	Na2B4O7 x 10 H2O	SIGMA S9640-500G	1
93	Brucella abortus control serum-Brucella abortus complement fixation (CF) low positive control serum 12-L	NVSL	Vial	1
94	Brucella abortus FPA control serum 612-IHC	NVSL	Vial x 1 ml	1
95	Brucella control serum- Brucella suis negative control serum 712 N	NVSL	Vial	1
96	Brucella control serum- Brucella suis positive control serum 712	NVSL	Vial	1
97	Brucella proficiency test- Brucella abortus check tests serum	NVSL	Panel	1
98	BSA	Sigma	Fracción de albúmina, bovina V 99% Frasco 50 gramos	1

99	Buffer de Carga "6X DNA Loading Dye" con 2 Colorantes Azul de Bromo fenol y Xilencianol	Thermo Scientific	Set x 5 viales x 1 ml	1
100	Buffer fosfato salino. polvo. pH 7.4 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Sigma o equivalente	Caja x 10 sobres	1
101	Buffer pH 10 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	1
102	Buffer pH 2 con vigencia superior a 2 años con certificado de análisis trazable NIST	Merck	Frasco x 1 litro	1
103	Buffer pH 4 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	1
104	Buffer pH 7 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	1
105	Buffer TBE dry Tris-Borate-Edta en sales para diluir	Amresco	Frasco x 17g (para 1 L)	1
106	Buffer TBE Tampon 10X (Tris– Borato -EDTA) para Electroforesis	Amresco 0478-40L	Unidad	1
107	Caldo Brucella	Difco	Frasco x 500 g	1
108	Caldo Muller Hinton ajustado con cationes	BD 212322	Frasco x 500 g	1
109	Caldo Rojo de metilo Vogues Proskauver	Merck 5712	Frasco x 500 g	1
110	Caldo tioglicolato + extracto de carne. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	1
111	Caldo urea	Scharlau, Dibico	Frasco x 100 g	1
112	Caldo/Medio Nitrato	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
113	Carbón activado para análisis granular	Merck, JT Baker, Sigma	Frasco x 250 g	1
114	Carbon disulfuro, densidad 1260 mg/ml a 25 ° C	Merck	Frasco x 1 litro	1
115	Carbonato de Calcio (CaCO3)	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	1
116	Carbonato de sodio anhidro (Na2CO3)	Merck 1.06393.1000	Frasco x 1 Kg	1
117	Casamino Acids	BD	Frasco x 500 g	1
118	Caseína	J.T Baker	FrascoS 500 g	1

119	Cepa Burkholderia andropogonis ATCC 23061	ATCC	Unidad vial	1
120	Cepa Burkholderia caryophylli ATCC 25418	ATCC	Unidad vial	1
121	Cepa E. coli	0	Culti loop	1
122	Cepa E. coli ATCC 25922 con certificado de acreditación con 17043	ATCC o Equivalente	Vial Liofilizado	1
123	Cepa Salmonella ATCC 14028 Fecha de vencimiento no inferior a 2020 y con certificado de acreditación con 17043	ATCC o Equivalente	Vial Liofilizado	1
124	Cepa Staphylococcus aureus	ATCC 6538	Vial	1
125	Cephalexine	Sigma	Frasco x 5 g	1
126	Chemizorb polvo adsorbente para derrame de sustancias químicas, con certificado de análisis y ficha de seguridad	Merck	Frasco x 500 g	1
127	Cicloheximida	Sigma	Frasco x 1 ó 5g	1
128	Citrato de amonio (C6H8O7.2NH3), reactivo analítico	Merck o similar	Frasco x 1 Kg	1
129	Citrato de sodioPHR1416-1G	Sigma Aldrich	Frasco x 1 Kg	1
130	Citroconato	Merck	Frasco x 100 g	1
131	Cloranfenicol	Amresco Gentech 0230 o equivalente	Frasco x 25 g	1
132	Cloroformo	JT Baker	Frasco x 4 litros	1
133	Cloroformo 99% Grado Biología Molecular	Sigma C2432-500	Frasco x 500 ml	1
134	Clorpirifos deuterado	0	Frasco X 25MG	1
135	Cloruro de 2,3,5 Trifenil tetrazolio	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
136	Cloruro de amonio NH4Cl PA con certificado de análisis trazable por lote	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
137	Cloruro de calcio dihidratado PA con certificado de análisis trazable por lote	Cualquier marca	Frasco x 250 g	1
138	Cloruro de estaño	Merck	Frasco X 250 g	1
139	Cloruro de Litio (LiCl) grado biología molecular	Cualquier marca	Frasco x 250 g	1
140	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote	JT Baker, Merck o equivalente	Frasco x 500 g	1
141	Cloruro de potasio (KCl)	Merck 1.04933.0500	Frasco x 500 g	1

142	Cloruro de Potasio 3M para electrodos, Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	3M	Frasco x 250 mL	1
143	Cloruro de sodio (NaCL)	Merck 1.06404.1000	Frasco x 1 Kg	1
144	Colesterol	Sigma	Frasco x 25 g	1
145	Colorante fuschina fenicada Ziehl Neelsen	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	1
146	Colorante Giemsa	Cualquier marca	Frasco x 25 g	1
147	Colorante violeta de gram	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	1
148	Complemento Guinea Pig Complement.	ID Vet CPLT	2 Frascos x 5 ml	1
149	Conjugado - antiguinea pig Ig G whole molecule	Sigma A7289	Frasco x 1 ml	1
150	Control positivo Pseudomonas syringae pv syringae	NA	Vial cepa ATCC	1
151	Cristal Violeta	Cualquier marca	Frasco x 25 g	1
152	CTAB (Bromuro de hexadeciltrimetilamonio o Bromuro de cetiltrimetilamonio)	Cualquier marca	Frasco x 100 g	1
153	DEPC Diethyl pyrocarbonate (DEPC)	sigma, merck	FRASCO X 100 gr	1
154	Desinfectante bactericida a base de yodo	Cualquier marca	Frasco x 3.78 litros	1
155	Dextrosa anhidro	Cualquier marca	Frasco x 250 g	1
156	D-Fructosa	Merck	Frasco x 100 g	1
157	D-Galactosa	Merck	Frasco x 50 g	1
158	D-Glucosa (Dextrosa)	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	1
159	Diciclohexil ftalato	0	Frasco X 250 g	1
160	Dietilpirocarbamato (DEPC)	Sigma-Alrich	Frasco x 25 ml	1
161	Dimetil sulfoxido: DMSO Grado Biología Molecular	Cualquier marca	Frasco x 250 ml	1
162	Dimetilsulfóxido: DMSO grado reactivo, con certificado de análisis. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	1
163	Di-sodio hidrogenocitrato 1,5-hidrato	0	Frasco X 500 g	1

164	D-Manitol microbiología ,≥98%	Sigma/Merck	Frasco x 100 g	1
165	DRBC AGAR	Acumedia	Frasco x 500 g	1
166	D-Sacarosa	Merck 1.07687.0250	Frasco x 250 g	1
167	D-sorbitol	Sigma-Aldrich S1876	Frasco x 500 g	1
168	D-Xilosa	Merck A1.08689.0100	Frasco x 100 g	1
169	EDTA	Merck	Frasco x 100 g	1
170	EDTA de hierro sodio Fe3NaEDTA E6760-500G	Sigma/Merck	Unidad x 500 g	1
171	EDTA sal disódica	Sigma	Frasco x 500 g	1
172	Eliminador de nucleasas	Varios	Spray x 500 mL	1
173	EMJH enriquecimiento	Difco	Caja x 6 frascos x 100 ml	1
174	Entellan	Merck o equivalente	Frasco x 100 ml	1
175	Enzima Sau. Thermo Ref. ERO191	Thermo Ref. ERO191	Kit	1
176	Eosina	Merck	Frasco X 25 g	1
177	Eosina Y	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
178	Escala de Mac Farland Completa	Cualquier marca	Tubos escala 0,5 a 10	1
179	Esmalte Transparente para Uñas	Checo	Unidad	1
180	Estándar de 2-NP-AHD trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654450 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
181	Estándar de 2-NP-AMOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654480 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
182	Estándar de 2-NP-AOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654500 o equivalente	Frasco x 10 mg	1

183	Estándar de 2-NP-SCA trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654520 o equivalente	Frasco x 10 mg	1
184	Estándar de 2-Thiouracil trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C17561500	Frasco x 250 mg	1
185	Estándar de 6-Methyl-2-thiouracil trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15144300	Frasco x 100 mg	1
186	Estándar de Boldenona CAS 846-48-0 trazable. Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Dr Ehrenstorfer C10662000	Frasco x 10 mg	1
187	Estándar de Clenbuterol Clorhidrato trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer o equivalente	Frasco x 100 mg	1
188	Estándar de SEMICARBAZIDE. HCl trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehenstorfer. DRE-C16933500	Frasco x 100 mg	1
189	Estándar de zinc 1000 mg/l certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	1
190	Estándar de cadmio de 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y con Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	1
191	Estándar de calcio 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y con fecha de vencimiento no anterior a noviembre de 2021	Merck	Frasco x 100 ml	1
192	Estándar de cobalto 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	1
193	Estándar de cobre 1000 mg/L solución trazable a SRM de NIST certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	1

194	Estandar de dienestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-C12598000	Frasco x 25 mg	1
195	Estandar de Dietilestilbestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-C12607000	Frasco x 100 mg	1
196	Estándar de Dimetridazole 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772000	Frasco x 250 mg	1
197	Estándar de Dimetridazole D3 10 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772010	Frasco x 10 mg	1
198	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy . Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772050	Frasco x 10 mg	1
199	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772051	Frasco x 10 mg	1
200	Estándar de fósforo 1000 mg/L trazable a SRM de NIST H3PO4 en H2O , solución con certificado	0	Frasco x 500 ml	1
201	Estandar de Hexestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-14202800	Frasco x 100 mg	1
202	Estándar de magnesio 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no anterior a noviembre de 2022	Merck	Frasco x 100 ml	1
203	Estándar de Manganeso 1000 mg/l Mn en solución, trazable a SRM de NIST	Merck	Frasco x 100 ml	1
204	Estándar de methimazol (Tapazol)	DrDr Ehrenstorfer. DRE-C15020200	Frasco x 250 mg	1

205	Estándar de penicilina G benzatínica o Penicilina G procaínica o Penicilina G potásica	0	Frasco x 250 mg	1
206	Estándar de Ractopamina HCl CAS 90-274-24-1 trazable, con certificado de análisis e incertidumbre, fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Dr Ehrenstorfer C16805000	Frasco x 0,25 g	1
207	Estandar de Ronidazol. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer. DRE-C16815500	Frasco x 100 mg	1
208	Estandar de Ronidazole D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer. DRE-C16815501	Frasco x 10 mg	1
209	Estándar de Thiamphenicol 100 mg.Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer DRE-C17457000	Frasco x 100 mg	1
210	Estándar de Vitamina A trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre, fecha de vencimiento no menor a 2 años	USP 1716002, Dr. Ehrenstorfer, Sigma	Caja x 10 Ampollas	1
211	Estándar de Vitamina E Trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre y con fecha vigencia no menor a 2 años	USP 1667701 o Dr. Ehrenstorfer, o Sigma	Frasco x 250 mg	1
212	Estandar deFlorfenicol 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer. DRE-C13665000	Frasco x 250 mg	1
213	Estándar Ipronidazole 50 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370700	Frasco x 50 mg	1
214	Estandar Ivermectin fecha de vigencia no menor a 2 años	USP, Dr. Ehrenstorfer, Sigma Aldrich	Frasco x 200 mg	1
215	Estandar Oxytetracycline Hydrochloride fecha de vigencia no menor a 2 años	USP, Dr. Ehrenstorfer, Sigma Aldrich	mínimo 200 mg	1

216	Etanol absoluto anhidro	JT Baker, Merck, Mallinkrodt	Frasco x 2.5 litros	1
217	Etanol al 99.5% para biología molecular	Panreac A8075.1000PE	Frasco x 1 litro	1
218	Etanol cetona gram	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	1
219	Eter de petroleo para análisis	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 4 litros	1
220	Euparal mounting medium	Enthos o equivqlente	Frasco X 500 ml	1
221	Extran libre de fosfatos	Merck 1.07550.2500	Frasco x 2.5 litros	1
222	Extran neutro	Merck 1.07553.5000	Frasco x 5 litros	1
223	Fenol en cristales grado biología molecular	0	Frasco x 500 g	1
224	Fenol licuado (Phenol, Liquified)	Amresco	Frasco X 500 ml	1
225	Fenol-cloroformo-alcohol isoamilico 25:24:1.	0	Frasco x 500 ml	1
226	Fenolftaleina para análisis	0	Frasco x 50 g	1
227	Formiato de amonio grado masas	Sigma aldrich 70221	Frasco x 250 g	1
228	Fosfato bibásico de sodio anhidro	Merck 106586,0500	Frasco x 500 g	1
229	Fosfato de Amonio (NH4H2PO4)	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	1
230	Fosfato de di-sodio 2-hidrato (Na2HPO4.2H2O) para análisis	0	Frasco x 500 g	1
231	Fosfato de sodio (Na3PO4)	Scharlau	Frasco x 250 g	1
232	Fosfato dibásico de potasio (k2HPO4)	0	Frasco x 500 g	1
233	Fosfato monobásico de potasio (kH2PO4)	Merck	Frasco x 500 g	1
234	Fosfato monobásico de sodio con certificado de análisis trazable por lote	Merck	Frasco x 500 g	1
235	Fucsina de gram	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	1
236	Fucsina de Ziehl Neelsen	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	1
237	Fuschina ácida en polvo	Fisher	Frasco x 25 g	1

238	Fuschina Basica	0	Frasco x 25 g	1
239	Gel antibacterial para manos	0	Frasco x 500 ml	1
240	Gelatin, Powder	0	Frasco x 500 g	1
241	Gelatina	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 100 g	1
242	Gentamicina en solución 50 mg/ml	0	Frasco x 10 ml	1
243	Glicerina al 87%	Merck	Frasco x 1 litro	1
244	Glicerol al 99% puro	Fisher, JT Baker, Scharlau	Frasco x 1 litro	1
245	Glicolato	Merck	Frasco x 100 g	1
246	Guanidina	0	Frasco X 250 g	1
247	Hematoxilina	0	Frasco x 25 g	1
248	Hexano para análisis de residuos	0	Frasco x 4 litros	1
249	Hidroquinona (pyrocatechol)	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1
250	Hidróxido de amonio del 25% con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	0	Frasco x 1 litro	1
251	Hidróxido de potasio 99%	0	Frasco x 1 k	1
252	Hidróxido de Sodio 0,1 mol	Merck	Frasco x 1 L	1
253	Hidróxido de sodio anhidro 99% en lentejas	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 1 k	1
254	Hipoclorito de sodio al 5.25%	0	Frasco x 3.78 L	1
255	Hymexazol	0	fco x 5g	1
256	ID Gene™ Brucella spp triplex	ID VET. IDBRU-100	Kit x 100	1
257	ID Gene™ BVD/BD Triplex	ID VET.IDBVD-100	Kit x 100	1
258	ID Gene™ Mycobacterium tuberculosis complex Duplex	ID VET. IDTUB-100	Kit x 100	1
259	ID Gene™ Paratuberculosis Duplex	ID VET.IDMAP-100	Kit x 100	1
260	Indicador biológico para esterilización a vapor	3M	Caja x 100 viales	1

261	Ipronidazole-hydroxy. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370720	Frasco x10 mg	1
262	Isooctano PA de residuos (vencimiento mayor 14 meses) con certificado de análisis y ficha de seguridad	0	Frasco x 2,5 L	1
263	Isopropanol	Cualquier marca	Frasco x 4 L	1
264	Isopropanol Grado biología molecular	Cualquier marca	Frasco x 1 Litro	1
265	Isopropanol HPLC	Cualquier marca	Frasco x 4 L	1
266	Jabón líquido bactericida, viricida y fungicida	Cualquier marca	Frasco x 3.78 L	1
267	Jabón líquido para manos	Cualquier marca	Galón	1
268	Jugo de verduras V8	Campell Soup Company	Frasco x 163 ml	1
269	Kit Bactec MGIT 960 suplemento	BD.	Caja x 100	1
270	Kit coloración de Gram	BBL, Fisher	Kit	1
271	Kit compuesto por: BU030001 Buffer solución PH 4,00 / BU030002 Buffer solución PH 7,00 / BU030003 Buffer solución PH10,00 / IS030908 Potasio cloruro 3,0 Molar, con certificado	Cualquier marca	Kit x 4 botellas x 100 ml	1
272	Kit microprep x 75 ml	BD	Caja x 100	1
273	Kit para análisis fisicoquímico de aguas	Hanna	Lonchera/Plástica	1
274	Kit para detección de antigenos de la rabia en cultivo y en tejidos cerebrales y submaxilares de animales infectados. Cantidad 5ml, marca Millipore. Catálogo: 5100. Laboratorio: LNDV	Millipore Catálogo: 5100.	Kit	1
275	Kylt® IBDV Pathotyping	KYLT. 31443	Kit x 100	1
276	Kylt® MG 6/85 DIVA	KYLT. 31197	Kit x 100	1
277	Kylt® MG ts-11 DIVA	KYLT. 31410	Kit x 100	1
278	Kylt® MS-H DIVA	KYLT. 31134	Kit x 100	1
279	Kylt® SE DIVA 1	KYLT. 31159	Kit x 100	1
280	Kylt® SE DIVA 2	KYLT. 31161	Kit x 100	1
281	Kylt® SGP & 9R DIVA	KYLT. 31420	Kit x 100	1
282	Lactofenol	Quimer Diagnóstica	Frasco X 1 L	1
283	L-Arabinosa	Merck	Frasco x 100 g	1
284	L-arabitol	Merck	Frasco x 100 g	1

285	L-Arginina	Merck	Frasco x 100 g	1
286	L-Asparagina	Merck	Frasco x 100 g	1
287	L-Cisteína	Merck	Frasco x 500 g	1
288	L-hidrocloruro cisteinaC1276-10G	SIGMA ALDRICH	Frasco x 10 g	1
289	L-Histidina	Merck	Frasco x 100 g	1
290	Light Green	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1
291	L-Rhamnose Analítico ,≥99.0%	SIGMA/MERCK	Frasco de 10 g	1
292	L-tirosina	Merck	Frasco x 100 g	1
293	Lugol de gram	Albor o equivalente	Frasco x 1 L	1
294	MagMAX-96 AI/ND Viral RNA Isolation Kit, 4x96; (384 rxn);Ref AM1835	Ambion. Ref AM1835	kit x 384rxn	1
295	Manosa	Merck	Frasco x 500 g	1
296	Material de referencia certificado para conteo de enterobacterias. Fecha de vencimiento no inferior a 2020 y con certificado de ISO 17043	0	Unidad	1
297	Material de Referencia 1507 maize ERM-BF418d (98.6 g/Kg)	IRMM	Frasco x 1 g	1
298	Material de Referencia Bt-11 maize ERM-BF412f (48,9 g/Kg)	IRMM	Frasco x 1 g	1
299	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico Bt11. Blank Ref: ERM-BF412ak.level 1 - nominal 100 %GMO Ref ERM-BF412bk.level 2 - nominal 0.1 % GMO Ref ERM-BF412ck.level 3 - nominal 1 % GMO Ref ERM-BF412dlevel 4 - nominal 10 % GMO Ref ERM-BF412e	0	Frasco x 1g	1

300	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico GA21 Blank Ref: ERM-BF414a.level 1 - nominal 0.1% GMO Ref ERM-BF414b.level 2 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF414c.level 3 - nominal 1% GMO Ref ERM-BF414dlevel 4 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF414elevel 5 - nominal 5% GMO Ref ERM-BF414f	0	Frasco x 1 g	1
301	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico Mon810 level 1 - level 1 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF413cklevel 2 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF413ek.level 3 - nominal 10% GMO Ref ERM-BF413gk	0	Frasco x 1g	1
302	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico NK603 level 1 - nominal 0.1% GMO) Ref ERM-BF415blevel 2 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF415c.level 3 - nominal 1% GMO)Ref ERM-BF415dlevel 4 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF415elevel 5 - nominal 5% GMO Ref ERM-BF415f	IRMM	Frasco x 1 g	1
303	Material de Referencia GA21 maize ERM-BF414f (49,2 g/Kg)	IRMM	Frasco x 1 g	1
304	Material de Referencia Poultry Feed. Con certificado de análisis e incertidumbre.	LGC 7173	Frasco x 45 g	1

305	MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS MARCA: AOCS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS Rice Bayer	AOCS	Frasco x 10 g	1
306	MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS MARCA: AOCS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS Rice Bayer CropScience Non-Modified Leaf DNA Ref. 0306-D4 1 $ 1.580.000 CropScience Event LL62 Leaf DNA Ref. 0306-I8	AOCS	Frasco x 10 g	1
307	Medio 199	Gibco, Sigma-Aldrich	Caja x 10 frascos x 1 litro	1
308	Medio de suspensión para API	Biomerieux 20150	Caja x ampollas de 5ml	1
309	Medio de transporte Stuart	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Kit x 50 tubos	1
310	Medio Dulbecco´s MEM	Gibco, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 ml	1
311	Medio MEM en polvo	Gibco 41500-034, Sigma-Aldrich	10 x 1 litro	1
312	MEM Non-Essential Amino Acids Solution (100X)	Gibco 11140076	Frasco x 100 ml	1
313	Mercaptoetanol >= 99.0% (Peligroso)	Sigma-Aldrich M-6250	Frasco x 100 ml	1
314	Metanol anhidro absoluto	Mallinkcrodt	Frasco X 1 L	1
315	Metanol grado espectrometría de masas Lichrosolv hipergrade LC/MS	Merck Lichrosolv hipergrade LC/MS	Frasco x 2.5 litros	1
316	Metanol HPLC con certificado de análisis y ficha de seguridad	Merck o JT Baker	Frasco x 4 litros	1
317	Molibdato de amonio tetrahidratado, reactivo analítico	JTBaker o similar	Frasco x 500 g	1
318	Molibdato de sodio dihidratado Na2MoO4:2H2O	0	Frasco x 500g	1
319	Negro de Clorazol	SIGMA	Frasco X 30 ml	1
320	Negro de eriocromo T	0	Frasco X 25 g	1
321	N-Hexano RA	Merck, JT Baker, Mallinckrodt	Frasco x 4 litros	1
322	Nistatina N6261	Sigma	Frasco x 5 g	1

323	Nitrato de Potasio (kNO3)	Merck 1050631000	Frasco x 1000 g	1
324	Nitrato de Potasio (KNO3) ultrapuro	0	Frasco x 50 g	1
325	Nitrato de sodio (NaNO3)	Panreac	Frasco x 500 g	1
326	Nitrato de sodio (NaNO3) ultrapuro	0	Frasco x 50 g	1
327	Nitro blue tretrazolium (NBT) Tabletas	SIGMA N5514	frasco x 25 u	1
328	N-lauroyl sarcosin sal sódica	Merck	Frasco x 50 g	1
329	N-Propanol	Merck	Frasco x 100 g	1
330	Nystatin suspensión 10,000 units/ml nystatin en DPBS, aseptically processed, BioReagent, para cultivo celular	Sigma, Merck	Frasco x 100 ml	1
331	O Antiserum Salmonella Poly A-I and VI	Bacto 2264-47-2, Difco 222641	Frasco x 2 ml	1
332	O Antisuero Salmonella somático Factor 5	0	Frasco x 2 ml	1
333	O-Phenylene diaminehydrochloride 10 mg (Peligroso)	Sigma P8287-100	Caja x 100 tabletas	1
334	O-Phenylene diaminehydrochloride 5 mg (Peligroso)	Sigma P3804-100	Caja x 100 tabletas	1
335	Ovoalbúmina Grado II	Sigma A5253	Frasco x 500 g	1
336	Ovoalbúmina Grado V	Sigma A5503	Frasco x 50 g	1
337	Oxalato de amonio monohidratado, reactivo analítico	JTBaker o similares	Frasco x 1 Kg	1
338	Oxgallreferencia 212820	DIFCO	Frasco x 500 g	1
339	Paneles de inoculación BD Phoenix TM 100 para grampositivos	BD	Caja x 25	1
340	Paneles de inoculación BDTM 100 para gramnegativos	BD	Caja x 25	1
341	Parafina	0	Frasco x 1 Kg	1
342	Patron de conductividad para 1413 microsiemens X cm con certificado	Merck	Frasco x 250 ml	1
343	PBS pH 7,4 1x líquido	Gibco, Sigma-Aldrich	Caja x 10 (500 ml)	1
344	PCB 103	0	Frasco X 10 mg	1
345	PCB 52	0	Frasco X 10 mg	1
346	PCNB AL 94 %	Sigma Aldrich	Frasco x 100 g	1

347	Penicilina cristalina 1.000.000 U	0	Frasco x 5 ml	1
348	Penicilina sal potasio Referencia P7794 ; Descripción polvo BioReactivo adecuado para cultivo celular vegetal	Sigma - Aldrich (Merck)	Frasco x 10 g	1
349	Peptona de Caseina	Sharlau 07-489-500	Frasco x 500 g	1
350	Permanganato de Potasio fecha de vigencia ó con fecha no menor a 2 años	Merck 1050820250	Frasco x 250 g	1
351	Peróxido de hidrógeno 30%	Merck	Frasco x 1 litro	1
352	Phloxine B	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1
353	Pimaricin	0	Frasco x 5 g	1
354	Piruvato de sodio (C3H3NaO3) para microbiología	Sigma, o cualquier marca	Frasco	1
355	PolimixinaB-sulfato	Sigma P-1004	Frascox 1000000Units	1
356	Polipectato de sodio (sal sódica del ácido poligalacturónico)	0	Frasco x 100 g	1
357	Polivinilpirrolidona (PVP) 40	0	Frasco x 100 g	1
358	POLVO EXTRACTO DE CARNE1039790500	Merck	500 gr	1
359	Potasio cloruro en solución (nominal 1,41 mS/cm)	0	Caja 30 x 30 ml	1
360	Potasio cloruro en solución (nominal 111 mS/cm)	0	Frasco x 500 ml	1
361	Potasio cloruro en solución (nominal 12,8 mS/cm)	0	Frasco x 500 ml	1
362	Propilenglicol	Merck	Frasco x 1litro	1
363	Proteasa pectona	0	Frasco x 500 g	1
364	Proteinase K, lista para usar	S3020 Merck (124568)	unidad	1
365	Puretaq ready to go PCR beads. Premezcla para optimizar amplificaciones de PCR	General Electric 27-9559-01	Kit x 96	1
366	RDE (Cholera filtrate lyophylized of Vibrio culture fluid)	SIGMA C8772-1VL	Vial	1
367	Reactivo alfa-naftol para prueba de VP	Merck o equivalente	Frasco x 250 ml	1

368	Reactivo de kovacs para revelación de indol	Merck 1092930100, Sigma-Aldrich	Frasco x 100 ml	1
369	Red Gel Nucleic Acid Gel Stain.	BIOTIUM. 41003	Vial	1
370	Rifamycin SV sodium salt	Sigma	Frasco X 1 g	1
371	RNase AWAY en Spray solucion para descontaminar material de laboratorio como mesas y micropipetas de RNAsas.	MBP	Frasco x 475 ml	1
372	RNase Inhibitor. Proteína recombinante con inhibidor de rnasa neutro, 40U/µl	Ambion AM 2684	Vial	1
373	RNaseA (SigmaAldrich Cat #R4642) (20mg/ml)	SigmaAldrich Cat #R4642	Unidad	1
374	Rojo de metilo	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 5 g	1
375	Rojo Fenol	0	Frasco x 5 g	1
376	Safranina	0	Frasco x 25 g	1
377	Salbutamol free base 100 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer DRE-C16903000	Frasco x 100 mg	1
378	Salmonella O Antiserum Poly A-I & Vi	Difco REF 222641	vial x 2 ml	1
379	Salmosys tabletas	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 50 tab	1
380	SDS	Sigma-Aldrich L5750	Frasco x 500 g	1
381	Sensidiscos de ácido nalidíxico	BBL, BD	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
382	Sensidiscos de amikacina	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
383	Sensidiscos de Amoxycillin 2ug	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
384	Sensidiscos de ampicilina	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1

385	Sensidiscos de Ampicillin/sulbactam 2:1	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
386	Sensidiscos de bacitracina 0.04 ug	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Tubo x 50 discos	1
387	Sensidiscos de colistin	Difco 230749	Tubo x 50 discos	1
388	Sensidiscos de estreptomicina	BD	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
389	Sensidiscos de linezolid	Difco 231761	Tubo x 50 discos	1
390	Sensidiscos de Penicilina/novobiocina 10unidades/30 ug	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
391	Sensidiscos de Rifampicina	0	Caja x 5 tubos x 5 ug	1
392	Sensidiscos de Sulfametoxasol 15 ug	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	1
393	Sensidiscos de tetraciclina	BD	Tubo x 50 discos	1
394	Sodio citrato tribasico dihidratado	0	Frasco X 1000g	1
395	SODIUM SUCCINATEANALITICO,≥98.0%	SIGMA/MERCK	Frasco x 100 g	1
396	Solución Patrón de Arsénico 1000 mg As/L	0	Frasco x 100 ml	1
397	Solución patron de boro 1000 mg/L B trazable a SMR de NIST con vigencia superior a 2años	0	Frasco x 500 mL	1
398	Solución Patrón de Cromo 1000 mg Cr/L	0	Frasco x 100 ml	1
399	Solución Patrón de Hierro 1000 mg Fe/L	0	Frasco x 100 ml	1
400	Solución Patrón de Mercurio 1000 mg Hg/L	0	Frasco x 100 ml	1
401	Solución Patrón de Níquel 1000 mg Ni/L	0	Frasco x 100 ml	1
402	Solución Patrón de Plomo 1000 mg Pb/L	0	Frasco x 100 ml	1
403	Solución Patrón de Potasio 1000 mg K/L	0	Frasco x 100 ml	1
404	Sonda dual de hasta 35 bases en escala de 250nM (garantizados 25nM)	0	Unidad	1
405	Sonda Taqman de Marcaje dual purificada. Longitud: Hasta 30 bases. Escala de síntesis: 25nmol a 100nmol . Marcada con FAM/ VIC/ TET/ HEX/NED como reportero y TAMRA como atenuador.	0	Unidad	1

406	Sorbitol	Sigma	Frasco x 100 g	1
407	Sterikon	Merck	Caja x 15 ampollas	1
408	Stick de Bacillus pumilus derivada ATCC® 700814	0	Duo Stick	1
409	Stick de Escherichia coli derivada ATCC® 51739	Microbiologics	Duo Stick	1
410	Stick de Pseudomonas fluorescens derivada ATCC® 13526	0	Duo Stick	1
411	Streptavidina - HRP	0	unidad	1
412	Substrato TMB (Enhanced K Blue TMB Substrate)	Neogen 308175	Frasco x 200 mL	1
413	Suero bovino adulto esteril	Sigma B9433	Frasco x 500 ml	1
414	Suero control negativo de referencia internacional para Brucella abortus	NVSL	Vial x 1ml	1
415	Suero control positivo fuerte de referencia internacional para Brucella abortus	NVSL	Vial x 1 ml	1
416	Suero control positivo moderado de referencia internacional para Brucella abortus	NVSL	Vial x 1 ml	1
417	Suero de referencia internacional "Brucella abortus positive international standard antiserum"	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	1
418	Suero de referencia internacional "International standard negative ELISA serum"	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	1
419	Suero de referencia internacional para Brcuella abortus "International standard strong positive ELISA serum"	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	1
420	Suero de referencia negativo AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1
421	Suero de Referencia Negativo para Diarrea Viral Bovina (antígeno)	NVSL	Frasco x 1 ml	1
422	Suero de Referencia Negativo para Leucosis Enzoótica Bovina	NVSL	Frasco x 1 ml	1
423	Suero de Referencia Negativo para Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	NVSL	Frasco x 1 ml	1
424	Suero de referencia positivo debil AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1
425	Suero de referencia positivo fuerte AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1
426	Suero de Referencia Positivo para Diarrea Viral Bovina (antígeno) tipo 2 Ref: 546 BDV	NVSL Ref 546 BDV	Frasco x 1 ml	1

427	Suero de Referencia Positivo Fuerte para Leucosis Enzoótica Bovina	NVSL	Frasco x 1 ml	1
428	Suero de Referencia Positivo para Mycobacterium paratuberculoso	NVSL	Frasco x 1 ml	1
429	Suero de Referencia Positivo para Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	NVSL	Frasco x 1 ml	1
430	Suero Equino Estéril	0	Frasco x 500 ml	1
431	Suero fetal bovino gamma irradiado	Sigma	Frasco x 500 ml	1
432	Suero H5N9 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
433	Suero H6N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
434	Suero H7N3 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
435	Suero H9N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1
436	Suero negativo para Brucelosis para FC	ID VET	Frasco x 1 ml	1
437	Suero negativo para Newcastle	0	Frasco x 50 ml	1
438	Suero positivo para Brucelosis para FC	ID VET	Frasco x 1 ml	1
439	Sulfato de amonio, pureza ≥99,5%, trazable a NIST	Sigma Flujka 59845	Frasco x 25 g	1
440	Sulfato de cobre pentahidratado	0	Frasco x 500 g	1
441	Sulfato de estreptomicina	Sigma 3810-74-0	Frasco x 25 g	1
442	Sulfato de hierro II heptahidratado R.A. >= 99%	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 250 g	1
443	Sulfato de magnesio anhidro	Sigma M7506	Frasco x 1 Kg	1
444	Sulfato de magnesio heptahidratado (MgSO4.7H2O)	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
445	Sulfato de manganeso II R.A. >= 99%	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 250 g	1
446	Sulfato de Potasio	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 1 Kg	1

447	Sulfato de sodio anhidro granulado PA con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
448	Sulfato de zinc II R.A. >= 99%	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	1
449	Sulfito de sodio (Na2SO3)	Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	1
450	Suplemento Extracto de malta	Merck	Frasco x 500 g	1
451	SYBR Green PCR Master Mix®	0	Kit	1
452	SYBR Safe para tinción de geles de agarosa (10.000X)	0	Vial x 400 µl	1
453	Tego 51	Merck	Frasco x 5 litros	1
454	Test de inmunodifusión en Gel de Agar para la detección de anticuerpos contra el virus de Anemia Infecciosa Equina	IDVET	200 reacciones	1
455	Tetraborato de sodio reactivo analítico	Merck	Frasco x 100 g	1
456	Tetrahidrofurano para análisis	0	Frasco x 500 ml	1
457	Timolftaleína	Merck, Código del reactivo 1081750025	Frasco X 25 g	1
458	Timsen	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	1
459	Tiosulfato de sodio pentahidratado PA con certificado de análisis trazable por lote	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
460	Tiras para prueba de oxidasa	Merck	Frasco x 50 tiras	1
461	Triphenyl Phosphate, pureza ≥ 99%, grado analítico, CAS 115-86-6	Sigma -Aldrich	Frasco x 50g	1
462	Tris - HCL (Listo para usar en Polvo)	0	Frasco X 1 Kg	1
463	Tris base. Grado ACS	Sigma	Frasco x 500 g	1
464	Trizol LS Reagent Ref 10296028	Ambion Ref 10296028	Frasco x 200mL	1
465	Trizol Reagent Ref 15596018	Ambion 15596018	Frasco x 200mL	1
466	Trypan Blue	Sigma T8154-100ML	Frasco x 100 ml	1
467	Tween 20	Sigma P-1379	Frasco x 500 ml	1
468	Tween 80	Merck, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 ml	1
469	Urea	J.T Baker	Frasco x 500 g	1

470	Vancomicina en polvo	Sigma V2002-250MG	Frasco x 250 mg	1
471	Varsol	Bioequipos	Frasco x 1 litro	1
472	Vaselina	Cualquier marca	Frasco x 500 g	1
473	Vermiculita	Cualquier marca	Bulto x 30 Kg	1
474	Veronal Buffer	ID VET	Frasco x 1 litro	1
475	Virkons	Dupont	Tarro x 5 kg	1
476	VPA+VPB revelador API 20E	Biomerieux 70572	Caja	1
477	Xylenes (Xilol)	0	Frasco x 500 ml	1
478	Yeast hydrolysate enzymatic	MP Biomedicals	Caneca x 5 libras	1
479	Yeast Torula	MP Biomedicals	Caneca x 5 libras	1
480	Yodo con certificado de análisis del lote, ficha de seguridad y fecha de vencimiento no inferior a 3 años	Cualquier marca	Frasco x 25 g	1
481	β-Sitosterol from soybean, ≥97%	Sigma S9889	Frasco x 1 mg	1
482	AGAR MacCONKEY	MERCK	FRASCO x 500g	1
483	Medio de cultivo LB Fecha de vencimiento no inferior a dos años	Merck	Frasco x 500 g	1
484	Medio de cultivo PDA Fecha de vencimiento no inferior a dos años	Merck	Frasco x 500 g	1
485	MEDIO DE KLIGLER	MERCK o cualquier marca	500 g	1
486	Medio extracto de carne Fecha de vencimiento no inferior a dos año	Merck	Frasco x 500 g	1
487	MEDIO KING B	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	1
488	MEDIO SIMMONS CITRATO	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	1
489	MEDIO YDC (levadura-dextrosa-carbonato)	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	1
490	TRIPTONA	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	1

491	VERDE DE MALAQUITA 10g	MERCK	FRASCO x 5g	1
492	Bondesil C18 bulk sorbent, 40 µm, 100 g Ref. 12213012	AGILENT	Frasco 100 g	1
493	ExtraBond Bulk GCB Ref: CA03530100	0	Frasco x 100 g	1

LOTE ELEMENTOS

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad TOTAL
1	1/4" CERAMIC SPHERE (esferas de ceramica)	MP BIOMEDICALS ref 116540424	100 each	1
2	15ml Conical Tubes(50)	MP BIOMEDICALS 116930000	Bolsa x 50	1
3	Adhesivos para microplacas	Whatman 7704-0001 o equivalente	Caja X 100	1
4	Aguja desechable 16 G x 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
5	Aguja desechable 20 G X 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
6	Aguja desechable para toma de muestras sanguíneas para tubo al vacío 21 G x 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
7	Aguja para disección con mango metálico con punta curva	Cualquier marca	Unidad	1
8	Aguja para disección con mango metálico con punta recta	Cualquier marca	Unidad	1
9	Agujas desechables No 27 x ½"	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
10	Agujas vacutainer 20 ó 21 "	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
11	Alfiler entomológico No. 000 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	1

12	Alfiler entomológico No. 1 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	1
13	Alfiler entomológico No. 2 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	1
14	Alfiler entomológico No. 3 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	1
15	Algodón dental	0	Bolsa de 1000 tacos, 50 paquetes /de 20 Unidades o 20 paquetes/de 50 Unidades	1
16	Algodón quirúrgico 100% Natural (Con fecha de vencimiento superior a un año)	Cualquier marca	Rollo x 454 m	1
17	Anillo de hierro para soporte universal Diametro de 75 milímetros	Cualquier marca	Unidad	1
18	Anillo de vertido azul tapa GL 32	Cualquier marca	Paquete x 10	1
19	Anillo de vertido azul tapa GL 45	Cualquier marca	Paquete x 10	1
20	Anillo plástico para inclusion de parafina	Cualquier marca	Unidad	1
21	Aplicadores en empaque individual independiente estériles	Cualquier marca	Caja x 100	1
22	Aplicadores sin punta de algodón	Cualquier marca	Bolsa x 100	1
23	Asa bacteriológica curva en ferroniquel	Cualquier marca	Unidad	1
24	Asa bacteriológica estéril desechable de 10 µl con asa de siembra en un extremo y aguja en el otro	Cualquier marca	Paquete x 50	1
25	Asa bacteriológica recta en niquel-cromo	Cualquier marca	Unidad	1
26	Asa bacteriológica redonda en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	1
27	Asa desechables de 1µl	Marienfield o equivalente	Caja x 1000	1
28	Asa o espatula en forma de L (Drigalski) desechable.	VWR o equivalente	Caja x 1000	1
29	Atomizador plástico con dispersión tipo spray de 250 ml	Cualquier marca	Unidad	1
30	Atomizador plástico con dispersión tipo Spray de 400 - 500 ml	Cualquier marca	Unidad	1
31	Balde con Escurridor 25 litros Amarillo Dimensiones: 45 a 50 x 38 a 42 x 41 a 43	Rubbermaid o equivalente	Unidad	1

32	Balón aforado de 10 ml clase A Antiactínico, con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
33	Balón aforado de 100 ml clase A, con tapa esmerilada, certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria. Normatividad ASTM E-438 certificado por Unidad.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
34	Balon aforado de 1000 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
35	Balon aforado de 200 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
36	Balón aforado de 25 ml clase A Antiactínico, borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO4796-1:2000. NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
37	Balón aforado de 5 ml clase A Antiactínico, borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO4796-1:2000. NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
38	Balón aforado de 50 ml clase A, con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria. Normatividad ASTM E-438 certificado por Unidad.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1

39	Balon aforado de 500 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
40	Balón volumetrico clase A de 2000 ml que cumpla con el estandar ASTM. Certificado individualmente. Trazables con Nist. Con aforo bien marcado con tapón y boca esmerilada.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	1
41	Balones de fondo redondo de 250 mL con cabeza de vidrio esmerilado boca 24/40	Cualquier marca	Unidad	1
42	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 26 a 28 x 17 a 19 x 5 a 6 cm	Cualquier marca	Unidad	1
43	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 48 a 52 x 38 a 42 x 18 a 22 cm	Cualquier marca	Unidad	1
44	Bandeja en polipropileno con tapa ajustable de 28 a 30 X 14 a 16 X 7 a 9cm (LxWxD) resistente a esterilización por autoclave	Cualquier marca	Unidad	1
45	Bandeja Plastica de polipropileno 31 a 33 x 46 a 48 x 6 a 8 cm	Vaniplast o Equvalente	Unidad	1
46	Bandeja profunda 31 a 33 x16 a 18 x 6 a 7	Cole -parmer o equivalente	Unidad	1
47	Barbera mango plastico	Cualquier marca	Unidad	1
48	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 20 mm x 6 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	1
49	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 40 mm x 8mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	1
50	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 80 mm x 9 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	1
51	Barra magnética para agitación de 1 cm de longitud cubierta de teflon	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	1
52	Barra magnética para agitación de 3 cm de longitud cubierta de teflon	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	1
53	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla L	Cualquier Marca	Unidad	1
54	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla M	Cualquier marca	Unidad	1
55	Batas desechables en tela quirúrgica color azul. Talla L.	Cualquier marca	Unidad	1
56	Batas desechables en tela quirúrgica color azul. Talla M.	Cualquier marca	Unidad	1

57	Bidones de 20 galones doble tapa (tapón y rosca) plástico alta densidad opaco para residuos	Cualquier marca	Unidades	1
58	Bisturí con 5 cuchillas	Cualquier marca	Unidad	1
59	Bolsa de cierre hermetico 30*45 cm	ziploc o marca equivalente	Paquete x 100	1
60	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 14 X 19" (36 x 48 cm)	Fisher 01-828B o equivalente	Caja x 200	1
61	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 8 x 12" (20x30 cm)	Fisher 01-828A o equivalente	Caja x 200	1
62	Bolsa autoclavable roja en polipropileno de 37 a 38 x 48" (94 x 122 cm)	Fisher 01-828E o equivalente	Caja x 100	1
63	Bolsa autoclavable roja en polipropileno tamaño 19 x 23" (48 x 58 cm)	Fisher 01-814B o equivalente	Caja x 200	1
64	Bolsa plástica cierre hermético 14 cm x 10 cm	Cualquier marca	Bolsa x 100	1
65	Bolsa plástica cierre hermético 17 X 22 cm Calibre 2	Cualquier marca	Paquete x 30	1
66	Bolsa plástica cierre hermético 20 cm x 20 cm	Cualquier marca	Unidad	1
67	Bolsa plástica cierre hermético 22 cm x 18 cm	Cualquier marca	Paquete x 50	1
68	Bolsa plástica cierre hermético 40 cm x 40 cm	Cualquier marca	Unidad	1
69	Bolsa plástica cierre hermético 40 cm x 48 cm	Cualquier marca	Paquete x 50	1
70	Bolsa plástica cierre hermético 5 cm x 5 cm	Cualquier marca	Paquete x 100	1
71	Bolsa plástica de 1 Kg en polipropileno de 5" X 10 calibre 2	Cualquier marca	Paquete x 1000	1
72	Bolsa Plastica de 2kg. Fondo cuadrado o base fija.	Cualquier marca	Paquete x 100	1
73	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 12,7 x 30,5 cm; capacidad 27 oz (798 ml)	BO1448WA o equivalente	Caja X 250	1
74	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 15 x 23 cm; capacidad 24 oz (710 ml)	BO1401WA o equivalente	Caja X 500	1
75	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 7.5X18.5 cm; capacidad 4 oz (187 ml)	BO1364WA o equivalente	Caja X 500	1
76	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 11,5 X 23 cm; capacidad 18 oz (532 ml)	BO1065WA o equivalente	Caja x 500	1
77	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 9.5 x 18 cm; capacidad 7 oz (207 ml), estéril	BO1489WA o equivalente	Caja X 500	1
78	Bolsas de cierre hermético 27*28 cm	Cualquier marca	Caja 25 Unidades	1

79	Bolsas plasticas con cierre hermetico de 300 mm x 400 mm	Cualquier marca	Caja x 20 Unidades	1
80	Bombillo de 21V-150W	Advanced Optical	Unidad	1
81	Bombillo halógeno para lámpara de Luz Fría Nikon NI-150 150W, 21V	Nikon	Unidad	1
82	Bombillo halógeno tipo lanceta 6V 20W	Osram, philips	Unidad	1
83	Bombillo ovoscopio 8V - 20W	0	Unidad	1
84	Botellón en policarbonato dosificador capacidad de 10 litros	Cualquier marca	Unidad	1
85	Brocha diámetro 16 mm Long 11,4 cm	VWR 17210-008 o equivalente	Unidad	1
86	Brocha largo 21 cm y ancho 2.5 cm	Cualquier marca	Unidad	1
87	Bulbos de caucho/latex para pipetas Pasteur de 2mL	Fisherbrand 50-999-150 o equivalente	Caja x 12	1
88	Caja de aluminio (para contenido humedad)	Cualquier marca	Unidad	1
89	Caja de Petri 150 x 25 mm	Cualquier marca	Caja x 100	1
90	Caja de Petri desechable 35 x 10 - 35 x 15 mm	Costar 3035 o equivalente	Paquete x 20	1
91	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	Cualquier marca	Caja X 500	1
92	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm – 100 x 15 mm	Cualquier marca	Caja x 500	1
93	Caja de Petri en vidrio 100 mm x 15 mm a 20 mm	Cualquier marca	Caja x 72	1
94	Caja de Petri en vidrio 9 mm	Cualquier marca	Caja X 20	1
95	Caja de Petri en vidrio de 30X150 mm	Pyrex o equivalente	Unidad	1
96	Caja de transporte de cierre ajustado	Enthos	Paquete x 10	1
97	Caja entomológica 38 x 11 cm (Cartón blanco, base para alfileres)	Cualquier marca	Unidad	1
98	Caja entomológica 4.6 x 11 cm (Cartón blanco, base para alfileres)	Cualquier marca	Unidad	1
99	Caja Germinación Acrílico largo, ancho, alto: 25x16x8	Cualquier marca	Unidad	1
100	Caja organizadora 3 niveles (3 en 1) 26X16,8X6 cm	Cualquier marca	Unidad	1
101	Caja organizadora de plástico de 16 L con tapa y cierre hermetico 49 x 37x 21 cm	Vaniplast o Equvalente	Unidad	1
102	Caja organizadora largo 44 a 46 X 29 a 31 X 16 a 18 cm	Estra o equivalente	Unidad	1
103	Caja organizadora largo 60 a 62 X46 a 48 X 30 a 32 cm.	Estra o equivalente	Unidad	1
104	Caja para almacenamiento de tubos 0,5 ml	Cualquier marca	Unidad	1
105	Caja para puntas de 100 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	Brand	Unidad	1
106	Caja para puntas de 1000 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	Brand	Unidad	1

107	Caja plástica 37 cm de ancho X 59 cm de largo x 11 cm de alto, color gris, para uso de alta resistencia	Cualquier marca	Unidad	1
108	Caja plástica con tapa con empaque y cierre a presión de 30 x 12 cm	Cualquier marca	Unidad	1
109	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 100 láminas	Enthos, Bioequipos, Heathrow Scientific	Unidad	1
110	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 50 láminas	Enthos, Bioequipos, Heathrow Scientific	Unidad	1
111	Cajas de petri vidrio de 4 cm de diámetro Cajas de petri vidrio de 4 cm de diámetro fabricadas en vidrio borosilicato. Grosor del vidrio 1,9 (± 0,2). Dimensiones : 40X12 mm Base 34,5 mm (+ 1,5) X 8,4 mm (+ 1,6) Tapa 33,0 mm (+ 1,0) X 12,0 mm (+ 1,0) 1,2 mm	Duran/Pyrex	Unidad	1
112	Calentador de Ambiente, con mínimo dos niveles de Calefacción y ventilador para usar sin resistencia de calentamiento. Termostato Ajustable: Para elegir la temperatura ideal. 1000W o 1600W de potencia. 2 años de garantía. Función de ventilación. Filtro lavable. 110 - 120 V	Clark o equivalente	Unidad	1
113	Cámara Mac Master para recuento de huevos de nemátodos	0	Unidad	1
114	Cámara Newbauer. Cámara de recuento sin pinzas, fabricada en una sola pieza de vidrio óptico, con 2 cubreobjetos para cámara de recuento, doble retícula con color verde iluminado que facilitan la lectura. Con lámina de cuarzo y estuche plástico. Profundidad: 0.100mm, volumen 1mm2: 0,1 Ml. Bordes redondeados anticorte, textura esmerilada, evita desplazamiento al manipularla.	0	Unidad	1
115	Canasta Plastica Multiusos Blanca	Cualquier marca	Unidad	1
116	Canastilla de 25 x 15 x 15cm en acero inxidable	Cualquier marca	Unidad	1
117	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros blanca para vidrio	Estra o equivalente	Unidad	1
118	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros roja riesgo biològico	Estra o equivalente	Unidad	1
119	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 20 litros roja riesgo biològico	Estra o equivalente	Unidad	1
120	Careta de pieza facial de media cara en silicona	3M 7502	Unidad	1
121	Careta para protección de salpicaduras de liquidos en laboratorio, en policarbonato, largo 21,6cm.	FisherBrand 18-999-4542 o equivalente	Unidad	1
122	Cargador pilas AA y AAA	Cualquier marca	Unidad	1

123	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	Rubbermaid FG409100BLA o equivalente	Unidad	1
124	Carro en acero inoxidable, con ruedas de 4 pulgadas de diametro, con dos láminas o divisiones, con capacidad min. 100kg, para transportar o sostener equipos pesados, garantía de por lo menos 1 año	Labconco o equivalente	Unidad	1
125	Carro plataforma plegable 4 ruedas 150 kg	Cualquier marca	Unidad	1
126	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 1 micra	Millipore o equivalente	Unidad	1
127	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 10 micras	Millipore o equivalente	Unidad	1
128	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 5 micras	Millipore o equivalente	Unidad	1
129	Cartucho filtro agua carbón activado 10"	Millipore o equivalente	Unidad	1
130	Cartucho N99 P95 para màscara Full face 3M 7800 con certificado que cumpla norma NIOSH	3M N99P95	Unidad	1
131	Cartucho químico contra vapores orgánicos y gases ácidos plástico de forma circular (cinta amarilla), con certificado que cumpla norma NIOSH 42CFR84, colocación tipo bayoneta sin guias 100% libre de PVC y metales	Moldex 7300	Bolsa x 2	1
132	Casette de inclusión para histología con tapa desmontable	Citoplus o equivalente	Caja x 500	1
133	Cava de icopor 5 Litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	1
134	Cava de icopor de 10 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	1
135	Cava de icopor de 3 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	1
136	Cava de icopor de 40 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	1
137	Celdas para la lectura en UV 220 nm -900 nm, compatible con solventes organicos, ácidos, alcalis, alcoholes, volumen de llenado 1,5- 3ml. Semimicro, trayecto óptico de 10 mm. En material plastico . Incluir caja para su almacenamiento, por lo menos de 16 posiciones	Brand 759150	Paquete x 100	1
138	Cepillo mango plastico 24,3x11,5x7,52	Cualquier marca	Unidad	1
139	Cepillo de mango flexible para frascos volumétricos de 250 ml	Fisher Scientific 03-570A	Unidad	1
140	Cepillo para botellas con cabeza pivotante, longitud total 41 cm	Fisher Scientific 06-670-30 o equivalente	Unidad	1
141	Churrusco con mechón extremo largo de 15 cms	Cualquier marca	Unidad	1
142	Churrusco con mechón extremo largo de 20 cms	Cualquier marca	Unidad	1
143	Churrusco para lavar erlenmeyer cabeza 10 cm, longitud 40.6 cm	VWR 17155-001	Paquete x 5	1
144	Churrusco para limpiar pipetas de 5mL - 25mL	Cualquier marca	Unidad	1
145	Churrusco para material de vidrio 25-30cm	Fisherbrand, Cole Palmer 03-565, RZ-84550-89 o equivalente	Unidad	1

146	Churrusco pequeños para lavado de viales de 2 ml de medidas aproximadas de 10 cm de longitud por 1cm de diametro	Cualquier marca	Unidad	1
147	Cinta aislante 48Mn X55 M x 14 Mil metalizado	Cualquier marca	Rollo	1
148	Cinta de colores para etiquetar 13mm, resistente al agua, al ácido y al aceite	Fisherbrand 15-901R o marca equivalente.	Caja x 24	1
149	Cinta de enmascarar de 1 cm	Cualquier marca	Rollo	1
150	Cinta de enmascarar de 2 cm	Cualquier marca	Rollo	1
151	Cinta de enmascarar de 5 cm	Cualquier marca	Rollo	1
152	Cinta indicadora de esterilidad	Cualquier marca	Rollo	1
153	Cinta indicadora de pH 0-14	Cualquier marca	Rollo o tira	1
154	Cinta indicadora de pH 6.4 - 8.0	Cualquier marca	Rollo o tira	1
155	Cinta Teflon	Cualquier marca	Rollo	1
156	cinta transparente 5 cm	Cualquier marca	Unidad	1
157	Cinta transparente mágica 12,7 x 32,9 m	3M 301 o equivalente	Unidad	1
158	Coladera pequeña Coladera de malla plástica ; Descripción : Diámetro de 8-10 cm	Cualquier marca	Unidad	1
159	Colador grande diámetro >25 cm	Cualquier marca	Unidad	1
160	Colador plástico mediano diámetro aproximado 15 cm	Cualquier marca	Unidad	1
161	Columna SAX (100 mm x 4,6 x 5 µ)	Thermo; Agilent	Unidad	1
162	Columna SPE Lichrolut RP 18 500 mg, Merck 2023	Merck REF:	Caja x 50 Unidades	1
163	Columnas C18 para extracción en fase sólida, adsorbente octadecyl, 100 mg end capped sorbent	RIDA o equivalente	Caja x 100	1
164	Columnas C8 (150 mm x 4,6 x 5 µ)	Thermo; Agilent	Unidad	1
165	Columnas capilares (5% fenilo/ 95% dimetilpolisiloxano)	Agilent; SGE Forte GC capillary column	Unidad	1
166	Contador de células para hematología (Contador mecanico de vuelta)	Cualquier marca	Unidad	1
167	Contenedor con cuatro ruedas que sean resistentes para 25 Kg, color rojo, Dimensiones: 50x41x68 cm aprox.	Cualquier marca	Unidad	1
168	Contenedor Roller para Residuos biológicos con ruedas. Dimensiones: 7 X 59,7 X 95,3 cm	Estra o equivalente	Unidad	1
169	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 12 tubos	0	Unidad	1
170	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 32 tubos	0	Unidad	1
171	Coolers con tapa para tubos de PCR de 0,2 ml de 96 pozos	Brand o equivalente	Unidad	1
172	Copas de 1 onza con tapa	Cualquier marca	Paquete x 50	1
173	Criocaja para almacenamiento de tubos de 0.2 ml	VWR, Nalgene o equivalente	Unidad	1

174	Criocaja para crioviales de 2 ml, color natural. Numero de lugares para colocar tubos: 100. Es una caja durable, fabricada en polipropileno que son diseñadas para almacenar en congeladores de –80°C (–112°F)— y no absorben agua. Se pueden colocar 100 tubos de capacidades entre 1.5 y 2.0mL. viene con marcación en la tapa alfa numérica para fácil identificación de las muestras. Son Autoclavables a 121°C (249.8°F). Dimensiones: 142Lx142Wx55Hmm.	VWR, Nalgene o equivalente	Caja x 24	1
175	Criomarcador indeleble punta fina color azul oscuro	Sharpie, VWR	Paquete x 10	1
176	Criomarcador indeleble punta fina color negro	Sharpie, VWR	Paquete x 10	1
177	Criomarcador indeleble punta gruesa color azul	Sharpie, VWR	Paquete x 4	1
178	Criomarcador indeleble punta gruesa color negro	Sharpie, VWR	Paquete x 4	1
179	Criomarcador indeleble punta ultra fina color negro	Sharpie, VWR	Unidad	1
180	Criovial 1 ml cónico estéril tapa rosca con base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher o equivalente	Paquete x 1000	1
181	Criovial 2 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 x 49 mm libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher 12-567-501 o equivalente	Caja x 1000	1
182	Criovial 5 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Medidas 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher o equivalente	Caja x 250	1
183	Crisoles en porcelana para ceniza de 30mL	Cualquier marca	Unidad	1
184	Cubeta plastica rectangular de laboratorio 534X634X140 mm	Cualquier marca	Unidad	1
185	Cubetas plásticas para 30 huevos	Cualquier marca	Unidad	1
186	Cubreplacas (X-pierce film)	Cualquier marca	Bolsa X 100	1
187	Cuchilla minora con platino para uso con navaja de barbero	Cualquier marca	Carton x 60 Unidades (Caja x 5 Unidades)	1
188	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 15	Cualquier marca	Caja x 100	1
189	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	Cualquier marca	Caja x 100	1
190	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	Cualquier marca	Caja x 100	1
191	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 24	Cualquier marca	Caja x 100	1

192	Cuchillas de escalpelo en acero inoxidable o acero carbono, selladas individualmente en empaques de aluminio	Cole Parmer RZ-10922-11 o similar	Caja x 20	1
193	Cuchillas desechables para micrótomo High Profile	Macroedge 818 High Profile o equivalente	Caja x 50	1
194	Cuchillo para disección cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"	Tramontina o equivalente	Unidad	1
195	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 10"	Tramontina o equivalente	Unidad	1
196	Cuchillo pequeño (130 mm) cacha de plástico	Tramontina o equivalente	Unidad	1
197	DATALOGGER DE TEMPERATURA Rango de medición: -40 a 70 ° C Resolución: 0,1 ° C Medición de velocidad de 1 seg. a 2 hr. Análisis de software de Windows 98/2000/XP/Vista/7/8 Memoria para 16.000 lecturas (16.000 para temperatura) Período de medición ajustable desde 2 segundos hasta 24 horas Duración de la batería aproximadamente un año Muestra toda la información de estado a través de dos indicadores LED Descargue los datos recogidos a través de la interfaz USB PC Visualización de alarma definidos por el usuario si máximos / mínimos se superan los valores Análisis de software utilizado para ver el gráfico creado a partir de los datos registrados. 167 000 1 167 000. CON CALIBRACION DATALOGGER DE TEMPERATURA EN 3 PUNTOS	CEM	Unidad	1
198	Dispensador de 1-10 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; referencia 4600-140, analogo, marca dispensette-Brand	Brand 4700 161 o equivalente	Unidad	1
199	Dispensador de 5-50 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; vidrio borosilicato. Cerámica, platino-iridio, ETFE, FEP, PFA, YPP (caperuza de cierre de la canula); apto para bases, acidos, soluciones acuosas y solventes organicos.	Brand 4700 161 o equivalente	Unidad	1
200	Dispensador volumen 10-100mL o de 20-100 ml; etapas de dosificacion 2,00mL, error sistematico menor o igual a +/-0.5%, error accidental CV menor o igual a 0,1% apto para buffer para extracciones de DNA y RNA.	Brand o equivalente	Unidad	1
201	Dispensadores de disolvente de 25ml	Eppendorf o equivalente	Unidad	1
202	Doble nuez para aro soporte universal Metálica	Cualquier marca	Unidad	1
203	Electrodo de medición de pH ACCUMET	Accumet 13-620-285 serie 8267113P	Unidad	1
204	Embudo de polipropileno. Diámetro externo 80 mm.	Nalgene®, Iso-Lab, Brand 1482 25	Unidad	1

205	Embudo de vidrio de boricilicato 3.3, con superficies lisas angulo de 60°. Diámetro externo 100 mm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
206	Embudo de vidrio por 10 cm X 0.6 cm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
207	Embudo de vidrio. Diámetro externo 70 mm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
208	Embudo en Polipropileno diametro exterior 45 mm	Cualquier marca	Unidad	1
209	Erlenmeyer cuello ancho de 250 ml, con tapa de rosca en PP	Nalgene®, Iso-Lab, Brand 931 75	Unidad	1
210	Erlenmeyer cuello ancho de 300 ml. Diámetro externo cuello 50 mm. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331:1998/ISO3819:1985 e ISO12 600 o ASTM E1404 tipo I y ASTM E438 Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
211	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 1000 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
212	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 125 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1

213	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 2000 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
214	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 250 ml en vidrio.Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo . Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
215	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 4000 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	0	1
216	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 500 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
217	Erlenmeyer en vidrio boca angosta 25ml	Duran o su equivalente	Unidad	1
218	Escalera de tres pasos en tubo plegable pintada en blanco, altura 61 cm, capacidad 100 kilogramos, con protección del paso en caucho	life products inc modelo SA-00802 o equivalente	Unidad	1
219	Espátula acanalada, cuchara plana, en acero inoxidable AISI 304. Largo total: 190 mm aproximadamente, para extraer sustancias residuales en frascos y botellas	0	Unidad	1
220	Espatula azul autoclavable de polipropileno resistente para diluir ácidos y bases y 210 mm longitud y 7 mm ancho en la cuchara	VWR catologo 231-0103 o equivalente	Bolsa x 300	1

221	Espátula doble cuchara en acero inoxidable de 21 cm	VWR o equivalente	Unidad	1
222	Espátula en acero inoxidable mango plástico, hoja de 10 cm x 2 cm	Cualquier marca	Unidad	1
223	Espátula en acero inoxidable mango plástico, longitud 20 cm	Cualquier marca	Unidad	1
224	Espátula en acero inoxidable, Glazed finish, al final de la espátula micro cuchara aguda con 0,35 cm (1/8") de ancho, y 16,8 cm (6 5/8") de longitud	57949-041 VWR o equivalente	Unidad	1
225	Espátula estéril para pesaje	Thomas Scientific, Bel Art 8339N110/369300000 o equivalente	Caja x 100	1
226	Esponja de Celulosa	Cualquier marca	Paquete X 4 Unidades	1
227	Estibas plásticas 100x120x15 Capacidad 1000 kg	Cualquier marca	Unidad	1
228	Etiqueta térmica 1" 0,375 Serie TLS220	Brady 98499	Rollo X 500	1
229	Etiquetas para identificar viales. PLT-30-499	Brady PLT-30-499	Rollo x 250	1
230	Filtro de membrana millipore tipo durapore hidrofílica, 0,22 micras de tamaño de poro, 47 mm de diámetro	Millipore GVWP04700	Caja x 100	1
231	Filtro para jeringa 0.22 µm estéril (Ø=25mm)	Millipore SLGV033RS	Paquete x 25	1
232	Filtro para jeringa 0.45 µm estéril	Millipore SLHV033RS	Caja x 50	1
233	Filtro para material particulado N95	5N11	Caja x 10	1
234	Filtro para Transferpette Brand monocanal 0,5 - 5 mL	Brand 7046 52	Bolsa x 25	1
235	Filtro para Transferpette Brand monocanal 1 - 10 mL	Brand 7046 53	Bolsa x 25	1
236	Filtros de conexión roscada estándar de acuerdo a la norma "EN148-1" para mascara X-plore 6300, protección respiratoria contra gas fosfina (PH3) VLA-ED 0,05ppm y VLA-EC 0,2ppm	Dräger	Unidad	1
237	Frasco boca ancha con rosca para tapa plástica con ajuste hermético. Capacidad 30 ml	ED2625BR140C/ED2625BL38-400	Caja x 140	1
238	Frasco de cultivo celular con tapa sin filtro, plug seal, estéril, cuello inclinado y no pirogénica de 75 cm²	Corning, Costar, Falcon	Caja x 100	1
239	Frasco de cultivo celular con tapa sin filtro, plug seal, estéril, cuello inclinado y no pirogénica de 150 cm²	Corning, Costar, Falcon	Caja x 50	1

240	Frasco de vidrio ámbar de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
241	Frasco de vidrio ambar de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
242	Frasco de vidrio ámbar de 25 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
243	Frasco de vidrio ámbar de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
244	Frasco de vidrio borosilicato ambar tapa rosca 2000mL	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
245	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1

246	Frasco de vidrio transparente de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
247	Frasco de vidrio transparente de 2000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
248	Frasco de vidrio transparente de 25 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas ISO4796-1:2000 Retrace Code o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
249	Frasco de vidrio transparente de 250 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
250	Frasco de vidrio transparente de 50 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
251	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	1
252	Frasco lavador de cuello ancho de 500 ml de capacidad (Para pruebas de Elisa)	0	Paquete x 5	1

253	Frasco lavador de polietileno de bonca ancha de 1000ml para lavado de microplacas de ELISA, 8 posiciones de goteo.	0	Unidad	1
254	Frasco lavador en polietileno para ojos. Capacidad 500 ml, con cloruro de sodio al 0.9%	0	Unidad	1
255	Frasco plástico con tapa de cierre hermético para toma de muestra de orina estéril 50 – 60 ml.	Cualquier marca	Unidad	1
256	Frasco plástico de 250 ml en polipropileno, con tapa rosca de cierre hermético. Diametro 60 mm, altura 141 mm, diametro del cuello interior 34 mm Boca de 32 mm	Brand o equivalente	Paquete X 10	1
257	Frasco plástico de 500 ml boca ancha con tapa rosca de cierre hermético para toma de muestras de tejidos en formol	Cualquier marca	Unidad	1
258	Frasco plástico para muestras boca ancha PS con tapa rosca x 120mL (68x53mm)	Cualquier marca	Paquete x 50	1
259	Frasco tipo inyectable para agrafe de 20mm de 50 ml	Moulded injection vial 20-2710 crimp clear 50 cc ED2139BA847 o equivalente	Caja x 84	1
260	Funda para vacutainer	Vacutest-169018 o equivalente	Unidad	1
261	Gafas con protección lateral con protección a agentes biológicos	3M, Arseg o equivalente	Unidad	1
262	Gafas con sello facial, canales con ventilación que minimicen el empañamiento y mantengan fuera las partículas. Tratamiento antiempañante y antiralladuras. Banda elástica ajustable. Lentes claros de policarbonato que absorba el 99,9% UV. Cumplimiento normativo explícito en el producto: CSA Z94.3-2007 y los requisitos de alto impacto de la norma ANSI Z87.1-2003.	FisherBrand 19-181-502 o marca equivalente.	Unidad	1
263	Gancho carnicero con mango plastico antibacteriano 15 cm de largo	Cualquier marca	Unidad	1
264	Gasa tipo hospitalario	Cualquier marca	Rollo x 100 yardas	1
265	Gaveta para Colección y Transporte. Construida totalmente en madera y un tamaño menor, es ideal para el transporte y colección de insectos, cierre hermético y base para alfileres.33 x 23 x 6.5 cm	Enthos.	Unidad	1
266	Gel refrigerante de 250 g. Durabilidad 24 horas	Cualquier marca	Caja x 48	1

267	Gel refrigerante en pilas de 250gr.	Cualquier marca	Caja x 100 und	1
268	Gorro para cabello de polipropileno color blanco con banda elástica,diámetro 61 cm	Cualquier marca	Bolsa x 100	1
269	Goteros para colorantes de Gram de un volumen de 120ml.	Cualquier marca	Unidad	1
270	Gradilla Compact PCR Tube Rack para 96 tubos de 0,2 ml.	Usa Scientific	Empaque x 5 unds.	1
271	Gradilla para 24 tubos de 50 ml, fabricada en polipropileno o policetona en formato 3x8	Cualquier marca	Unidad	1
272	Gradilla para 60 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro formato 5x12 color blanco ó azul. Medidas aprox. 110 x 250 x 70	Cualquier marca	Unidad	1
273	Gradilla para 80 viales de 1.5 - 2.0 ml en polipropileno, autoclavable	Cualquier marca	Paquete x 20	1
274	Gradilla para 9 tubos de 50 ml Ø=32 mm. Medidas: 110 x 110 x 85mm (L x W x H)	Cualquier marca	Unidad	1
275	Gradilla para 96 tubos de 0.5 ml, 1.7 ml, 2.0 ml. Autoclavable y congelable	Cualquier marca	Paquete x 5	1
276	Gradilla para pipeta de vidrio	Cualquier marca	Unidad	1
277	Gradilla plástica de polipropileno formato 10x5	Cualquier marca	Unidad	1
278	Guantes de examen de latex natural, sin talco, con borde enrrollado, longitud según norma EN 455-2 de 240 mm no estéril. Fuerza de rotura mediana 6 K Talla S	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	1
279	Guantes de examen de latex natural, sin talco, con borde enrrollado, longitud según norma EN 455-2 de 240 mm no estéril. Fuerza de rotura mediana 6 K TallaM	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	1
280	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla L	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	1
281	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla M	Dermagrip o equivalente	Cajas x 100	1
282	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla S	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	1
283	Guantes desechables de nitrilo y neopreno de 3 capas de seguridad. Que cumplan las normas EN 420, 388 & 374 Categoría III. Talla L	Microflex 93-262	cajax100	1
284	Guantes industrial calibre 35 talla 7 1/2	Cualquier marca	Par	1

285	Guantes industrial calibre 35 talla 9	Cualquier marca	Par	1
286	Guantes Libres de Talco Para usar en Espectrometría de Masas debe cumpluir con CE89/686/CEE cat I Talla 8	Fisher 191301597C o equivalente	Paquete x 100	1
287	Guantes resistentes al calor (Guantes Industriales en Carnaza y tela • Cosido con Kevlar®)	Cualquier marca	Par	1
288	Hachuela inoxidable. Mango ergonómico de polietileno. Hoja ancha de forma rectangular. Tamaño total 16 cm	Tramontina o equivalente	Unidad	1
289	Hisopo estéril	Cualquier marca	Bolsa x 1000	1
290	Hisopo estéril de dacrón, rayón o poliéster con palillo plástico	Daigger 22116D	Caja x 500	1
291	Hisopo punta de algodón de 15 cm de longitud (Estériles)	Cualquier marca	Paquete x 100	1
292	Hisopo Quick Swab para muestreo de superficies (Cabina)	3M	Caja x 50	1
293	Impresora de etiquetas para laboratorio. Que admita una gran variedad de materiales, de diferentes anchos (desde 10 mm hasta 112 mm) en rollos de etiquetas entre 25 mm y 76 mm, incluidos los manguitos eléctricos y las etiquetas autolaminadas para identificar cualquier producto con software.	Brady	Unidad	1
294	Inserto para vial de cromatografía	Agilent	Vial insert, 300 µL, polypropylene, polymer feet. Do not fill to more than 250 µL, 100/pk Insert size: 5.6 x 30 mm	1
295	Jabon en polvo	0	Kilo	1
296	Jabón para manos y cuerpo de avena	0	Galón x 5 l	1
297	Jarra anaerobiosis de 2,5 litros	Cualquier marca	Unidad	1
298	Jeringa desechable de 1 ml de insulina estéril, dos partes. Libre de pirógenos	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
299	Jeringa desechable de 10 ml sin caucho en el émbolo con aguja tribicelada de 21 G x 1½ estéril, dos partes, libre de pirógenos	BD301001 o equivalente	Caja x 100	1
300	Jeringa desechable de 2 ml con aguja 21G X 1½" tribicelada, sin émbolo de caucho	BD 300318 o equivalente	Caja x 100	1
301	Jeringa desechable de 2 ml sin aguja	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
302	Jeringa desechable de 3 ml desechable con aguja 21G x 1½ tribicelada	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
303	Jeringa desechable de 5 ml con aguja de 21 G x 1½" tribicelada. Estéril. Dos partes. Libre de pirógenos. Con empate Luer Slip	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
304	Jeringas desechable de 20 ml (Sin aguja)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 80	1

305	Juego de pesas metrológicas en acero inoxidable antimagnéticas clase F1 Cinco pesas de pesos: 1, 10, 50, 100 y 500 gramos	SB	Set	1
306	Juego de pesas patrón, clase E2 Clase E2 de 24 piezas, en acero inoxidable Pesas en alambre de las siguientes nominaciones: 1, 2, 2, 5, 10, 20, 20, 50, 100, 200, 200, 500 (mg). Pesas cilíndricas de: 1, 2, 2, 5, 10, 20, 20, 50, 100, 200, 200, 500 (g). Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado. Con pinzas y guantes.	0	Unidad	1
307	Kit de Emergencia - Equipo de emergencia vesiculares compuesto por: 4 narigueras automaticas para bovino; 2 manilas de 1/2" X 10 metros cada una; 2 aciales largos para cerdos en acero inoxidable tipo guaya de 30 cm, sin freno mango y sujetador antideslizante; 2 abrebocas para bovino; 4 cepillos de cerda dura; 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo una recta punta roma y una recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 1 cepillo lavado instrumental de cerda dura plastica; 1 juego de copas probang de 3 tamaños diferentes en acero inoxidable; caja organizadora en plastico donde los anteriores elementos se puedan guardar con dimensiones mínimo de largo 60 cm, ancho 26 cm, alto 24 cm con bandeja siempre que cuente con espacio suficiente para almecenas los anteriores elementos. Se requiere anexar muestras de copas probang.	0	Unidad	1
308	Kit de Necropsia Grandes Animales que contenga: 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo 1 recta punta roma y 1 recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 3 cuchillos de necropsia de 30 Cm de largo, mango plástico antideslizante color blanco; Marco para cegueta en acero inoxidable y 6 hojas para la misma dimensión de la cegueta, 1 hachuela en mango plastico antideslizante en acero inoxidable	0	Unidad	1

309	Kit de Necropsia para Porcinos que contenga: Caja plástica para herramientas con capacidad para almacenar los siguientes elementos; dos mangos de bisturí No 4, 100 Unidades de Hojas de bisturi, Una Pinza con garra, una pinza sin garra, una tijera metzembaun recta punta roma, una tijera metzembaun curva punta roma, 2 pinzas mosquito curvas , 2 pinzas mosquito rectas pequeñas, un cuchillo pequeño, un cuchillo grande, una navaja de campo, una riñonera pequeña con tapa, un cuchillo de cegueta pequeño, una piedra de afilar.	0	Unidad	1
310	Kit para control de derrames compuesto por: 2 almohadillas desechables de 25x25 cm para químicos 3 cordón-tubular 3" X 1.20 m para químicos 6 material absorbente particulado para químicos Bolsa x 1 K 1 Guantess nitrilo 13" 1 mascarilla para vapores ácidos, doble cartucho 1 gafas de seguridad 1 cinta de precaución para señalización x 50 metros 4 Bolsa industrial para residuos roja 1 chaleco reflectivo 1 contenedor plástico 45 gal dos ruedas 1 overol desechable para químicos 1 recogedor plástico con escobilla 1 instructivo corto para emergencias	0	Kit	1
311	Kit para necropsia de peces que contenga: Caja Rimax plástica pequeña con capacidad para almacenar los materioales listados a continuación; dos mangos de bisturí No 4; 100 Unidades de Hojas de bisturi; Una Pinza con garra; una pinza sin garra; una tijera metzembaun recta punta roma; una tijera metzembaun curva punta roma; 2 pinzas mosquito curvas; 2 pinzas mosquito rectas pequeñas; un cuchillo pequeño de 18 Cm; un cuchillo grande de 30 Cm; una navaja de bolsillo con mínimo 5 funciones; una riñonera pequeña con tapa; un cuchillo de cegueta pequeño; una piedra de afilar.	0	Unidad	1
312	Lámina microscope slide Probe On Plus Precleaned 25 x 75 x1.0 mm. Diapositivas de medida 1 x 3 pulgadas (25 x 75 mm) y 1 mm de espesor	Fisher 22-230-900	Caja x 144	1
313	Lámina portaobjetos de 76 x 26 mm (3 x 1)	Cualquier marca	Caja x 50	1
314	Lámina portaobjetos excavada de una cavidad	Cualquier marca	Caja x 10	1
315	Laminas Cubre Objetos Laminilla en vidrio de boro silicato 100%. Dimensiones: 24mm x 40mm. Empaque primario: caja x 100 unidades	0	Caja/100Und	1
316	Láminilla circular 22 x 22 mm	Cualquier marca	Caja x 100	1
317	Laminilla cubre objeto 22 x 22 mm	Cualquier marca	Caja x 100	1
318	Laminilla cubre objeto 22 x 44 mm	Cualquier marca	Caja x 100	1

319	Laminilla cubre objeto circular 15 mm	Cualquier marca	Caja x 50	1
320	laminillas de quarzo de 10 mmx 10 mm	Cualquier marca	Unidad	1
321	Laminillas de Cuarzo para camara de Newbauer	OSSALUD	Caja x 12 Unidades	1
322	Lapiz marcador de vidrio con punta de diamante, especial para marcaciones finas, con repuestos para trabajo continuo de dos años Longitud total 152 mm (6 ")	Musco Sports Lightining o su equivalente	Unidad	1
323	Lija de agua 180	Cualquier marca	Unidad	1
324	Lija de agua 320	Cualquier marca	Unidad	1
325	low-profile PCR tubes 8-tube strip, clear cat# TLS0851	BioRad o equivalente	0	1
326	Lupa 20X. Lente 21mm cuerpo metálico, cromo	Cualquier marca	Unidad	1
327	Lysing Matrix A Bulk (Garnet)	MP BIOMEDICALS 116540423	Frasco x 200 g	1
328	LYSING MATRIX A, 4,5 mL Tube	MP BIOMEDICALS 116970050	Bolsa x 51	1
329	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 3	Hospital o equivalente	Unidad	1
330	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4	Hospital o equivalente	Unidad	1
331	Manguera de Silicona para Bomba de Filtración	Cualquier marca	5 Metros	1
332	Marco para segueta de 12" – 17.5" en acero inoxidable. Referencia del Kit de disección JV 22	Cualquier marca	Unidad	1
333	Martillo en acero con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante	Cualquier marca	Unidad	1
334	Máscara de media cara 3M	3M 6100	Unidad	1
335	Máscara Full face en silicona y filtros	3M 7800	Unidad	1
336	Máscara media pieza facial, protección respiratoria para productos químicos en material elastómero para uso prolongado, tallas pequeña, mediana y grande. Cartuchos con sistema de bayoneta, arnés de cabeza, dos cartuchos multipropósito incluidos para cada Unidad, los cartuchos deben ser tipo ABEK1 para protección contra combinaciones de vapores orgánicos (Punto de ebullición >65°C), inorgánicos, gases ácidos y amoniaco vapores orgánicos, partículas P3, gases ácidos, formaldehído y amoniaco. Cumplimiento normativo explícito en el producto: EN 14387:2004+A1:2008	3M, Niosh o equivalente	Unidad	1
337	Mascarilla purificadora de aire con filtro contra bacterias. Medianos	3M	Caja x 100	1
338	Mascarilla quirúrgica y respirador contra partículas para el cuidado de la salud	3M, o equivalente	Caja x 20	1
339	Mascarillas desechables con carbon activado categoría AX: contra gases y vapores orgánicos con P.E. < 65 ºC	3M, o equivalente	Unidad	1
340	Mechas para mechero de alcohol	Cualquier marca	Paquete	1
341	Mechero de vidrio de 100 ml	Cualquier marca	Unidad	1

342	Membrana de filtración para remover partículas finas de soluciones organicas y acuosas ; EMD Millipore™ Filtros de jeringa no estériles Millex™ GV de 33 mm y 0,22um: membrana de PVDF Durapore™ No esteriles filter unit	Merck Millipore	Paquete x 100	1
343	Membranas de filtración para solventes de 0,45 µm	Sartorius MINISART SRP 15 O EQUIVALENTES	Bolsa X 50 Unidades	1
344	Membranas millipore en esteres de celulosa, 0,45 micras de poro absoluto, 47 mm de diámetro, estériles en sobres individuales.	Millipore HAWG047S6 0 equivalentes	Caja x 150	1
345	Microespatula de metal	Cualquier marca	Unidad	1
346	Microespatula de metal, con cucharita	ISOLAB o equivalente	Unidad	1
347	Micropipeta de 1000-10000 ul con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Transferpette Brand 7047 84	Unidad	1
348	Micropipeta de 100-1000 µL autoclavable Finnpipette™ F2 con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Fisherbrand 14-386-320	Unidad	1
349	Micropipeta de 100-1000µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC.	Transferpette Brand 704180	Unidad	1
350	Micropipeta de 10-100 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette	Unidad	1
351	Micropipeta de 1-10 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette	Unidad	1
352	Micropipeta de 1-5 ml con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette Labsystems 4642100	Unidad	1
353	Micropipeta de 2- 20 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette	Unidad	1
354	Micropipeta de 20-200 µl Finnpipette con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette Labsystems	Unidad	1
355	Micropipeta Monocanal Capacidad: 1 µl - 10 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado	0	Unidad	1

356	Micropipeta Monocanal Capacidad: 100 µL - 1000 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado	0	Unidad	1
357	Micropipeta monocanal 0,5 µl - 10 µl NICHIPET PREMIUM	0	Unidad	1
358	Micropipeta monocanal electrónica 2-50uL con ajuste exacto de punta para asegurar los menores coeficientes de variación entre medidas . Sistema de control por rueda tipo touch que asegura la máxima ergonomía para ajustar los parámetros de pipeteo. 10 programas de pipeteo preprogramados, donde se ajusta volumen y velocidad únicamente. Hasta 40 protocolos definidos por el usuario pueden crearse. Opciones de pipeteo directo, dispensación repetida, dilución de muestra, pipeteo reverso, dispensación variable, Marca Integra	Integra	Unidad	1
359	Micropipeta monocanal electrónica 5-125uL con ajuste exacto de punta para asegurar los menores coeficientes de variación entre medidas . Sistema de control por rueda tipo touch que asegura la máxima ergonomía para ajustar los parámetros de pipeteo. 10 programas de pipeteo preprogramados, donde se ajusta volumen y velocidad únicamente. Hasta 40 protocolos definidos por el usuario pueden crearse. Opciones de pipeteo directo, dispensación repetida, dilución de muestra, pipeteo reverso, dispensación variable, Marca Integra	Integra	Unidad	1
360	Micropipeta multicanal 12 canales de 10-100 µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	Unidad	1
361	Micropipeta multicanal 12 canales de 5-50µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	Unidad	1
362	Micropipeta Multicanal 8 canales 20-200 ul con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette	Unidad	1
363	Micropipeta Multicanal 8 canales 5-50 µl Finnpipette con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette Labsystems	Unidad	1
364	Micropipeta S tipo digital de volumen variable de 1-10 mL, Error menor o igual a 0,6%, coeficiente de variacion menor o igual a 0,2%, division de uL 10, con certificado de conformidad según norma DIN 12600	Brand cat 7047 84	Unidad	1

365	Micropipeta S tipo digital de volumen variable de 500-5000uL, Error menor o igual a 0,6%, coeficiente de variacion menor o igual a 0,2%, division de uL 5,con certificado de conformidad según norma DIN 12600	Brand cat 7047 82	Unidad	1
366	Microplaca Couster negra plana para Fluorescencia Polarizada	Costar, brand, thermo	Caja x 50	1
367	Microplaca de 24 pozos para cultivo celular	Corning, Costar, Falcon	Caja x 75	1
368	Microplaca de 6 pozos para cultivo celular	VWR, o equivalente	Caja x 100	1
369	Microplaca de predilución fondo plano de 96 pozos estéril	Costar, brand, thermo	Cajax 50	1
370	Microplaca flexible de 96 pozos, fondo en U sin tapa no estériles, 250 ul. Sin tapa. (No son para cultivo celular)	Falcon 353911, Costar 2797	Caja x 100	1
371	Microplaca maxisorp (Certificada)	Nunc 439454, Fisher 12-565-135	Caja x 60	1
372	Microplaca para cultivo celular de 96 pozos fondo plano, esteril con tapa. En empaque individual, transparente , en poliestireno. Area de cultivo 0,32 cm2.	Corning 3595	caja x 50	1
373	Microplaca para PCR de 96 pozos	0	Caja X 25	1
374	Minuten Entomológico en Acero Inoxidable 0,15mm x 12 mm	0	Caja x 500	1
375	Moldes de base metalico para inclusion 15X15	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1
376	Moldes de base metalico para inclusion 24X24	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1
377	Moldes de base metalico para inclusion 30X24	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1
378	Moldes de base metalico para inclusion 7X7	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1
379	Mortero 50 - 65 ml de porcelana para el macerado de tejido vegetal, barnizado Ø=80 mm y 41 mm de alto (aprox.)	Cualquier marca	Unidad	1
380	Mortero de cerámica con pistilo. De buena calidad y sin rugocidades	Cualquier marca.	Unidad	1
381	Multiplate™ 96-Well PCR Plates, low profile, unskirted, clear #MLL9601	BioRad o equivalente	0	1
382	Organizador de Herramientas alto 260 ml x ancho 248 ml x largo 489 ml	0	Unidad	1
383	Overoles enterizos Kleen Guard antifluidos A35 contra sustancias quimicas y agentes infecciosos talla L	Duppond o equivalente	Unidad	1

384	Overoles enterizos Kleen Guard antifluidos A35 contra sustancias quimicas y agentes infecciosos talla M	Duppond o equivalente	Unidad	1
385	Palillos plásticos	Cualquier marca	Caja x 250	1
386	Paño absorbente para control de derrames. Dimensiones 23" x 24". Capacidad de absorción 570 ml	Versi dry o equivalente	Paquete x 200	1
387	Paño para limpieza de superficies delicadas antiestatico	Kimwipes	Caja X 280	1
388	Papel aluminio	Cualquier marca	Rollo x 40 m	1
389	Papel crepado	Cualquier marca	Rollo x 100 metros	1
390	Papel de arroz para limpiar lentes	Kimwipes o equivalente	Paquete x 12 libros x 50 hojas	1
391	Papel de filtro No. 1. Ø = 185 mm	Whatman	Caja x 100	1
392	Papel de filtro No. 1. Ø = 90 mm	Whatman	Caja x 100	1
393	Papel de filtro No. 2 Ø = 110 mm	Whatman	Caja x 100	1
394	Papel de filtro No. 42 Ø = 110 mm	Whatman	Caja x 100	1
395	Papel de filtro Whatman No. 1 qualitative. Ø = 150 mm	Whatman	Caja x 100	1
396	Papel de germinación de semillas No. 76 (12" x 18")	Anchor o equivalente	Caja x 1000	1
397	Papel filtro para filtración de aguas con cuadrícula. Poro de 45 micras, 47 mm diámetro.	Whatman o equivalente	Caja x 100	1
398	Papel Kraft	Cualquier marca	Rollox 50 cm de ancho	1
399	Papel parafilm de 2" x 250 pies (38 m x 100 mm)	Cualquier marca	Rollo x 38 m	1
400	Película y cintas de sellado para microplacas Axygen™	Axygen UC500 11304325	caja por 100	1
401	Perlas de vidrio de 4 mm	Cualquier marca	Frasco x 1 k	1
402	Peto de PVC para lavado de material Calibre 16. Color negro.	Cualquier marca	Unidad	1
403	Pila Cuadrada alkalina 9 v	Cualquier marca	Unidad	1
404	Pilas AA recargables	Cualquier marca	Par	1
405	Pilas AAA recargables	Cualquier marca	Par	1
406	Pilas de reloj para timers	GPA76	Par	1
407	Pincel No. 0000	Cualquier marca	Unidad	1
408	Pincel No. 00000	Cualquier marca	Unidad	1
409	Pinza de disección con garra en acero inoxidable de 11,5 cm	Cualquier marca	Unidad	1
410	Pinza de disección con garra en acero inoxidable de 14,5 cm	Cualquier marca	Unidad	1
411	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 14,5 cm	Cualquier marca	Unidad	1
412	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 16-20 cm	Cualquier marca	Unidad	1
413	Pinza de disección sin garra recta de 12,1 cm de longitud	Cualquier marca	Unidad	1
414	Pinza de punta fina	Cualquier marca	Unidad	1
415	Pinza entomológica punta fina curva en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	1
416	Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No. 00	Cualquier marca	Unidad	1

417	Pinza entomológica suave de puntas anchas para montaje de alas en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	1
418	Pinzas de presión tipo Mohr	Cualquier marca	Unidad	1
419	Pipeta aforada de 2 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
420	Pipeta aforada de 20 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
421	Pipeta aforada de 25 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
422	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml con certificado. Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 835. Con certificado de fábrica.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
423	Pipeta graduadas con émbolo de aspiración, de vidrio al sodio y a la cal, vaciado completo de 5 ml	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
424	Pipeta Pasteur de borosilicato ISO 7712. Punta fina, tubo de aspiración con estrechamiento para tapón de algodón volumen 2mL, longitud 22,9 cm	VWR 14673-043	Caja X 1000	1
425	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, longitud 15,2 cm	VWR 52947-970 o marca equivalente.	Caja x 500	1
426	Pipeta Pasteur plastica de 1,0 ml de volumen	Cualquier marca	Caja x 500	1
427	Pipeta plástica poliestireno graduada para 10 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Caja x 200	1
428	Pipeta plástica poliestireno graduada para 25 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Caja x 200	1
429	Pipeta plástica poliestireno graduada para 5 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Caja x 200	1
430	Pipetas pasteur en polietileno desechables estériles de 7 ml de capacidad, graduadas hasta 3 ml de 5,3 cm de largo.	Cualquier marca	Caja x 500	1
431	Pipeteador automático para pipetas eléctrico, con sistema de aspiración hasta de 25 ml, con toma universal y adaptador para boca de pipeta de 1, 5, 10 y 20 ml. Incluye filtros incorporados y kit de remplazo. Para Corriente 110V. 115V	Brand o equivalente	Unidad	1
432	Pipeteador manual, Profiller manual 435	Socorex 435.1000 o equivalente	Unidad	1
433	Pipeteador tipo cremallera de 0-10 ml	Cualquier marca	Unidad	1
434	Pistilo de porcelana para mortero	Fisher Scientific 12-949-4 o marca equivalente.	Unidad	1

435	Placa de porcelana (Placa para tinción por nueve o seis cavidades de 87X54X8mm)	Cualquier marca	Caja por 24 und	1
436	Placas de Fosfuro de Magnesio (PH3)	FUMICEL PLACA®--Degesch	Sobre aluminio hermético X 117 g	1
437	Plato de poliestireno para pesar reactivos antiestático, desechable, resistente a ácidos, alcoholes y bases, fondo plano, tamaño 15/8 x 15/8 x 5/16 in. (41 x 41 x 8 mm) L x W x H. Fondo ID 1.4 in.	Cualquier marca	Paquete x 500	1
438	Plato para pesaje desechable y antiestático 76mm X 102mm	Cualquier marca	Paquete x 500	1
439	Portacajas para cajas petri. En acero inoxidable, con canastilla teambién en acero inoxidable, diámetro para cajas petri de 100 mm y capacidad de mínimo 14 cajas	Cualquier marca	Unidad	1
440	Probeta de vidrio de 25 ml base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
441	Probeta de vidrio de 500 ml clase B base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1
442	Probeta de 100ml clase B	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
443	Probeta de 25 ml clase B	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
444	Probeta de 250 ml clase B	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
445	Probeta de 50 ml clase B	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
446	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 10 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
447	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
448	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 2000 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
449	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 5 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788,	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
450	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 1000 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1

	NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.			
451	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 250 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
452	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 500 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
453	Probeta de vidrio graduada por 50 ml con tapa con certificado de graduación. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
454	Probeta plástica en polipropileno capacidad 1000 ml, clase B, de acuerdo con los estándares DIN 12681 e ISO 6706, calibración de acuerdo a estándares DIN e ISO para elementos clase B, graduación en relieve o escala azul.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	1
455	Probeta Plástica graduada 10 mL	Marca: Nalgene / Brixco o marca equivalente	Unidad	1
456	Probeta Plástica graduada 50 mL	Marca: Nalgene / Brixco o marca equivalente	Unidad	1
457	Protector Auditivo Tipo Copa Samurai Steelpro NRR 23 dB	Steelpro NRR 23 dB	Unidad	1
458	Punta 0,1-10 µl con filtro larga libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	Eppendorf 47745-086 o equivalente	Caja x 10 racks x 96	1
459	Punta 0,1-10 µl resistentes a autoclavado	Socorex R3090010R	Caja x 10 racks x 96	1
460	Punta 0,5-5 ml	Brand 702595	Bolsa x 200	1
461	Punta 1,25 ml combitip para pipeta repetidora	Thermo Scientific 9404180	Caja x 100	1
462	Punta 10 µl blanca	Extragene	Bolsa X 1000	1
463	Punta 100 µl sin filtro libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	Axygen	Bolsa X 1000	1
464	Punta 100-1000 µl con filtro libres de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatibles con micropipetas Eppendorf, Jencons y Boeco, NICHIRYO	TipOne	Caja x 10 racks x 96	1
465	Punta 100-1000 µl Finntip 1000	Labsystems 9401100	Caja x 10 racks x 96	1
466	Punta 10-100 µl sin filtro	Brand	Caja x 2 racks x 96	1
467	Punta 1-10 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	TipOne	Caja x 10 racks x 96	1
468	Punta 1-10 ml para transferpipeta H de longitud 156,5 mm, Ø aproximado 15mm.	Brand 702603	Bolsa x 200	1

469	Punta 1-100 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	TipOne	Caja x 10 racks x 96	1
470	Punta 1-20 µl con filtro de libre de Dnasa y Rnasa	TipOne	Caja x 10 racks x 96	1
471	Punta 20 µl Finntip 20	Labsystems 9400610	Caja x 10 racks x 384	1
472	Punta 20 µl Finntip con filtro	Labsystems 94052020	Caja x 10 racks x 384	1
473	Punta 200 µl amarilla para micro pipetas Socorex , axygen, capp bravo resistentes a autoclavado	0	Bolsa x 1000	1
474	Punta 200 µl con filtro libre de Dnasa y Rnasa	TipOne	Caja x 10 racks x 96	1
475	Punta 2-100 µl blanca con filtro	Eppendorf 0030 077.547 o marca equivalente	Caja x 10 racks x 96	1
476	Punta 2-20 µl blanca con filtro	Eppendorf 0030 077.539 o marca equivalente	Caja x 10 racks x 96	1
477	Punta 250 µl Universal	Thermo Fisher Scientific Finnitip 9400-260	Caja x 10 racks x 96	1
478	Punta 250 µl universal, autoclavables finntip	Finnitip 9400-230, Fisher 21-377-45	Bolsa x 1000	1
479	Punta 300 µl color transparente Finntip 300	Labsystems 9401260	Bolsa x 1000	1
480	Punta 300 µl con filtro Finntip	Labsystems 94052350	Caja x 10 racks x 96	1
481	Punta 50-1000 µl azul sin esterilizar libre de Dnasas y Rnasas	Brand 7320 12	Bolsa x 1000	1
482	Punta Brand 10 µl o 20ul sin filtro	Brand	Caja x racks x 96	1
483	Punta Brand 100 µl sin filtro	Brand	Caja x racks x 94	1
484	Punta Brand 1000 µl sin filtro	Brand	Caja x racks x 96	1
485	Punta de micropipeta de 10-200µl	Brand	Bolsa x 1000 puntas	1
486	Punta para Micropipeta Brand de 0,5 a 5 ml	Thermo scientific 9402050; Fisher 21-377-50	Caja x 75	1
487	Puntas con filtro 0,5-10µL	0	Rack x 96	1
488	Puntas de 0.5 – 10 µl en polipropileno transparente, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Brand y Capp, Axygen, Boeco	Axigen	Paquete X 1000	1
489	Puntas de 2 – 200 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Capp bravo, Brand	0	Paquete X 1000 Unidades.	1
490	puntas de 200 µl sin filtro	Axygen, Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	bolsa x 1000	1

491	Racks para tubos de PCR. Material: polipropileno ; Especificación: para 96 pozos, con tapa, dimensiones (12,5 * 8,6 * 3,3)	NA	Paquetes de 5 Unidades	1
492	Rastrillo bacteriologico autoclavable vidrio, para sembrar bacterias en medio de cultivo.	Cualquier marca		1
493	Recipiente básico rectangular 3L de 19X30X10 cm.	Estra	Unidad	1
494	Recipiente familiar No. 3	Cualquier marca	Unidad x 1,8 L	1
495	Recipiente familiar No. 4	Cualquier marca	Unidad x 4 L	1
496	Recolector de elementos punzocortantes. Colector desechable para uso con el sistema "guardián" Capacidad: 1.0 litros. Resistente al impacto. Fabricado en polipropileno original	Cualquier marca	Unidad	1
497	Recolector guardián de corto punzantes x 0.5 L	Cualquier marca	Unidad	1
498	Recolector guardián de punzocortantes 1.4 lt	Cualquier marca	Unidad	1
499	Recolector guardián de punzocortantes 3 lt	Cualquier marca	Unidad	1
500	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml autoclavable	0	Paquete x 10 o unidad de empaque superior	1
501	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml desechable	0	Paquete x 50	1
502	Respirador (KIT) media cara con cartucho contra vapores organicos y gases ácidos plástico circular, colocación de cartuchos y filtros tipo bayoneta sin guías, certificado por NIOSH 42CFR84. El respirador con arnes de cabeza ajustable de 3 puntos, cubierta de válvula de exhalación de fácil apertua. 100% libre de PVC y metales.	Moldex 7002+7300 (2)+8910 (2) +7020 (2); 3M o equivalente	Pieza facial + un par de cartuchos + un par de prefiltros + un par de retenedores	1
503	Respirador de libre mantenimiento N95, preformado para mejor ajuste, diseño de ondas que permite expandirse y contraerse a través de pliegues que se encuentran en toda la estructura del respirador, con carbon activado contra vapores orgánicos. Malla retardante al calor y la flama, debe estar certificado por NIOSH 42CFR84. Bandas textiles con ajuste de broche sobre la nuca para mayor comodidad. 100% libre de PVC y metales.	Moldex 4800 N95	Caja x 10	1
504	Set de herramientas para micromontajes	Bioquip 4831	Set x tres	1
505	Sílica gel indicador	Cualquier marca	Unidad	1
506	Silica Gel para Control humedad microscopios	Cualquier marca	Unidad	1
507	Sistema de Electroforesis Vertical Mini-PROTEAN® Tetra para 4 geles. Incluye: peines de 10 pozos, 5 vidrios con separador de 0.75 mm, 5 vidrios cortos, 2 estaciones de polimerización y 4 marcos de polimerización.	UNIDAD	BIORAD	1
508	Soporte de mesa para 6 transferpipetas S tipo digital	Brand 704805	Unidad	1
509	Soporte de mesa para pipetas multicanal de 12 canales	Brand o equivalente	Unidad	1
510	Soporte lineal para micropipetas	Brand o equivalente	Unidad	1

511	Soporte para embudos de separación, PP para varillas soporte con diámetro 8-14 mm	Brand	Unidad	1
512	Soporte universal con varilla 50 cm	Brand	Unidad	1
513	Soportes plasticos para pesaje en balanza	Brand	Unidad	1
514	Stopcocks for 24 port Glass Block Vacuum Manifold	Thermo scientific Ref 60104-242	Paquete x 16	1
515	Tabla de disección de polipropileno	Leica biosystems o equivalente	Unidad	1
516	Tamices metálicos con luz de malla de 4, 2, 1, y 0,5 mm; más tapa y base	Pinzuar o equivalente	Unidad	1
517	Tanque de almacenamiento de Nitrogeno capacidad para 10 lt	0	Unidad	1
518	Tanque de almacenamiento de Nitrogeno capacidad para 20 - 21 lt	0	Unidad	1
519	Tapa agrafe farmaceutico para frasco inyectable de 20mm de 50 ml de capacidad	Cualquier marca	Caja x 1000	1
520	Tapa para Vial con septa preperforada 9mm JGF ROY CAP T/S SLIT	TEKNOKROMA	Bolsa x 100 tapas	1
521	Tapabocas quirúrgico con ajuste en resorte y pinza de tabique nasal, elaborados en 100% polipropileno y 3 capas, Capa externa: 27 g/m2 (±2%), Capa interna: 18 g/m2 (±2%), Elemento filtrante: 20 g/m2 (±2%). Caja por 50 Unidades.	Cualquier marca	Caja x 50	1
522	Tapas para tubos qpcr	Cualquier marca	0	1
523	Tapon de caucho para frasco inyectable de 20mm	Cualquier marca	Caja x 1000	1
524	Termohigrómetro con datalogger digital de lectura simultánea. Rangos: 0-50°C y 25-98% de humedad relativa, resolución de 0.1°C y de 1%.Trazable a NIST. Calibrado y Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Fisher 06-662-4 o marca equivalente.	Unidad	1
525	Termohigrometro Datalogger Digital, Rango Temperatura: -40°C to +70°C.Resolución: 0,1°C; Rango Humedad Relativa: 0 to 100%HR. Resolución: 0,1%HR Memoria interna. Datalogging interval: 1 second to 24 hours. PC interface: USB. Con certificado de calibracion de ente acreditado o laboratorio nacional reconocido. Calibrado en los siguientes puntos: Humedad Relativa: 30%, 60% y 90%.Temperatura: 10°C, 20°C y 40°C. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Cualquier marca	Unidad	1
526	Termómetro con datalogger digital. Rango: 0-50°C, resolución de 0.1°C. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Cualquier marca	Unidad	1
527	Termómetro de 0 a 50°C con resolución de 0.1°C con certificado Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Cualquier marca	Unidad	1
528	TERMOMETRO DE CONGELADOR PLATINO DE ALTA PRECISION Temperature Range: -100.00 to 199.99°C	Cualquier Marca	Unidad	1
529	Termometro Digital para toma de temperatura en grandes animales	Cualquier marca	Unidad	1
530	Termómetro digital Resolución: 0,1 °C Rango de medición: -10 °C a 50 °C Con sonda para inmersión tipo PT100 Diámetro: 5 mm Longitud de la sonda: 50 mm	Cualquier marca	Unidad	1

	Con 3 juegos de baterías Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.			
531	Termometro Trazable con probe para refrigerador Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.	Fisher Scientific 06-0664-23	Unidad	1
532	Termómetros digital con rango de -50 a 70°C con una exactitud de +-1° C con dos variables Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.	Fridge-Freezer	Unidad	1
533	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable rectas	Cualquier marca	Unidad	1
534	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable punta curva	Cualquier marca	Unidad	1
535	Tijera de disección micro tijera tipo pinza 7.5cm	Cualquier marca	Unidad	1
536	Tijera iris para microcirugía en acero inoxidable de 11 cm de longitud, con punta extradelgada y hoja inferior aserrada	Cualquier marca	Unidad	1
537	Tijera para tejidos curva Metzembaum de 15 cm	Cualquier marca	Unidad	1
538	Tijera podadora	Cualquier marca	Unidad	1
539	Tijera trincha aves en acero inoxidable de 9.5 "	Tramontina o equivalente	Unidad	1
540	Tijeras para necropsia de aves	Avinstrumentosmentos	Unidad	1
541	Timer digital 4 canales	Cualquier marca	Unidad	1
542	Tinta brady (TLS 2200/TLS PC Link portable thermal Ribbons Black)	R4310 Ptr Ribbon	Unidad	1
543	Toalla absorbente multiusos reutilizable, presentación en rollo por mínimo 64 toallas	Scott, familia o equivalente	Rollo	1
544	Toalla de manos doblada en Z Natural Hoja Triple	Familia 73547 o equivalente	Caja x 24 paquetes	1
545	Transferpette ®-12 electronic 15 - 300 Ul	BRAND 7054 76 o equivalente+ división µl 0,5 E* ≤ ± % 0,6 µl 1,8 CV* ≤ % 0,25 µl 0,75	Unidad	1
546	TUBE LOWENSTEIN-JENSEN GRUFT 100 EA	BD	Caja x 100	1
547	Tubo 2.0 ml fondo cónico	Axygen	Bolsa X 500	1
548	Tubo BACTEC MGIT 7 ml	BD	Caja x 100	1
549	Tubo de centrífuga de 15 ml en polipropileno, estéril, tapa rosca, fondo cónico, velocidad de centrifugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80º C, con graduación impresa.	Falcon 352095 Fisher 11889640	Caja x 500	1
550	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa rosca, Stand up	Thomas Scientific 2602A42 Corning 430921	Caja x 500	1

551	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa y sello de tapón, fondo cónico, estéril, graduado, velocidad de centrifugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80º C, con graduación impresa.	Corning 430290	Caja x 500	1
552	Tubo de ensayo de vidrio 13 ±1 mm x 75 mm, sin reborde	Pyrex, Brand 9820 o similar	Paquete x 72	1
553	Tubo de ensayo de vidrio Plain Disposable Borosilicate 16x100 mm	Fisherbrand 03-341-4 o marca equivalente.	Caja x 1000	1
554	Tubo de microdilución de 1.1 ml	0	Bolsa x 960	1
555	Tubo de vidrio refractario tapa rosca 16x150 mm capacidad 20 ml	0	Caja x 100	1
556	Tubo de vidrio tapa de presión 10 ml	0	Caja x 100	1
557	Tubo de vidrio tapa rosca 13x100 mm	Pyrex Plus, Sigma o equivalente	Unidad	1
558	Tubo de vidrio tapa rosca 9 ml	Enthos o Bioequipos	Caja x 100	1
559	Tubo de vidrio tapa rosca base plana de 100mm de longitud por 15 mm de diámetro	0	Unidad	1
560	Tubo de vidrio tapa rosca x 10 ml	Pyrex, Cole Parmer, Brand PZ-06324-60 o equivalente	Paquete x 10	1
561	Tubo de vidrio, de 15 ml, graduado, fondo cónico de 17x130mm tapa rosca	Fisher Scientific 05-538-32B o marca equivalente.	Paquete x 12	1
562	Tubo Eppendorf de 2 ml, tapa plana de borde largo, libres de Rnasas, Dnasa y pirógenos, color Natural, Ultra Transparentes, rótulo esmerilado, graduados,	Eppendorf o marca equivalente	Bolsa X 500	1
563	Tubo microhematocrito sin heparina	0	Frasco x 100	1
564	Tubo para microcentrífuga plásticos de 2.0 ml	Axygen CATMCT-200-C	Bolsa x 500	1
565	Tubo para PCR 0.2 ml con tapa plana libres de Dnasas y RNAsas	Simport, thermo o marca equivalente.	Bolsa x 1000	1
566	Tubo para toma de sangre al vacío tapón lila. Plástico, tapón hemogard de 6.0 ml. Aditivo siliconizado	Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
567	Tubo para toma de sangre en polipropileno al vacío tapa roja, sin anticoagulante mínimo para 7 ml	Vacutest o equivalente	Caja x 100	1
568	Tubo plástico tapa rosca 2 ml	0	Caja x 100	1
569	Tubo tipo Eppendorf 0,5ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	Eppendorf o marca equivalente	Bolsa X 500	1

570	Tubo tipo Eppendorf de 1,5 ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	Fisher o equivalente	Bolsa x 500	1
571	Tubo Vacutainer SSTTM Suero con Gel Separador 8.5 ml	Vacutest o equivalente	Bolsa X 100	1
572	Tubo vacuteiner. tapa roja de 9 ml, sin Anticuagulante	Vacutest o equivalente	Paquete X 100	1
573	Tubos colorimétricos de 0,1 -100 ppm	Drager, MSA AUER ó equivalente	Caja x 10 Unidades	1
574	Tubos colorimétricos de 50-2000 ppm	Drager, MSA AUER ó equivalente	Caja x 10 Unidades	1
575	Tubos tipo eppendorf 600 ul en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	0	Bolsa x 100	1
576	Unidades de Filtración para jeringa 0.22 µm estériles. (Ø=25mm)	Millipore	Paquete x 25	1
577	Vara para retirar varillas magnéticas, con núcleo magnético completamente encapsulado en PTFE. Longitud 300 - 350 mm. Ø: 8 mm	Brand 137720 o equivalente	Unidad	1
578	Varilla de vidrio 7 mm	0	varlla por 100 cm	1
579	Vaso copplin con 4 o 5 divisiones	0	Unidad	1
580	Vaso de precipitado de 5ml	Schott, duran	Unidad	1
581	Vaso de precipitado en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	1
582	Vaso de precipitado en polipropileno de 250 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 6	1
583	Vaso de precipitado en polipropileno de 30 ml	Nalgene o equivalente	unidad	1
584	Vaso de precipitado en polipropileno de 400 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 5	1
585	Vaso de precipitado en polipropileno de 5000 ml	Nalgene o equivalente	Unidad	1
586	Vaso de precipitado en polipropileno de 600 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 4	1
587	Vaso de precipitado en vidrio claro de 1000 ml, en borosilicato 3.3, forma alta con graduación y pico. Diámetro x Altura 95 x 180 mm, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
588	Vaso de precipitado en vidrio claro de 2000 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
589	Vaso de precipitado vidrio claro de 10 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
590	Vaso de precipitado vidrio claro de 100 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
591	Vaso de precipitado vidrio claro de 25 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1

	DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.			
592	Vaso de precipitado vidrio claro de 250 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
593	Vaso de precipitado vidrio claro de 400 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
594	Vaso de precipitado vidrio claro de 50 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
595	Vaso de precipitado vidrio claro de 500 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, con pico que cumpla con las normas	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
596	Vaso de precipitado vidrio claro de 600 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	1
597	Vaso plástico desechable capacidad 50 ml	0	Unidad	1
598	Vayetilla para limpiar	Brand	Metro	1
599	Vial ámbar con zona de escritura de 2.0 ml	0	Caja x 100	1
600	Vial ámbar de 2 ml con tapa y septa, volumen de llenado 1,7	0	Caja x 100	1
601	Vial ámbar de 22 ml, tapa rosca con tapón plástico	0	Caja x 100	1
602	Vial de vidrio con tapa plástica blanca de cierre tipo agrafe de 10ml	NA	Unidad	1
603	Viales de color ámbar de 2ml 9mm THD	Referencia 32009-1232A	Caja x 100 viales	1
604	viales transparentes 12 x 32 mm , 9 mm/425 Thd Finish ; con tapa 9 mm	0	caja x 100	1
605	Vidrio Reloj 50 mm de diámetro	0	Unidad	1
606	Vinipel	Nacional	Rollo x 300 m	1
607	Juego de pesas metrológicas en acero inoxidable antimagnéticas clase F1 Seis pesas de pesos: 2 10, 20, 50, 100 y 200 miligramos	0	Juego x 16 cajas	1
608	Cartucho filtro de carbón activado 20 pulgadas, 5 micras	0	Unidad	1
609	Cartucho filtro con 3 litros de resina catiónica	0	Unidad	1
610	Bolsa Hermética de 18x20 Cm	0	Unidad	1

Nota : El ICA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades relacionadas en el anexo No. 1 del pliego de condiciones, de acuerdo a las necesidades de la entidad y si el presupuesto y la necesidad lo permiten.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos | Minagricultura

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUCIÓN LOTE- REACTIVOS

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad TOTAL	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad RED LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA
1	2-Nitrobenzaldehido	Sigma N10802	Frasco x 2 g	2	2						
2	5-Bromo-4-chloro-3-indolyl phosphate p-toluidine salt (BCIP)- Tabletas	SIGMA B 0274	frasco x 25 u	1			1				
3	Aceite de clavo	Cualquier marca	Frasco x 250 ml	12		1		11			
4	Aceite de inmersión	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	17	2	12	1	2			
5	Aceite mineral	Cualquier marca	Frasco x 50 ml	8		5		3			
6	Acetato de amonio grado masas	Sigma 73594	Frasco x 100 g	1	1						
7	Acetato de etilo grado masas	Sigma 34972	Frasco x 1 litro	8				2			6
8	Acetato de etilo para análisis de residuos	Cualquier marca	Frasco x 4 litros	17	5						12
9	Acetato de sodio anhidro	Cualquier marca	Frasco x 500 g	3	2			1			
10	Ácetato de zinc di hidratado		Frasco X 500 g	2							2
11	Acetona grado reactivo	Merck, JT Baker, Mallinckrodt, Scharlau	Frasco x 4 litros	25	12	2	1				10

12	Acetona HPLC	Merck o JT Baker	Frasco x 4 litros	23	2				1		20
13	Acetonitrilo grado HPLC	Cualquier marca	Frasco x 4 litros	42	12						30
14	Acetonitrilo LC/MS	Merck	Frasco x 2.5 litros	20	8						12
15	Ácido acético glacial 96% PA con certificado y ficha de seguridad	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	9		1	1	3			4
16	Ácido bórico	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	19	5	12					2
17	Ácido cítrico monohidratado	Merck, Carlo Erba, Scharlau	Frasco x 1 Kg	10	2		1	6	1		
18	Ácido clorhídrico 37 - 38%	Merck, JT Baker, Scharlau	Frasco x 2.5 litros	36	15			1			20
19	Ácido fórmico 98-100 % pureza, con certificado de análisis y ficha de seguridad	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	7			1				6
20	Acido formico para LC-MS	Fluka 56302	Frasco x 1litro	8	1	1					6
21	Ácido fosfomolibdico	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1			1				
22	Ácido láctico	Aeros	Frasco X 250 ml	2				2			
23	Ácido nítrico PA	Merck o JT Baker	Frasco x 1 litros	20	4						16

24	Acido Oxálico Grado reactivo con certificado de anàlisis y fecha de vencimiento no inferior a un año a partir de la fecha de entrega	Merck, JT Baker, Scharlau o equivalente	Frasco x 1 Kg	2	1		1				
25	Acido perclórico, reactivo analítico	Merck, JT Baker, Scharlau, Panreac	Frasco x 2.5 litros	8	2		1				5
26	Acido Pícrico	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1			1				
27	Ácido sulfúrico 97-98% analítico	Cualquier marca	Frasco x 2.5 litros	28	20						8
28	Acido tricloroacético, Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 250 g	6	6						
29	Agar agar	Merck, Oxoid, BBL, Difco, Acumedia, Scharlau, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	3				1	2		
30	Agar casman	BBL BD 211106	Frasco x 500 g	5		4	1				

31	Agar Extracto de levadura	Sigma	FRASCO X 500 g	8		2	1	4	1		
32	Agar Mueller Hinton II (Cation-Adjusted)	BBL 211438	Frasco x 500 g	20		15	1	4			
33	Agar Sabouraud	BD	Frasco x 500 g	19	4	8	1	2			4
34	Agar triple azúcar hierro (TSI)	Scharlau, Dibico, Sigma-Aldrich	Frasco x 100 g	20		15	1	2			2
35	Agarosa grado biología molecular	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	6		1	1	2	2		
36	AgPath-ID(TM) One-step RT-PCR Kit; (100 rxn);	Ambion Ref. AM1005	Kit x 100 rxn	35		30	5				
37	Agua estéril libre de nucleasas	Amresco	Frasco x 1 litro	10		10					
38	Agua oxigenada Concentracion 3.5 %	JGB	Botella x 500	1					1		
39	Agua peptonada buferada	Cualquier marca	Frasco x 500 g	25		16			1		8
40	Agua ultrapura destilada para uso en Biología Molecular con certificado de libre de RNAsas y DNAsas	Gibco o equivalente	Frasco x 500 ml	10			3	5	2		

41	Alcohol ácido Ziehl Neelsen	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	12		10	1		1			
42	Alcohol antiséptico al 70%	Cualquier marca	Frasco x 700 ml	2791	70	1309	175	700	204	153	180	
43	Alcohol bencílico		Frasco x 1 L	1							1	
44	Alcohol Etilico grado técnico al 96 %	NA	Frasco x 4 litros	21	6			7	1		7	
45	Alcohol industrial para mechero	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	140		50		70			20	
46	Alcohol isoamilico	Cualquier marca	Frasco x 500 ml	5				5				
47	Alcohol polivinílico	Merck	Frasco x 100 g	2							2	
48	Almidón soluble para análisis con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	Cualquier marca	Frasco x 100 g	6				6				
49	Aminoácidos NO esenciales	Gibco 11140-050	Frasco x 100 ml	15			15					
50	Amoniaco 25 % para análisis	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	4				1			3	
51	Ampicilina	Sigma A9518-5G	Frasco x 5 g	17		10		5	2			
52	Anaerocult A	Merck	Caja x 10	15		5	2	4	4			
53	Anaerocult C	Merck 16275	Caja x 5	7		5	2					
54	Anaerotest indicador anaerobiosis	Merck	Frasco x 50 tiras	11	2	5		2	2			

55	Anfotericina B solución para cultivo celular	Sigma	Frasco x 50 ml	15			15				
56	Antibiotic Antimycotic Solution (100×), Stabilized . with 10,000 units penicillin, 10 mg streptomycin and 25 µg amphotericin B per mL, sterile-filtered, BioReagent, suitable for cell culture	Sigma A5955; Gibco 15240062	Frasco x 100 ml	14		4	10				
57	Antibiótico ácido Nalidíxico Cas 389-08-2 N8878. 5g	Santa cruz o Sigma	Frasco x 5 g	5		1	4				
58	Antibiótico natamicina=Piramicina Cas 7681-93-8	Santa cruz o Sigma	Frasco x 25 mg	2		1	1				
59	Antibiotico polimixina B Cas 1405-20-5 P4932-1MU	Santa cruz o Sigma	Frasco x 500 mg o 1MU	7		1	1	5			
60	Antibody Diluent, Ready to Use	Dako S0809	Frasco x 100 ml o Frasco x 125 ml	1			1				
61	Antigeno Brucelosis para el test de FC 100 ml	ID VET	Frasco X 40000 reacciones	1			1				

62	Antigeno H5N9 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
63	Antigeno H6N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
64	Antigeno H7N3 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
65	Antigeno H9N2 Influenza Aviar	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
66	Antisuero positivo para NC		Frasco x 2 ml	10		10					
67	API 20 E con reactivos reveladores (James, TDA, VP1,VP2, Solución salina 0,85%)	Biomerieux	Caja x 25 galerías	6		6					
68	Arginina	Merck	Frasco x 100 g	2				2			
69	Armored RNA Enterovirus x 250 ult Asuragen. Ref 42050	Asuragen Ref 42050	kit x 250ul	30		15	15				
70	Avian antiserum infectious bursa disease	Charles River Código del reactivo 10100462	Frasco x 1.0ml	1			1				
71	Avian influenza antiserum (strain apathogenic H6) ELISA, VNT, AGP	GD Aninal Health	VLDIA023	5		4	1				
72	Azida de sodio en polvo	Cualquier marca	Frasco x 100 g	1			1				
73	Azometina H (Reactivo del Boro)	Merck 111962	Frasco x 10 g	3							3

74	Azúcar	Cualquier marca	Bolsa x 25 Lbs	9		7			2		
75	Azul de bromotimol	Cualquier marca	Frasco x 5 g	6		1	1	4			
76	Azul de lactofenol	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	12		5	1	3			3
77	Azul de Metileno	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	11		10	1				
78	Azul de metileno Ziehl Neelsen	Cualquier marca	Frasco x 1 litro	11		10	1				
79	Azure II eosin	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1			1				
80	Bacitracina		Frasco x 5 g	11		5		6			
81	Bacto peptona	Difco 21677	Frasco x 500 g	6	3			3			
82	Bálsamo de Canadá (Reactivo para entomología). Resina espesa derivada del Abeto, con índice de refracción 90% admisible con el vidrio usado en microscopia para el montaje permanente y observación de estructuras de moscas de la fruta y de insectos en general	Biopack o equivalente	Frasco x 100 ml	5				5			
83	Base para Primers 200mM	IDT	Base	7701		1	3000	1500	3200		
84	BBL Crystal ANR	245010 BBL	Kit x 20 pruebas	12		10	2				
85	BBL Crystal Entericos / No Fermentadores	BD 245000	Caja x 20	30		25	2				3
86	BBL Crystal gram positivos	245140 BBL	Kit x 20 pruebas	29		25	2				2
87	Beta-glucuronidasa	Merck REF1.04114.0002	Frasco x 2 ml	6	6						

88	Betaína	Cualquier marca		4				3	1		
89	Bicarbonato de sodio anhidro con certificado de análisis	Merck 106329,1000	Frasco x 1 k	2	1			1			
90	Biebrich Scarlet Stain	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1			1				
91	Bondesil-PSA, 40 µm	Varian	Frasco x 100g	7							7
92	Borato de sodio decahidratado	Na2B4O7 x 10 H2O	SIGMA S9640-500G	1			1				
93	Brucella abortus control serum-Brucella abortus complement fixation (CF) low positive control serum 12-L	NVSL	Vial	1			1				
94	Brucella abortus FPA control serum 612-IHC	NVSL	Vial x 1 ml	1			1				
95	Brucella control serum- Brucella suis negative control serum 712 N	NVSL	Vial	1			1				
96	Brucella control serum- Brucella suis positive control serum 712	NVSL	Vial	1			1				
97	Brucella proficiency test- Brucella abortus check tests serum	NVSL	Panel	1			1				
98	BSA	Sigma	Fracción de albúmina, bovina V 99% Frasco 50 gramos	1			1				
99	Buffer de Carga "6X DNA Loading Dye" con 2 Colorantes Azul de Bromo fenol y Xilencianol	Thermo Scientific	Set x 5 viales x 1 ml	8				5	3		
100	Buffer fosfato salino. polvo. pH 7.4 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Sigma o equivalente	Caja x 10 sobres	2			2				
101	Buffer pH 10 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	9	1	5	1				2

102	Buffer pH 2 con vigencia superior a 2 años con certificado de análisis trazable NIST	Merck	Frasco x 1 litro	7		5					2
103	Buffer pH 4 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	11	3	5	1				2
104	Buffer pH 7 con fecha vencimiento no menor a 2 años con certificado trazables a NIST valorado por norma DIN 19268	Merck	Frasco x 1 litro	17	3	5	1	6			2
105	Buffer TBE dry Tris-Borate-Edta en sales para diluir	Amresco	Frasco x 17g (para 1 L)	6			2	4			
106	Buffer TBE Tampon 10X (Tris– Borato -EDTA) para Electroforesis	Amresco 0478-40L	Unidad	1					1		
107	Caldo Brucella	Difco	Frasco x 500 g	6		5	1				
108	Caldo Muller Hinton ajustado con cationes	BD 212322	Frasco x 500 g	6		5	1				
109	Caldo Rojo de metilo Vogues Proskauver	Merck 5712	Frasco x 500 g	3			1				2
110	Caldo tioglicolato + extracto de carne. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	12	3	8	1				
111	Caldo urea	Scharlau, Dibico	Frasco x 100 g	11		6	1	1	1		2
112	Caldo/Medio Nitrato	Cualquier marca	Frasco x 500 g	3		2	1				
113	Carbón activado para análisis granular	Merck, JT Baker, Sigma	Frasco x 250 g	6	5		1				
114	Carbon disulfuro, densidad 1260 mg/ml a 25 ° C	Merck	Frasco x 1 litro	6							6

115	Carbonato de Calcio (CaCO3)	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	1							1
116	Carbonato de sodio anhidro (Na2CO3)	Merck 1.06393.1000	Frasco x 1 Kg	9	6	2		1			
117	Casamino Acids	BD	Frasco x 500 g	7				6	1		
118	Caseína	J.T Baker	FrascoS 500 g	3		2			1		
119	Cepa Burkholderia andropogonis ATCC 23061	ATCC	Unidad vial	1					1		
120	Cepa Burkholderia caryophylli ATCC 25418	ATCC	Unidad vial	1					1		
121	Cepa E. coli		Culti loop	3		3					
122	Cepa E. coli ATCC 25922 con certificado de acreditación con 17043	ATCC o Equivalente	Vial Liofilizado	5	1	3					1
123	Cepa Salmonella ATCC 14028 Fecha de vencimiento no inferior a 2020 y con certificado de acreditación con 17043	ATCC o Equivalente	Vial Liofilizado	5		3	1				1

124	Cepa Staphylococcus aureus	ATCC 6538	Vial	2		2					
125	Cephalexine	Sigma	Frasco x 5 g	1		1					
126	Chemizorb polvo adsorbente para derrame de sustancias químicas, con certificado de análisis y ficha de seguridad	Merck	Frasco x 500 g	12	3	2		1			6
127	Cicloheximida	Sigma	Frasco x 1 ó 5g	1				1			
128	Citrato de amonio (C6H8O7.2NH3), reactivo analítico	Merck o similar	Frasco x 1 Kg	3							3
129	Citrato de sodioPHR1416-1G	Sigma Aldrich	Frasco x 1 Kg	5					1		4
130	Citroconato	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
131	Cloranfenicol	Amresco Gentech 0230 o equivalente	Frasco x 25 g	7		1		5			1
132	Cloroformo	JT Baker	Frasco x 4 litros	1		1					
133	Cloroformo 99% Grado Biología Molecular	Sigma C2432-500	Frasco x 500 ml	9			5	4			
134	Clorpirifos deuterado		Frasco X 25MG	1							1
135	Cloruro de 2,3,5 Trifenil tetrazolio	Cualquier marca	Frasco x 500 g	6				3	1	2	

136	Cloruro de amonio NH4Cl PA con certificado de análisis trazable por lote	Cualquier marca	Frasco x 500 g	4	2						2
137	Cloruro de calcio dihidratado PA con certificado de análisis trazable por lote	Cualquier marca	Frasco x 250 g	4				1	1		2
138	Cloruro de estaño	Merck	Frasco X 250 g	6							6
139	Cloruro de Litio (LiCl) grado biología molecular	Cualquier marca	Frasco x 250 g	4				1	3		
140	Cloruro de magnesio 6-hidratado (MgCl2.6H2O) con certificado de análisis trazable por lote	JT Baker, Merck o equivalente	Frasco x 500 g	2		1					1
141	Cloruro de potasio (KCl)	Merck 1.04933.0500	Frasco x 500 g	13	1	6		4			2
142	Cloruro de Potasio 3M para electrodos, Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	3M	Frasco x 250 mL	7		5					2
143	Cloruro de sodio (NaCL)	Merck 1.06404.1000	Frasco x 1 Kg	21		10	1	3	1		6

144	Colesterol	Sigma	Frasco x 25 g	2					2		
145	Colorante fuschina fenicada Ziehl Neelsen	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	6		5	1				
146	Colorante Giemsa	Cualquier marca	Frasco x 25 g	6		5	1				
147	Colorante violeta de gram	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	6		5	1				
148	Complemento Guinea Pig Complement.	ID Vet CPLT	2 Frascos x 5 ml	1			1				
149	Conjugado - antiguinea pig Ig G whole molecule	Sigma A7289	Frasco x 1 ml	32	20		12				
150	Control positivo Pseudomonas syringae pv syringae	NA	Vial cepa ATCC	2				1	1		
151	Cristal Violeta	Cualquier marca	Frasco x 25 g	10		5	1	4			
152	CTAB (Bromuro de hexadeciltrimetilamonio o Bromuro de cetiltrimetilamonio)	Cualquier marca	Frasco x 100 g	10				3	7		

153	DEPC Diethyl pyrocarbonate (DEPC)	sigma, merck	FRASCO X 100 gr	2					2		
154	Desinfectante bactericida a base de yodo	Cualquier marca	Frasco x 3.78 litros	5		5					
155	Dextrosa anhidro	Cualquier marca	Frasco x 250 g	3		1		2			
156	D-Fructosa	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
157	D-Galactosa	Merck	Frasco x 50 g	1				1			
158	D-Glucosa (Dextrosa)	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 500 g	3			1	2			
159	Diciclohexil ftalato		Frasco X 250 g	2							2
160	Dietilpirocarbamato (DEPC)	Sigma-Alrich	Frasco x 25 ml	2					2		
161	Dimetil sulfoxido: DMSO Grado Biología Molecular	Cualquier marca	Frasco x 250 ml	2			1		1		
162	Dimetilsulfóxido: DMSO grado reactivo, con certificado de análisis. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	4	3		1				
163	Di-sodio hidrogenocitrato 1,5-hidrato		Frasco X 500 g	20							20

164	D-Manitol microbiología ,≥98%	Sigma/Merck	Frasco x 100 g	3		2		1			
165	DRBC AGAR	Acumedia	Frasco x 500 g	2							2
166	D-Sacarosa	Merck 1.07687.0250	Frasco x 250 g	4		3		1			
167	D-sorbitol	Sigma-Aldrich S1876	Frasco x 500 g	1				1			
168	D-Xilosa	Merck A1.08689.0100	Frasco x 100 g	1			1				
169	EDTA	Merck	Frasco x 100 g	1		1					
170	EDTA de hierro sodio Fe3NaEDTA E6760-500G	Sigma/Merck	Unidad x 500 g	4					4		
171	EDTA sal disódica	Sigma	Frasco x 500 g	11	2			4			5
172	Eliminador de nucleasas	Varios	Spray x 500 mL	50			10	4	36		
173	EMJH enriquecimiento	Difco	Caja x 6 frascos x 100 ml	4		3	1				
174	Entellan	Merck o equivalente	Frasco x 100 ml	10		5	4		1		
175	Enzima Sau. Thermo Ref. ERO191	Thermo Ref. ERO191	Kit	2			2				
176	Eosina	Merck	Frasco X 25 g	3		1	1		1		

177	Eosina Y	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	3	2		1				
178	Escala de Mac Farland Completa	Cualquier marca	Tubos escala 0,5 a 10	3			2	1			
179	Esmalte Transparente para Uñas	Checo	Unidad	4					4		
180	Estándar de 2-NP-AHD trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654450 o equivalente	Frasco x 10 mg	1	1						
181	Estándar de 2-NP-AMOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654480 o equivalente	Frasco x 10 mg	1	1						
182	Estándar de 2-NP-AOZ trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654500 o equivalente	Frasco x 10 mg	1	1						
183	Estándar de 2-NP-SCA trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15654520 o equivalente	Frasco x 10 mg	1	1						
184	Estándar de 2-Thiouracil trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C17561500	Frasco x 250 mg	1	1						
185	Estándar de 6-Methyl-2-thiouracil trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer C15144300	Frasco x 100 mg	1	1						

186	Estándar de Boldenona CAS 846-48-0 trazable. Con certificado de análisis e incertidumbre. Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Dr Ehrenstorfer C10662000	Frasco x 0,1 g	2	2							
187	Estándar de Clenbuterol Clorhidrato trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer o equivalente	Frasco x 100 mg	1	1							
188	Estándar de SEMICARBAZIDE. HCl trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehenstorfer. DRE-C16933500	Frasco x 100 mg	1	1							
189	Estándar de zinc 1000 mg/l certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	3	1						2	
190	Estándar de cadmio de 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y con Fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Cualquier marca	Frasco x 100 ml	2							2	
191	Estándar de calcio 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y con fecha de vencimiento no anterior a noviembre de 2021	Merck	Frasco x 100 ml	2							2	
192	Estándar de cobalto 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	1	1							
193	Estándar de cobre 1000 mg/L solución trazable a SRM de NIST certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Merck	Frasco x 100 ml	3	1						2	
194	Estandar de dienestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	Dr Ehrenstorfer	Frasco x 25 mg	1	1							
	Estandar de Dietilestilbestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	REF:										

	Estándar de Dimetridazole 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12598000									
195	Estándar de Dimetridazole D3 10 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	Dr Ehrenstorfer REF:	Frasco x 100 mg	1	1						
	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy . Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12607000									
196	Estándar de Dimetridazole-2-hydroxy D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772000	Frasco x 250 mg	1	1						
197	Estándar de fósforo 1000 mg/L trazable a SRM de NIST H3PO4 en H2O , solución con certificado	DRE-C12772010	Frasco x 10 mg	1	1						
198	Estandar de Hexestrol trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2022	DRE-C12772050	Frasco x 10 mg	1	1						
199	Estándar de magnesio 1000 mg/L solución certificada con trazabilidad e incertidumbre y fecha de vencimiento no anterior a noviembre de 2022	DRE-C12772051	Frasco x 10 mg	1	1						
200	Estándar de Manganeso 1000 mg/l Mn en solución, trazable a SRM de NIST		Frasco x 500 ml	3	1						2

201	Estándar de methimazol (Tapazol) Estándar de penicilina G benzatínica o Penicilina G procaínica o Penicilina G potásica Estándar de Ractopamina HCl CAS 90-274-24-1 trazable, con certificado de análisis e incertidumbre, fecha de vencimiento no inferior a 2 años	Dr Ehrenstorfer REF: DRE-14202800	Frasco x 100 mg	1	1						
202	Estandar de Ronidazol. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Merck	Frasco x 100 ml	3	1						2
203	Estandar de Ronidazole D3. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Merck	Frasco x 100 ml	2							2
204	Estándar de Thiamphenicol 100 mg.Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	DrDr Ehrenstorfer. DRE-C15020200	Frasco x 250 mg	1	1						
205	Estándar de Vitamina A trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre, fecha de vencimiento no menor a 2 años		Frasco x 250 mg	1	1						
206	Estándar de Vitamina E Trazable, con certificado de método de análisis e incertidumbre y con fecha vigencia no menor a 2 años	Dr Ehrenstorfer C16805000	Frasco x 0,25 g	1	1						
207	Estandar deFlorfenicol 250 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Dr Ehrenstorfer.	Frasco x 100 mg	1	1						

	Estándar Ipronidazole 50 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	DRE-C16815500									
208	Estandar Ivermectin fecha de vigencia no menor a 2 años	Dr Ehrenstorfer. DRE-C16815501	Frasco x 10 mg	1	1						
209	Estandar Oxytetracycline Hydrochloride fecha de vigencia no menor a 2 años	Dr Ehrenstorfer DRE-C17457000	Frasco x 100 mg	1	1						
210	Etanol absoluto anhidro	USP 1716002, Dr. Ehrenstorfer, Sigma	Caja x 10 Ampollas	1	1						
211	Etanol al 99.5% para biología molecular	USP 1667701 o Dr. Ehrenstorfer, o Sigma	Frasco x 250 mg	1	1						
212	Etanol cetona gram	Dr Ehrenstorfer. DRE-C13665000	Frasco x 250 mg	1	1						
213	Eter de petroleo para análisis	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370700	Frasco x 50 mg	1	1						
214	Euparal mounting medium	USP, Dr. Ehrenstorfer, Sigma Aldrich	Frasco x 200 mg	1	1						

215	Extran libre de fosfatos	USP, Dr. Ehrenstorfer, Sigma Aldrich	mínimo 200 mg	1	1						
216	Extran neutro	JT Baker, Merck, Mallinkrodt	Frasco x 2.5 litros	16	3	5		8			
217	Fenol en cristales grado biología molecular	Panreac A8075.1000PE	Frasco x 1 litro	28		3	10	10	5		
218	Fenol licuado (Phenol, Liquified)	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	6		5		1			
219	Fenol-cloroformo-alcohol isoamilico 25:24:1.	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 4 litros	6	6						
220	Fenolftaleina para análisis	Enthos o equivqlente	Frasco X 500 ml	3				3			
221	Formiato de amonio grado masas	Merck 1.07550.2500	Frasco x 2.5 litros	30							30
222	Fosfato bibásico de sodio anhidro	Merck 1.07553.5000	Frasco x 5 litros	157	27	50	20	12	12	6	30
223	Fosfato de Amonio (NH4H2PO4)		Frasco x 500 g	2				1	1		
224	Fosfato de di-sodio 2-hidrato (Na2HPO4.2H2O) para análisis	Amresco	Frasco X 500 ml	4					4		

225	Fosfato de sodio (Na3PO4)		Frasco x 500 ml	4				3	1		
226	Fosfato dibásico de potasio (k2HPO4)		Frasco x 50 g	4							4
227	Fosfato monobásico de potasio (kH2PO4)	Sigma aldrich 70221	Frasco x 250 g	6							6
228	Fosfato monobásico de sodio con certificado de análisis trazable por lote	Merck 106586,0500	Frasco x 500 g	3					1		2
229	Fucsina de gram	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	2				1			1
230	Fucsina de Ziehl Neelsen		Frasco x 500 g	7	1	2	1	2	1		
231	Fuschina ácida en polvo	Scharlau	Frasco x 250 g	3		2			1		
232	Fuschina Basica		Frasco x 500 g	7	1	3		3			
233	Gel antibacterial para manos	Merck	Frasco x 500 g	15	1	4		3	1		6

234	Gelatin, Powder	Merck	Frasco x 500 g	7	2		1	2			2
235	Gelatina	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	5		4	1				
236	Gentamicina en solución 50 mg/ml	Albor o equivalente	Frasco x 1 litro	3		2	1				
237	Glicerina al 87%	Fisher	Frasco x 25 g	3			1	2			
238	Glicerol al 99% puro		Frasco x 25 g	1			1				
239	Glicolato		Frasco x 500 ml	736	6	600	56	34	15	25	
240	Guanidina		Frasco x 500 g	5			1	4			
241	Hematoxilina	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 100 g	1			1				
242	Hexano para análisis de residuos		Frasco x 10 ml	16		1	15				
243	Hidroquinona (pyrocatechol)	Merck	Frasco x 1 litro	2		2					
244	Hidróxido de amonio del 25% con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante	Fisher, JT Baker, Scharlau	Frasco x 1 litro	5	1			4			
245	Hidróxido de potasio 99%	Merck	Frasco x 100 g	1				1			

246	Hidróxido de Sodio 0,1 mol		Frasco X 250 g	1							1
247	Hidróxido de sodio anhidro 99% en lentejas		Frasco x 25 g	3		2	1				
248	Hipoclorito de sodio al 5.25%		Frasco x 4 litros	10	4						6
249	Hymexazol	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1			1				
250	ID Gene™ Brucella spp triplex		Frasco x 1 litro	2	1						1
251	ID Gene™ BVD/BD Triplex		Frasco x 1 k	12		5		2	1	1	3
252	ID Gene™ Mycobacterium tuberculosis complex Duplex	Merck	Frasco x 1 L	3	1	2					
253	ID Gene™ Paratuberculosis Duplex	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 1 k	34	31			3			
254	Indicador biológico para esterilización a vapor		Frasco x 3.78 L	141	8	50	16	22	10	25	10
255	Ipronidazole-hydroxy. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021		fco x 5g	5				4	1		

256	Isooctano PA de residuos (vencimiento mayor 14 meses) con certificado de análisis y ficha de seguridad	ID VET. IDBRU-100	Kit x 100	1			1				
257	Isopropanol	ID VET.IDBVD-100	Kit x 100	1			1				
258	Isopropanol Grado biología molecular	ID VET. IDTUB-100	Kit x 100	1			1				
259	Isopropanol HPLC	ID VET.IDMAP-100	Kit x 100	2			2				
260	Jabón líquido bactericida, viricida y fungicida	3M	Caja x 100 viales	9		6	1		2		
261	Jabón líquido para manos	Dr Ehrenstorfer DRE-C14370720	Frasco x10 mg	1	1						
262	Jugo de verduras V8		Frasco x 2,5 L	8	2						6
263	Kit Bactec MGIT 960 suplemento	Cualquier marca	Frasco x 4 L	1	1						
264	Kit coloración de Gram	Cualquier marca	Frasco x 1 Litro	14		2	4	4	4		

265	Kit compuesto por: BU030001 Buffer solución PH 4,00 / BU030002 Buffer solución PH 7,00 / BU030003 Buffer solución PH10,00 / IS030908 Potasio cloruro 3,0 Molar, con certificado	Cualquier marca	Frasco x 4 L	12	4						8
266	Kit microprep x 75 ml	Cualquier marca	Frasco x 3.78 L	73	9	25	10	13	11	5	
267	Kit para análisis fisicoquímico de aguas	Cualquier marca	Galón	106	7	84	10			5	
268	Kit para detección de antigenos de la rabia en cultivo y en tejidos cerebrales y submaxilares de animales infectados. Cantidad 5ml, marca Millipore. Catálogo: 5100. Laboratorio: LNDV	Campell Soup Company	Frasco x 163 ml	6					6		
269	Kylt® IBDV Pathotyping	BD.	Caja x 100	2			2				
270	Kylt® MG 6/85 DIVA	BBL, Fisher	Kit	20		13	2	4	1		
271	Kylt® MG ts-11 DIVA	Cualquier marca	Kit x 4 botellas x 100 ml	28		20	2	6			
272	Kylt® MS-H DIVA	BD	Caja x 100	2			2				
273	Kylt® SE DIVA 1	Hanna	Lonchera/Plástica	1			1				
274	Kylt® SE DIVA 2	Millipore Catálogo: 5100.	Kit	3			3				
275	Kylt® SGP & 9R DIVA	KYLT. 31443	Kit x 100	1			1				

276	Lactofenol	KYLT. 31197	Kit x 100	1			1				
277	L-Arabinosa	KYLT. 31410	Kit x 100	1			1				
278	L-arabitol	KYLT. 31134	Kit x 100	1			1				
279	L-Arginina	KYLT. 31159	Kit x 100	1			1				
280	L-Asparagina	KYLT. 31161	Kit x 100	1			1				
281	L-Cisteína	KYLT. 31420	Kit x 100	2			2				
282	L-hidrocloruro cisteinaC1276-10G	Quimer Diagnóstica	Frasco X 1 L	2		1			1		
283	L-Histidina	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
284	Light Green	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
285	L-Rhamnose Analítico ,≥99.0%	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
286	L-tirosina	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
287	Lugol de gram	Merck	Frasco x 500 g	1					1		
288	MagMAX-96 AI/ND Viral RNA Isolation Kit, 4x96; (384 rxn);Ref AM1835	SIGMA ALDRICH	Frasco x 10 g	1					1		
289	Manosa	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
290	Material de referencia certificado para conteo de enterobacterias. Fecha de vencimiento no inferior a 2020 y con certificado de ISO 17043	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco X 25 g	1			1				
291	Material de Referencia 1507 maize ERM-BF418d (98.6 g/Kg)	SIGMA/MERCK	Frasco de 10 g	1					1		

292	Material de Referencia Bt-11 maize ERM-BF412f (48,9 g/Kg)	Merck	Frasco x 100 g	2				1	1		
293	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico Bt11. Blank Ref: ERM-BF412ak.level 1 - nominal 100 %GMO Ref ERM-BF412bk.level 2 - nominal 0.1 % GMO Ref ERM-BF412ck.level 3 - nominal 1 % GMO Ref ERM-BF412dlevel 4 - nominal 10 % GMO Ref ERM-BF412e	Albor o equivalente	Frasco x 1 L	5		4	1				
294	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico GA21 Blank Ref: ERM-BF414a.level 1 - nominal 0.1% GMO Ref ERM-BF414b.level 2 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF414c.level 3 - nominal 1% GMO Ref ERM-BF414dlevel 4 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF414elevel 5 - nominal 5% GMO Ref ERM-BF414f	Ambion. Ref AM1835	kit x 384rxn	17		12	5				
295	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico Mon810 level 1 - level 1 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF413cklevel 2 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF413ek.level 3 - nominal 10% GMO Ref ERM-BF413gk	Merck	Frasco x 500 g	1					1		
296	Material de Referencia Certificado por la JRC del evento transgénico NK603 level 1 - nominal 0.1% GMO) Ref ERM-BF415blevel 2 - nominal 0.5% GMO Ref ERM-BF415c.level 3 - nominal 1% GMO)Ref ERM-BF415dlevel 4 - nominal 2% GMO Ref ERM-BF415elevel 5 - nominal 5% GMO Ref ERM-BF415f		Unidad	2		2					
297	Material de Referencia GA21 maize ERM-BF414f (49,2 g/Kg)	IRMM	Frasco x 1 g	1					1		

298	Material de Referencia Poultry Feed. Con certificado de análisis e incertidumbre.	IRMM	Frasco x 1 g	1					1		
299	MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS MARCA: AOCS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS Rice Bayer		Frasco x 1g	2					2		
300	MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS MARCA: AOCS ORIGEN: ESTADOS UNIDOS Rice Bayer CropScience Non-Modified Leaf DNA Ref. 0306-D4 1 $ 1.580.000 CropScience Event LL62 Leaf DNA Ref. 0306-I8 Medio 199		Frasco x 1 g	1					1		
301	Medio de suspensión para API Medio de transporte Stuart		Frasco x 1g	1					1		
302	Medio Dulbecco´s MEM	IRMM	Frasco x 1 g	1					1		

	Medio MEM en polvo										
303	MEM Non-Essential Amino Acids Solution (100X)	IRMM	Frasco x 1 g	1					1		
304	Mercaptoetanol >= 99.0% (Peligroso)	LGC 7173	Frasco x 45 g	3	3						
305	Metanol anhidro absoluto	AOCS	Frasco x 10 g	1					1		
306	Metanol grado espectrometría de masas Lichrosolv hipergrade LC/MS	AOCS	Frasco x 10 g	1					1		
307	Metanol HPLC con certificado de análisis y ficha de seguridad	Gibco, Sigma-Aldrich	Caja x 10 frascos x 1 litro	6			6				
308	Molibdato de amonio tetrahidratado, reactivo analítico	Biomerieux 20150	Caja x ampollas de 5ml	2		2					
309	Molibdato de sodio dihidratado Na2MoO4:2H2O	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Kit x 50 tubos	4		4					
310	Negro de Clorazol	Gibco, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 ml	16		1	15				
311	Negro de eriocromo T	Gibco 41500-034, Sigma-Aldrich	10 x 1 litro	11		1	10				
312	N-Hexano RA	Gibco 11140076	Frasco x 100 ml	2			2				
313	Nistatina N6261	Sigma-Aldrich M-6250	Frasco x 100 ml	4				1	3		
314	Nitrato de Potasio (kNO3)	Mallinkcrodt	Frasco X 1 L	2		2					

315	Nitrato de Potasio (KNO3) ultrapuro	Merck Lichrosolv hipergrade LC/MS	Frasco x 2.5 litros	23	8						15
316	Nitrato de sodio (NaNO3)	Merck o JT Baker	Frasco x 4 litros	71	18						53
317	Nitrato de sodio (NaNO3) ultrapuro	JTBaker o similar	Frasco x 500 g	1			1				
318	Nitro blue tretrazolium (NBT) Tabletas		Frasco x 500g	2			1	1			
319	N-lauroyl sarcosin sal sódica	SIGMA	Frasco X 30 ml	1					1		
320	N-Propanol		Frasco X 25 g	2							2
321	Nystatin suspensión 10,000 units/ml nystatin en DPBS, aseptically processed, BioReagent, para cultivo celular	Merck, JT Baker, Mallinckrodt	Frasco x 4 litros	12	12						
322	O Antiserum Salmonella Poly A-I and VI	Sigma	Frasco x 5 g	1		1					
323	O Antisuero Salmonella somático Factor 5	Merck 1050631000	Frasco x 1000 g	1			1				
324	O-Phenylene diaminehydrochloride 10 mg (Peligroso)		Frasco x 50 g	5			1	2			2

325	O-Phenylene diaminehydrochloride 5 mg (Peligroso)	Panreac	Frasco x 500 g	4			1	1			2
326	Ovoalbúmina Grado II		Frasco x 50 g	1					1		
327	Ovoalbúmina Grado V	SIGMA N5514	frasco x 25 u	1			1				
328	Oxalato de amonio monohidratado, reactivo analítico	Merck	Frasco x 50 g	3				2	1		
329	Oxgallreferencia 212820	Merck	Frasco x 100 g	1				1			
330	Paneles de inoculación BD Phoenix TM 100 para grampositivos	Sigma, Merck	Frasco x 100 ml	10			10				
331	Paneles de inoculación BDTM 100 para gramnegativos	Bacto 2264-47-2, Difco 222641	Frasco x 2 ml	4	1	2					1
332	Parafina		Frasco x 2 ml	1		1					

333	Patron de conductividad para 1413 microsiemens X cm con certificado	Sigma P8287-100	Caja x 100 tabletas	7	5		2				
334	PBS pH 7,4 1x líquido	Sigma P3804-100	Caja x 100 tabletas	7	5		2				
335	PCB 103	Sigma A5253	Frasco x 500 g	4	3		1				
336	PCB 52	Sigma A5503	Frasco x 50 g	3	2		1				
337	PCNB AL 94 %	JTBaker o similares	Frasco x 1 Kg	1							1
338	Penicilina cristalina 1.000.000 U	DIFCO	Frasco x 500 g	1					1		
339	Penicilina sal potasio Referencia P7794 ; Descripción polvo BioReactivo adecuado para cultivo celular vegetal	BD	Caja x 25	1		1					
340	Peptona de Caseina	BD	Caja x 25	1		1					
341	Permanganato de Potasio fecha de vigencia ó con fecha no menor a 2 años		Frasco x 1 Kg	3				3			

342	Peróxido de hidrógeno 30%	Merck	Frasco x 250 ml	1							1
343	Phloxine B	Gibco, Sigma-Aldrich	Caja x 10 (500 ml)	4	4						
344	Pimaricin		Frasco X 10 mg	1							1
345	Piruvato de sodio (C3H3NaO3) para microbiología		Frasco X 10 mg	1							1
346	PolimixinaB-sulfato	Sigma Aldrich	Frasco x 100 g	5				5			
347	Polipectato de sodio (sal sódica del ácido poligalacturónico)		Frasco x 5 ml	2				1	1		
348	Polivinilpirrolidona (PVP) 40	Sigma - Aldrich (Merck)	Frasco x 10 g	1					1		
349	POLVO EXTRACTO DE CARNE1039790500	Sharlau 07-489-500	Frasco x 500 g	1		1					
350	Potasio cloruro en solución (nominal 1,41 mS/cm)	Merck 1050820250	Frasco x 250 g	5		1					4
351	Potasio cloruro en solución (nominal 111 mS/cm)	Merck	Frasco x 1 litro	7	2	1		4			
352	Potasio cloruro en solución (nominal 12,8 mS/cm)	Sigma Aldrich / Merck / JT Baker	Frasco x 25 g	1			1				
353	Propilenglicol		Frasco x 5 g	3				2	1		

354	Proteasa pectona	Sigma, o cualquier marca	Frasco	2			2				
355	Proteinase K, lista para usar	Sigma P-1004	Frascox 1000000Units	5				4	1		
356	Puretaq ready to go PCR beads. Premezcla para optimizar amplificaciones de PCR		Frasco x 100 g	2				2			
357	RDE (Cholera filtrate lyophylized of Vibrio culture fluid)		Frasco x 100 g	2					2		
358	Reactivo alfa-naftol para prueba de VP	Merck	500 gr	1					1		
359	Reactivo de kovacs para revelación de indol		Caja 30 x 30 ml	1							1
360	Red Gel Nucleic Acid Gel Stain.		Frasco x 500 ml	2				1			1
361	Rifamycin SV sodium salt		Frasco x 500 ml	1							1

362	RNase AWAY en Spray solucion para descontaminar material de laboratorio como mesas y micropipetas de RNAsas.	Merck	Frasco x 1litro	2					2		
363	RNase Inhibitor. Proteína recombinante con inhibidor de rnasa neutro, 40U/µl		Frasco x 500 g	1				1			
364	RNaseA (SigmaAldrich Cat #R4642) (20mg/ml)	S3020 Merck (124568)	unidad	9			5	2	2		
365	Rojo de metilo	General Electric 27-9559-01	Kit x 96	42			40		2		
366	Rojo Fenol	SIGMA C8772-1VL	Vial	1			1				
367	Safranina	Merck o equivalente	Frasco x 250 ml	3		2					1
368	Salbutamol free base 100 mg. Trazable, con certificado con método de análisis e incertidumbre, vigencia no menor a Diciembre de 2021	Merck 1092930100, Sigma-Aldrich	Frasco x 100 ml	26		20	2	2	1		1
369	Salmonella O Antiserum Poly A-I & Vi	BIOTIUM. 41003	Vial	5			4		1		
370	Salmosys tabletas	Sigma	Frasco X 1 g	2					2		

371	SDS	MBP	Frasco x 475 ml	40		5	20	3	12		
372	Sensidiscos de ácido nalidíxico	Ambion AM 2684	Vial	9			7	2			
373	Sensidiscos de amikacina	SigmaAldrich Cat #R4642	Unidad	11			5		6		
374	Sensidiscos de Amoxycillin 2ug	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 5 g	4		2	1				1
375	Sensidiscos de ampicilina		Frasco x 5 g	5		1	1	3			
376	Sensidiscos de Ampicillin/sulbactam 2:1		Frasco x 25 g	1			1				
377	Sensidiscos de bacitracina 0.04 ug Sensidiscos de colistin	Dr Ehrenstorfer DRE-C16903000	Frasco x 100 mg	1	1						
378	Sensidiscos de estreptomicina	Difco REF 222641	vial x 2 ml	2			1				1
379	Sensidiscos de linezolid	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Frasco x 50 tab	1		1					
380	Sensidiscos de Penicilina/novobiocina 10unidades/30 ug	Sigma-Aldrich L5750	Frasco x 500 g	4				2	2		
381	Sensidiscos de Rifampicina	BBL, BD	Caja x 5 tubos x 50 discos	8		7	1				
382	Sensidiscos de Sulfametoxasol 15 ug	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	9		8	1				
383	Sensidiscos de tetraciclina	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	11		10	1				
384	Sodio citrato tribasico dihidratado	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	11		10	1				

385	SODIUM SUCCINATEANALITICO,≥98.0%	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	9		9					
386	Solución Patrón de Arsénico 1000 mg As/L	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Tubo x 50 discos	9		9					
387	Solución patron de boro 1000 mg/L B trazable a SMR de NIST con vigencia superior a 2años	Difco 230749	Tubo x 50 discos	8		8					
388	Solución Patrón de Cromo 1000 mg Cr/L	BD	Caja x 5 tubos x 50 discos	10		9	1				
389	Solución Patrón de Hierro 1000 mg Fe/L	Difco 231761	Tubo x 50 discos	6		5	1				
390	Solución Patrón de Mercurio 1000 mg Hg/L	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	7		7					
391	Solución Patrón de Níquel 1000 mg Ni/L		Caja x 5 tubos x 5 ug	9		8	1				
392	Solución Patrón de Plomo 1000 mg Pb/L	Merck, Acumedia, BBL, Sharlau, Sigma	Caja x 5 tubos x 50 discos	12		12					
393	Solución Patrón de Potasio 1000 mg K/L	BD	Tubo x 50 discos	17		16	1				
394	Sonda dual de hasta 35 bases en escala de 250nM (garantizados 25nM)		Frasco X 1000g	8							8
395	Sonda Taqman de Marcaje dual purificada. Longitud: Hasta 30 bases. Escala de síntesis: 25nmol a 100nmol . Marcada con FAM/ VIC/ TET/ HEX/NED como reportero y TAMRA como atenuador.	SIGMA/MERCK	Frasco x 100 g	1		1					

396	Sorbitol		Frasco x 100 ml	1							1
397	Sterikon		Frasco x 500 mL	1							1
398	Stick de Bacillus pumilus derivada ATCC® 700814		Frasco x 100 ml	1							1
399	Stick de Escherichia coli derivada ATCC® 51739		Frasco x 100 ml	1							1
400	Stick de Pseudomonas fluorescens derivada ATCC® 13526		Frasco x 100 ml	1							1
401	Streptavidina - HRP		Frasco x 100 ml	1							1
402	Substrato TMB (Enhanced K Blue TMB Substrate)		Frasco x 100 ml	1							1
403	Suero bovino adulto esteril		Frasco x 100 ml	1							1
404	Suero control negativo de referencia internacional para Brucella abortus		Unidad	25			25				

405	Suero control positivo fuerte de referencia internacional para Brucella abortus		Unidad	20			4	4	12		
406	Suero control positivo moderado de referencia internacional para Brucella abortus	Sigma	Frasco x 100 g	4			1	3			
407	Suero de referencia internacional "Brucella abortus positive international standard antiserum"	Merck	Caja x 15 ampollas	93	10	25	3	40	5		10
408	Suero de referencia internacional "International standard negative ELISA serum"		Duo Stick	1					1		
409	Suero de referencia internacional para Brcuella abortus "International standard strong positive ELISA serum"	Microbiologics	Duo Stick	1					1		
410	Suero de referencia negativo AIID Inmunodifusion Influenza Aviar		Duo Stick	2		1			1		
411	Suero de Referencia Negativo para Diarrea Viral Bovina (antígeno)		unidad	3		1	2				
412	Suero de Referencia Negativo para Leucosis Enzoótica Bovina	Neogen 308175	Frasco x 200 mL	10			10				
413	Suero de Referencia Negativo para Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	Sigma B9433	Frasco x 500 ml	6			6				
414	Suero de referencia positivo debil AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	NVSL	Vial x 1ml	4		3	1				

415	Suero de referencia positivo fuerte AIID Inmunodifusion Influenza Aviar	NVSL	Vial x 1 ml	4		3	1				
416	Suero de Referencia Positivo para Diarrea Viral Bovina (antígeno) tipo 2 Ref: 546 BDV	NVSL	Vial x 1 ml	4		3	1				
417	Suero de Referencia Positivo Fuerte para Leucosis Enzoótica Bovina	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	2		1	1				
418	Suero de Referencia Positivo para Mycobacterium paratuberculoso	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	2		1	1				
419	Suero de Referencia Positivo para Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	Office International des Epizooties (OIE)	Vial x 1 ml	1			1				

420	Suero Equino Estéril	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1			1				
421	Suero fetal bovino gamma irradiado	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
422	Suero H5N9 Influenza Aviar	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
423	Suero H6N2 Influenza Aviar	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
424	Suero H7N3 Influenza Aviar	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1			1				

425	Suero H9N2 Influenza Aviar	NVSL AMES	Frasco liofilizado x 0,6 ml	1			1				
426	Suero negativo para Brucelosis para FC	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
427	Suero negativo para Newcastle	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
428	Suero positivo para Brucelosis para FC	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
429	Sulfato de amonio, pureza ≥99,5%, trazable a NIST	NVSL	Frasco x 1 ml	1			1				
430	Sulfato de cobre pentahidratado		Frasco x 500 ml	1			1				

431	Sulfato de estreptomicina	Sigma	Frasco x 500 ml	8			8				
432	Sulfato de hierro II heptahidratado R.A. >= 99%	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
433	Sulfato de magnesio anhidro	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
434	Sulfato de magnesio heptahidratado (MgSO4.7H2O)	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
435	Sulfato de manganeso II R.A. >= 99%	INSTITUTO ZOOPROFILACTICO DE VENEZIA	Frasco liofilizado x 1 ml	1			1				
436	Sulfato de Potasio	ID VET	Frasco x 1 ml	1			1				
437	Sulfato de sodio anhidro granulado PA con certificado de análisis trazable por lote y descargable mediante el website del fabricante		Frasco x 50 ml	1			1				
438	Sulfato de zinc II R.A. >= 99%	ID VET	Frasco x 1 ml	1			1				
439	Sulfito de sodio (Na2SO3)	Sigma Flujka 59845	Frasco x 25 g	1				1			
440	Suplemento Extracto de malta		Frasco x 500 g	1							1

441	SYBR Green PCR Master Mix®	Sigma 3810-74-0	Frasco x 25 g	1					1		
442	SYBR Safe para tinción de geles de agarosa (10.000X)	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 250 g	1		1					
443	Tego 51	Sigma M7506	Frasco x 1 Kg	26		1					25
444	Test de inmunodifusión en Gel de Agar para la detección de anticuerpos contra el virus de Anemia Infecciosa Equina	Cualquier marca	Frasco x 500 g	4		1		2			1
445	Tetraborato de sodio reactivo analítico	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 250 g	1							1
446	Tetrahidrofurano para análisis	Merck, JT Baker, Sigma o equivalente	Frasco x 1 Kg	13	10	1	1	1			
447	Timolftaleína	Cualquier marca	Frasco x 500 g	4	4						
448	Timsen	Panreac, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	1							1
449	Tiosulfato de sodio pentahidratado PA con certificado de análisis trazable por lote	Sigma-Aldrich	Frasco x 500 g	3				3			
450	Tiras para prueba de oxidasa	Merck	Frasco x 500 g	1					1		
451	Triphenyl Phosphate, pureza ≥ 99%, grado analítico, CAS 115-86-6		Kit	11					11		

452	Tris - HCL (Listo para usar en Polvo)		Vial x 400 µl	11				6	5		
453	Tris base. Grado ACS	Merck	Frasco x 5 litros	36		15		11	10		
454	Trizol LS Reagent Ref 10296028	IDVET	200 reacciones	74		45	29				
455	Trizol Reagent Ref 15596018	Merck	Frasco x 100 g	1	1						
456	Trypan Blue		Frasco x 500 ml	2							2
457	Tween 20	Merck, Código del reactivo 1081750025	Frasco X 25 g	1			1				
458	Tween 80	Cualquier marca	Frasco x 1 Kg	12					12		
459	Urea	Cualquier marca	Frasco x 500 g	22	20						2
460	Vancomicina en polvo	Merck	Frasco x 50 tiras	42	1	20	2	11	8		
461	Varsol	Sigma -Aldrich	Frasco x 50g	2							2
462	Vaselina		Frasco X 1 Kg	3					3		
463	Vermiculita	Sigma	Frasco x 500 g	6	1			4	1		
464	Veronal Buffer	Ambion Ref 10296028	Frasco x 200mL	8			4	3	1		
465	Virkons	Ambion 15596018	Frasco x 200mL	3			3				

466	VPA+VPB revelador API 20E	Sigma T8154-100ML	Frasco x 100 ml	1					1		
467	Xylenes (Xilol)	Sigma P-1379	Frasco x 500 ml	6	4	1		1			
468	Yeast hydrolysate enzymatic	Merck, Sigma-Aldrich	Frasco x 500 ml	3	2	1					
469	Yeast Torula	J.T Baker	Frasco x 500 g	4		2			1		1
470	Yodo con certificado de análisis del lote, ficha de seguridad y fecha de vencimiento no inferior a 3 años	Sigma V2002-250MG	Frasco x 250 mg	1					1		
471	β-Sitosterol from soybean, ≥97%	Bioequipos	Frasco x 1 litro	25		25					
472	AGAR MacCONKEY	Cualquier marca	Frasco x 500 g	2	2						
473	Medio de cultivo LB Fecha de vencimiento no inferior a dos años	Cualquier marca	Bulto x 30 Kg	1					1		
474	Medio de cultivo PDA Fecha de vencimiento no inferior a dos años	ID VET	Frasco x 1 litro	1			1				
475	MEDIO DE KLIGLER	Dupont	Tarro x 5 kg	81		60	10	11			
476	Medio extracto de carne Fecha de vencimiento no inferior a dos año	Biomerieux 70572	Caja	3		1					2
477	MEDIO KING B		Frasco x 500 ml	1				1			
478	MEDIO SIMMONS CITRATO	MP Biomedicals	Caneca x 5 libras	1					1		
479	MEDIO YDC (levadura-dextrosa-carbonato)	MP Biomedicals	Caneca x 5 libras	4					4		
480	TRIPTONA	Cualquier marca	Frasco x 25 g	3			1				2
481	VERDE DE MALAQUITA 10g	Sigma S9889	Frasco x 1 mg	3				3			

482	Bondesil C18 bulk sorbent, 40 µm, 100 g Ref. 12213012	MERCK	FRASCO x 500g	2				2				
483	ExtraBond Bulk GCB Ref: CA03530100	Merck	Frasco x 500 g	4				4				
484	Medio de cultivo PDA Fecha de vencimiento no inferior a dos años	Merck	Frasco x 500 g	1				1				
485	MEDIO DE KLIGLER	MERCK o cualquier marca	500 g	2				2				
486	Medio extracto de carne Fecha de vencimiento no inferior a dos año	Merck	Frasco x 500 g	2				2				
487	MEDIO KING B	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	2				2				
488	MEDIO SIMMONS CITRATO	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	2				2				
489	MEDIO YDC (levadura-dextrosa-carbonato)	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	2				2				
490	TRIPTONA	MERCK o cualquier marca	Frasco x 500 g	1				1				
491	VERDE DE MALAQUITA 10g	MERCK	FRASCO x 5g	3			1	2				
492	Bondesil C18 bulk sorbent, 40 µm, 100 g Ref. 12213012	AGILENT	Frasco 100 g	7							7	
493	ExtraBond Bulk GCB Ref: CA03530100		Frasco x 100 g	5							5	
				14.959	519	3.091	3.830	2.784	3.725	222	788	

DISTRIBUCIÓN LOTE-ELEMENTOS

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad TOTAL	Cantidad BPL	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad SPA	Cantidad RED LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA
1	1/4" CERAMIC SPHERE (esferas de ceramica)	MP BIOMEDICALS ref 116540424	100 each	1				1					
2	15ml Conical Tubes(50)	MP BIOMEDICALS 116930000	Bolsa x 50	20				20					
3	Adhesivos para microplacas	Whatman 7704-0001 o equivalente	Caja X 100	10				5			5		
4	Aguja desechable 16 G x 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	32		18	6			6	2		
5	Aguja desechable 20 G X 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	15		5	3			6	1		
6	Aguja desechable para toma de muestras sanguíneas para tubo al vacío 21 G x 1½" (tribicelada)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	18			8		10				
7	Aguja para disección con mango metálico con punta curva	Cualquier marca	Unidad	48			5		23		8		12

8	Aguja para disección con mango metálico con punta recta	Cualquier marca	Unidad	76			5		59		12		
9	Agujas desechables No 27 x ½"	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	4			3				1		
10	Agujas vacutainer 20 ó 21 "	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	1000					1000				
11	Alfiler entomológico No. 000 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	23					18	3	2		
12	Alfiler entomológico No. 1 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	21					18	3			
13	Alfiler entomológico No. 2 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	4						4			
14	Alfiler entomológico No. 3 (en acero inoxidable)	Cualquier marca	Paquete x 100	9						9			
15	Algodón dental		Bolsa de 1000 tacos, 50 paquetes /de 20 Unidades o 20 paquetes/de 50 Unidades	7			1	4			2		
16	Algodón quirúrgico 100% Natural (Con fecha de vencimiento superior a un año)	Cualquier marca	Rollo x 454 m	20		2	10	6			2		

17	Anillo de hierro para soporte universal Diametro de 75 milímetros	Cualquier marca	Unidad	3			1				2		
18	Anillo de vertido azul tapa GL 32	Cualquier marca	Paquete x 10	3		1		2					
19	Anillo de vertido azul tapa GL 45	Cualquier marca	Paquete x 10	3		1		2					
20	Anillo plástico para inclusion de parafina	Cualquier marca	Unidad	3.200			200	3000					
21	Aplicadores en empaque individual independiente estériles	Cualquier marca	Caja x 100	2			2						
22	Aplicadores sin punta de algodón	Cualquier marca	Bolsa x 100	20			20						
23	Asa bacteriológica curva en ferroniquel	Cualquier marca	Unidad	41			20			10	11		
24	Asa bacteriológica estéril desechable de 10 µl con asa de siembra en un extremo y aguja en el otro	Cualquier marca	Paquete x 50	26		3	1	20			2		

25	Asa bacteriológica recta en niquel-cromo	Cualquier marca	Unidad	42			29	3			10		
26	Asa bacteriológica redonda en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	70			32			18	20		
27	Asa desechables de 1µl	Marienfield o equivalente	Caja x 1000	4			1	1		1	1		
28	Asa o espatula en forma de L (Drigalski) desechable.	VWR o equivalente	Caja x 1000	5				4			1		
29	Atomizador plástico con dispersión tipo spray de 250 ml	Cualquier marca	Unidad	90			50	20			10		10
30	Atomizador plástico con dispersión tipo Spray de 400 - 500 ml	Cualquier marca	Unidad	108			50	10	18	30			
31	Balde con Escurridor 25 litros Amarillo Dimensiones: 45 a 50 x 38 a 42 x 41 a 43	Rubbermaid o equivalente	Unidad	1							1		

32	Balón aforado de 10 ml clase A Antiactínico, con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	38		5		2			1		30

33	Balón aforado de 100 ml clase A, con tapa esmerilada, certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria. Normatividad ASTM E-438 certificado por Unidad.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	37								7		30

34	Balon aforado de 1000 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	11		2	4				5		
35	Balon aforado de 200 ml clase B en vidrio con tapa, normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	9			4				5		

36	Balón aforado de 25 ml clase A Antiactínico, borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO4796-1:2000. NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	37		2					5		30

37	Balón aforado de 5 ml clase A Antiactínico, borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO4796-1:2000. NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	5								5		

38	Balón aforado de 50 ml clase A, con certificado de fábrica (calidad y rastreabilidad), borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1042, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria. Normatividad ASTM E-438 certificado por Unidad.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	30		5					5		20	
39	Balon aforado de 500 ml clase B en vidrio con tapa,	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	2		1	1							

	normatividad ASTM E-438 o DIN EN ISO 1042 Certificado por lote.												
40	Balón volumetrico clase A de 2000 ml que cumpla con el estandar ASTM. Certificado individualmente. Trazables con Nist. Con aforo bien marcado con tapón y boca esmerilada.	Brand, Pyrex, Corning, Kymax o equivalente	Unidad	6		2		2					2
41	Balones de fondo redondo de 250 mL con cabeza de vidrio esmerilado boca 24/40	Cualquier marca	Unidad	15									15
42	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 26 a 28 x 17 a 19 x 5 a 6 cm	Cualquier marca	Unidad	26		3	2	2	13		4		2
43	Bandeja en acero inoxidable, resistente a ácidos y bases 48 a 52 x 38 a 42 x 18 a 22 cm	Cualquier marca	Unidad	7		1	2	2					2

44	Bandeja en polipropileno con tapa ajustable de 28 a 30 X 14 a 16 X 7 a 9cm (LxWxD) resistente a esterilización por autoclave	Cualquier marca	Unidad	2				2					
45	Bandeja Plastica de polipropileno 31 a 33 x 46 a 48 x 6 a 8 cm	Vaniplast o Equvalente	Unidad	10			5	5					
46	Bandeja profunda 31 a 33 x16 a 18 x 6 a 7	Cole -parmer o equivalente	Unidad	11				1		10			
47	Barbera mango plastico	Cualquier marca	Unidad	1			1						
48	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 20 mm x 6 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	9			4				5		
49	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 40 mm x	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	51			2	4		40	5		

	8mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas												
50	Barra agitadora magnética forma cilíndrica con anillo central 80 mm x 9 mm (longitud x diámetro) medidas aproximadas	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	7			2				5		
51	Barra magnética para agitación de 1 cm de longitud cubierta de teflon	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	14		1	4				9		
52	Barra magnética para agitación de 3 cm de longitud cubierta de teflon	Fischer Scientific o equivalente	Unidad	20			10	5			5		
53	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla L	Cualquier Marca	Unidad	7									7
54	Batas de laboratorio antifluidos con puño resortado, manga larga y botones a presión o tipo snaps. Largas hasta rodillas. Talla M	Cualquier marca	Unidad	7									7

55	Batas desechables en tela quirúrgica color azul. Talla L.	Cualquier marca	Unidad	50							50		
56	Batas desechables en tela quirúrgica color azul. Talla M.	Cualquier marca	Unidad	100							100		
57	Bidones de 20 galones doble tapa (tapón y rosca) plástico alta densidad opaco para residuos	Cualquier marca	Unidades	80									80
58	Bisturí con 5 cuchillas	Cualquier marca	Unidad	25			10	5					10
59	Bolsa de cierre hermetico 30*45 cm	ziploc o marca equivalente	Paquete x 100	66			20	2	40		4		
60	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 14 X 19" (36 x 48 cm)	Fisher 01-828B o equivalente	Caja x 200	24		2	3	5	9	2	2	1	
61	Bolsa autoclavable roja con logo de riesgo biológico 8 x 12" (20x30 cm)	Fisher 01-828A o equivalente	Caja x 200	15			5			5	5		
62	Bolsa autoclavable roja en polipropileno de 37 a 38 x 48" (94 x 122 cm)	Fisher 01-828E o equivalente	Caja x 100	30		1	4	18	5		2		

63	Bolsa autoclavable roja en polipropileno tamaño 19 x 23" (48 x 58 cm)	Fisher 01-814B o equivalente	Caja x 200	43		2	5	23		11	1		1
64	Bolsa plástica cierre hermético 14 cm x 10 cm	Cualquier marca	Bolsa x 100	98			25	5	40	6	2	20	
65	Bolsa plástica cierre hermético 17 X 22 cm Calibre 2	Cualquier marca	Paquete x 30	32			10	8			4	10	
66	Bolsa plástica cierre hermético 20 cm x 20 cm	Cualquier marca	Unidad	300			50	10	40			200	
67	Bolsa plástica cierre hermético 22 cm x 18 cm	Cualquier marca	Paquete x 50	76			20	2	5	14	15	20	
68	Bolsa plástica cierre hermético 40 cm x 40 cm	Cualquier marca	Unidad	10				10					
69	Bolsa plástica cierre hermético 40 cm x 48 cm	Cualquier marca	Paquete x 50	117			5	2	96	11	3		
70	Bolsa plástica cierre hermético 5 cm x 5 cm	Cualquier marca	Paquete x 100	174			19		80		5	70	

71	Bolsa plástica de 1 Kg en polipropileno de 5" X 10 calibre 2	Cualquier marca	Paquete x 1000	8			5	3					
72	Bolsa Plastica de 2kg. Fondo cuadrado o base fija.	Cualquier marca	Paquete x 100	5							5		
73	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 12,7 x 30,5 cm; capacidad 27 oz (798 ml)	BO1448WA o equivalente	Caja X 250	2			1			1			
74	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 15 x 23 cm; capacidad 24 oz (710 ml)	BO1401WA o equivalente	Caja X 500	2			1	1					
75	Bolsa Whirl-Pak Nasco stand up white write-on strip 7.5X18.5 cm; capacidad 4 oz (187 ml)	BO1364WA o equivalente	Caja X 500	9			2	2	5				

76	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 11,5 X 23 cm; capacidad 18 oz (532 ml)	BO1065WA o equivalente	Caja x 500	48			1	2	45				
77	Bolsa Whirl-Pak Nasco write-on strip 9.5 x 18 cm; capacidad 7 oz (207 ml), estéril	BO1489WA o equivalente	Caja X 500	34		1	2	2	19	10			
78	Bolsas de cierre hermético 27*28 cm	Cualquier marca	Caja 25 Unidades	14			10				4		
79	Bolsas plasticas con cierre hermetico de 300 mm x 400 mm	Cualquier marca	Caja x 20 Unidades	4							4		
80	Bombillo de 21V-150W	Advanced Optical	Unidad	21			1			18		2	
81	Bombillo halógeno para lámpara de Luz Fría Nikon NI-150 150W, 21V	Nikon	Unidad	27						17	10		
82	Bombillo halógeno tipo lanceta 6V 20W	Osram, philips	Unidad	2							2		

83	Bombillo ovoscopio 8V - 20W		Unidad	3				3					
84	Botellón en policarbonato dosificador capacidad de 10 litros	Cualquier marca	Unidad	2		1		1					
85	Brocha diámetro 16 mm Long 11,4 cm	VWR 17210-008 o equivalente	Unidad	4		1	3						
86	Brocha largo 21 cm y ancho 2.5 cm	Cualquier marca	Unidad	26		1	4				1	10	10
87	Bulbos de caucho/latex para pipetas Pasteur de 2mL	Fisherbrand 50-999-150 o equivalente	Caja x 12	4		2					2		
88	Caja de aluminio (para contenido humedad)	Cualquier marca	Unidad	45		5						40	
89	Caja de Petri 150 x 25 mm	Cualquier marca	Caja x 100	2				1			1		
90	Caja de Petri desechable 35 x 10 - 35 x 15 mm	Costar 3035 o equivalente	Paquete x 20	8			8						

91	Caja de Petri desechable estéril 60 x 15 mm	Cualquier marca	Caja X 500	6		2	2			2			
92	Caja de Petri desechable estéril 90 x 15 mm – 100 x 15 mm	Cualquier marca	Caja x 500	33		2				3	20		8
93	Caja de Petri en vidrio 100 mm x 15 mm a 20 mm	Cualquier marca	Caja x 72	8			3			4	1		
94	Caja de Petri en vidrio 9 mm	Cualquier marca	Caja X 20	16			5			11			
95	Caja de Petri en vidrio de 30X150 mm	Pyrex o equivalente	Unidad	21						11	10		
96	Caja de transporte de cierre ajustado	Enthos	Paquete x 10	1							1		
97	Caja entomológica 38 x 11 cm (Cartón blanco, base para alfileres)	Cualquier marca	Unidad	1						1			
98	Caja entomológica 4.6 x 11 cm (Cartón blanco, base para alfileres)	Cualquier marca	Unidad	1						1			

99	Caja Germinación Acrílico largo, ancho, alto: 25x16x8	Cualquier marca	Unidad	2			2						
100	Caja organizadora 3 niveles (3 en 1) 26X16,8X6 cm	Cualquier marca	Unidad	47			7	11	18		5		6
101	Caja organizadora de plástico de 16 L con tapa y cierre hermetico 49 x 37x 21 cm	Vaniplast o Equvalente	Unidad	45			15	11	13		6		
102	Caja organizadora largo 44 a 46 X 29 a 31 X 16 a 18 cm	Estra o equivalente	Unidad	15			6	8			1		
103	Caja organizadora largo 60 a 62 X46 a 48 X 30 a 32 cm.	Estra o equivalente	Unidad	22			4	8			5		5
104	Caja para almacenamiento de tubos 0,5 ml	Cualquier marca	Unidad	7				3			4		

105	Caja para puntas de 100 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	Brand	Unidad	3									3
106	Caja para puntas de 1000 ul (pipeta Brand) con plataforma, vacía	Brand	Unidad	18							15		3
107	Caja plástica 37 cm de ancho X 59 cm de largo x 11 cm de alto, color gris, para uso de alta resistencia	Cualquier marca	Unidad	158				6				152	
108	Caja plástica con tapa con empaque y cierre a presión de 30 x 12 cm	Cualquier marca	Unidad	6			6						
109	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 100 láminas	Enthos, Bioequipos, Heathrow Scientific	Unidad	154			4			100	50		
110	Caja porta láminas para micropreparados, capacidad 50 láminas	Enthos, Bioequipos, Heathrow Scientific	Unidad	105			10			45	50		

111	Cajas de petri vidrio de 4 cm de diámetro Cajas de petri vidrio de 4 cm de diámetro fabricadas en vidrio borosilicato. Grosor del vidrio 1,9 (± 0,2). Dimensiones : 40X12 mm Base 34,5 mm (+ 1,5) X 8,4 mm (+ 1,6) Tapa 33,0 mm (+ 1,0) X 12,0 mm (+ 1,0) 1,2 mm	Duran/Pyrex	Unidad	10			10						

112	Calentador de Ambiente, con mínimo dos niveles de Calefacción y ventilador para usar sin resistencia de calentamiento. Termostato Ajustable: Para elegir la temperatura ideal. 1000W o 1600W de potencia. 2 años de garantía. Función de ventilación. Filtro lavable. 110 - 120 V	Clark o equivalente	Unidad	5			1	4					
113	Cámara Mac Master para recuento de huevos de nemátodos		Unidad	7			4	1			2		

114	Cámara Newbauer. Cámara de recuento sin pinzas, fabricada en una sola pieza de vidrio óptico, con 2 cubreobjetos para cámara de recuento, doble retícula con color verde iluminado que facilitan la lectura. Con lámina de cuarzo y estuche plástico. Profundidad: 0.100mm, volumen 1mm2: 0,1 Ml. Bordes redondeados anticorte, textura esmerilada, evita desplazamiento al manipularla.		Unidad	4		2		2					
115	Canasta Plastica Multiusos Blanca	Cualquier marca	Unidad	32			13	2			17		

116	Canastilla de 25 x 15 x 15cm en acero inxidable	Cualquier marca	Unidad	22		1	13	4		2	2		
117	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros blanca para vidrio	Estra o equivalente	Unidad	32			25	2			5		
118	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 10 litros roja riesgo biològ ico	Estra o equivalente	Unidad	38		1	10	2			25		
119	Caneca de bioseguridad con tapa pedal médica pedal para 20 litros roja riesgo biològ ico	Estra o equivalente	Unidad	23				7		6	10		
120	Careta de pieza facial de media cara en silicona	3M 7502	Unidad	18		1	15	2					

121	Careta para protección de salpicaduras de liquidos en laboratorio, en policarbonato, largo 21,6cm.	FisherBrand 18-999-4542 o equivalente	Unidad	14			10	1			3		
122	Cargador pilas AA y AAA	Cualquier marca	Unidad	10				5			3		2
123	Carro de Servicio Abierto Tres Estantes (300 Libras) Negro Dimensiones: 103 a 105 x 50 a 52 x 95 a 96 cm	Rubbermaid FG409100BLA o equivalente	Unidad	4							2		2
124	Carro en acero inoxidable, con ruedas de 4 pulgadas de diametro, con dos láminas o divisiones, con capacidad min. 100kg, para transportar o sostener equipos pesados, garantía de por lo menos 1 año	Labconco o equivalente	Unidad	4						1	1		2

125	Carro plataforma plegable 4 ruedas 150 kg	Cualquier marca	Unidad	2				1			1		
126	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 1 micra	Millipore o equivalente	Unidad	7							1	6	
127	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 10 micras	Millipore o equivalente	Unidad	8		1					1	6	
128	Cartucho filtro agua 10 pulgadas, 5 micras	Millipore o equivalente	Unidad	8		1					1	6	
129	Cartucho filtro agua carbón activado 10"	Millipore o equivalente	Unidad	7							1	6	
130	Cartucho N99 P95 para màscara Full face 3M 7800 con certificado que cumpla norma NIOSH	3M N99P95	Unidad	19		3	12	4					
131	Cartucho químico contra vapores orgánicos y gases ácidos plástico de forma circular (cinta amarilla), con certificado que cumpla norma	Moldex 7300	Bolsa x 2	4		4							

	NIOSH 42CFR84, colocación tipo bayoneta sin guias 100% libre de PVC y metales												
132	Casette de inclusión para histología con tapa desmontable	Citoplus o equivalente	Caja x 500	3			1	2					
133	Cava de icopor 5 Litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	70					70				
134	Cava de icopor de 10 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	201					201				
135	Cava de icopor de 3 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	150			150						
136	Cava de icopor de 40 litros para envio de muestras	Cualquier marca	Unidad	53			50				3		
137	Celdas para la lectura en UV 220 nm -900 nm, compatible con solventes organicos, ácidos, alcalis, alcoholes, volumen de llenado 1,5- 3ml. Semimicro, trayecto	Brand 759150	Paquete x 100	2									2

	óptico de 10 mm. En material plastico . Incluir caja para su almacenamiento, por lo menos de 16 posiciones													
138	Cepillo mango plastico 24,3x11,5x7,52	Cualquier marca	Unidad	27			12	10			5			
139	Cepillo de mango flexible para frascos volumétricos de 250 ml	Fisher Scientific 03-570A	Unidad	20				5			5		10	
140	Cepillo para botellas con cabeza pivotante, longitud total 41 cm	Fisher Scientific 06-670-30	Unidad	12				2			5		5	
141	Churrusco con mechón extremo largo de 15 cms	Cualquier marca	Unidad	92			62	10		11	9			
142	Churrusco con mechón extremo largo de 20 cms	Cualquier marca	Unidad	105			58	25		11	5		6	
143	Churrusco para lavar erlenmeyer cabeza 10 cm, longitud 40.6 cm	VWR 17155-001	Paquete x 5	8				5					3	

144	Churrusco para limpiar pipetas de 5mL - 25mL	Cualquier marca	Unidad	112			102	5			5		
145	Churrusco para material de vidrio 25-30cm	Fisherbrand, Cole Palmer 03-565, RZ-84550-89 o equivalente	Unidad	17				12			5		
146	Churrusco pequeños para lavado de viales de 2 ml de medidas aproximadas de 10 cm de longitud por 1cm de diametro	Cualquier marca	Unidad	64			32	10		11	5		6
147	Cinta aislante 48Mn X55 M x 14 Mil metalizado	Cualquier marca	Rollo	17			16				1		
148	Cinta de colores para etiquetar 13mm, resistente al agua, al ácido y al aceite	Fisherbrand 15-901R	Caja x 24	11			5				1		5
149	Cinta de enmascarar de 1 cm	Cualquier marca	Rollo	306			20	20	250				16
150	Cinta de enmascarar de 2 cm	Cualquier marca	Rollo	136			20	31	20	24	15	10	16
151	Cinta de enmascarar de 5 cm	Cualquier marca	Rollo	159			20	30	69		16	8	16

152	Cinta indicadora de esterilidad	Cualquier marca	Rollo	51		5	20	10		11	5			
153	Cinta indicadora de pH 0-14	Cualquier marca	Rollo o tira	18		1				3	4		10	
154	Cinta indicadora de pH 6.4 - 8.0	Cualquier marca	Rollo o tira	9		1	4			3	1			
155	Cinta Teflon	Cualquier marca	Rollo	37			23				2	6	6	
156	cinta transparente 5 cm	Cualquier marca	Unidad	316			200	30		24	15	17	30	
157	Cinta transparente mágica 12,7 x 32,9 m	3M 301 o equivalente	Unidad	38			27				5		6	
158	Coladera pequeña Coladera de malla plástica ; Descripción : Diámetro de 8-10 cm	Cualquier marca	Unidad	75			45	20				10		
159	Colador grande diámetro >25 cm	Cualquier marca	Unidad	37			19	9			3		6	
160	Colador plástico mediano diámetro aproximado 15 cm	Cualquier marca	Unidad	24			18	6						
161	Columna SAX (100 mm x 4,6 x 5 µ)	Thermo; Agilent	Unidad	1									1	

162	Columna SPE Lichrolut RP 18 500 mg, Merck 2023	Merck REF:	Caja x 50 Unidades	6		6								
163	Columnas C18 para extracción en fase sólida, adsorbente octadecyl, 100 mg end capped sorbent	RIDA o equivalente	Caja x 100	6		6								
164	Columnas C8 (150 mm x 4,6 x 5 µ)	Thermo; Agilent	Unidad	2										2
165	Columnas capilares (5% fenilo/ 95% dimetilpolisiloxano)	Agilent; SGE Forte GC capillary column	Unidad	1										1
166	Contador de células para hematología (Contador mecanico de vuelta)	Cualquier marca	Unidad	6			4	2						
167	Contenedor con cuatro ruedas que sean resistentes para 25 Kg, color rojo, Dimensiones: 50x41x68 cm aprox.	Cualquier marca	Unidad	5							5			

168	Contenedor Roller para Residuos biológicos con ruedas. Dimensiones: 7 X 59,7 X 95,3 cm	Estra o equivalente	Unidad	1							1		
169	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 12 tubos		Unidad	12				2		10			
170	Cooler para tubos de 1.5 a 2.0 mL -20 °C para 32 tubos		Unidad	7				2			5		
171	Coolers con tapa para tubos de PCR de 0,2 ml de 96 pozos	Brand o equivalente	Unidad	12			1	1		5	5		
172	Copas de 1 onza con tapa	Cualquier marca	Paquete x 50	4				1			3		
173	Criocaja para almacenamiento de tubos de 0.2 ml	VWR, Nalgene o equivalente	Unidad	8			6	2					

174	Criocaja para crioviales de 2 ml, color natural. Numero de lugares para colocar tubos: 100. Es una caja durable, fabricada en polipropileno que son diseñadas para almacenar en congeladores de –80°C (–112°F)— y no absorben agua. Se pueden colocar 100 tubos de capacidades entre 1.5 y 2.0mL. viene con marcación en la tapa alfa numérica para fácil identificación de las muestras. Son Autoclavables a 121°C (249.8°F). Dimensiones: 142Lx142Wx55Hmm.	VWR, Nalgene o equivalente	Caja x 24	21			4	15			2			

175	Criomarcador indeleble punta fina color azul oscuro	Sharpie, VWR	Paquete x 10	12			5	2			2		3
176	Criomarcador indeleble punta fina color negro	Sharpie, VWR	Paquete x 10	25			5	2	13		2		3
177	Criomarcador indeleble punta gruesa color azul	Sharpie, VWR	Paquete x 4	14			5	5			3		1
178	Criomarcador indeleble punta gruesa color negro	Sharpie, VWR	Paquete x 4	13			5	5					3
179	Criomarcador indeleble punta ultra fina color negro	Sharpie, VWR	Unidad	18			5	10					3
180	Criovial 1 ml cónico estéril tapa rosca con base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher o equivalente	Paquete x 1000	2			1				1		
181	Criovial 2 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 x 49 mm libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher 12-567-501 o equivalente	Caja x 1000	9			6	1		1	1		

182	Criovial 5 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Medidas 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm libres de tóxicos y de pirógenos	Fisher o equivalente	Caja x 250	5			2	3					
183	Crisoles en porcelana para ceniza de 30mL	Cualquier marca	Unidad	17		10	3				4		
184	Cubeta plastica rectangular de laboratorio 534X634X140 mm	Cualquier marca	Unidad	16			9	6			1		
185	Cubetas plásticas para 30 huevos	Cualquier marca	Unidad	42			12	30					
186	Cubreplacas (X-pierce film)	Cualquier marca	Bolsa X 100	2							2		
187	Cuchilla minora con platino para uso con navaja de barbero	Cualquier marca	Carton x 60 Unidades (Caja x 5 Unidades)	25								25	
188	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 15	Cualquier marca	Caja x 100	13			2				5	6	

189	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 21	Cualquier marca	Caja x 100	41			6			30	5		
190	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 22	Cualquier marca	Caja x 100	29			19				10		
191	Cuchilla para bisturí quirúrgico desechable y estéril No. 24	Cualquier marca	Caja x 100	58			3	10		30	15		
192	Cuchillas de escalpelo en acero inoxidable o acero carbono, selladas individualmente en empaques de aluminio	Cole Parmer RZ-10922-11 o similar	Caja x 20	1			1						
193	Cuchillas desechables para micrótomo High Profile	Macroedge 818 High Profile o equivalente	Caja x 50	14			2	12					
194	Cuchillo para disección cacha blanca en polipropileno en acero inoxidable de 12"	Tramontina o equivalente	Unidad	19				5	14				
195	Cuchillo para disección con cacha blanca en polipropileno en	Tramontina o equivalente	Unidad	8				4		3	1		

	acero inoxidable de 10"												
196	Cuchillo pequeño (130 mm) cacha de plástico	Tramontina o equivalente	Unidad	18			15			3			

197	DATALOGGER DE TEMPERATURA Rango de medición: -40 a 70 ° C Resolución: 0,1 ° C Medición de velocidad de 1 seg. a 2 hr. Análisis de software de Windows 98/2000/XP/Vista/7/8 Memoria para 16.000 lecturas (16.000 para temperatura) Período de medición ajustable desde 2 segundos hasta 24 horas Duración de la batería aproximadamente un año Muestra toda la información de estado a través de dos indicadores LED Descargue los datos recogidos a través de la interfaz USB PC Visualización de alarma definidos por el usuario si máximos / mínimos se superan los valores Análisis de software utilizado para ver el gráfico creado a partir de los datos registrados. 167 000 1 167 000.	CEM	Unidad	5	5									

	CON CALIBRACION DATALOGGER DE TEMPERATURA EN 3 PUNTOS													

	Dispensador de 1-10 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; referencia 4600-140, analogo, marca dispensette-Brand													

198	Dispensador de 5-50 mL, volumen variable, graduación de 1 mL, exactitud +/- 0,5%, reproducibilidad ≤0,1%; vidrio borosilicato. Cerámica, platino-iridio, ETFE, FEP, PFA, YPP (caperuza de cierre de la canula); apto para bases, acidos, soluciones acuosas y solventes organicos.	Brand 4700 161 o equivalente	Unidad	2		1		1						

199	Dispensador volumen 10-100mL o de 20-100 ml; etapas de dosificacion 2,00mL, error sistematico menor o igual a +/-0.5%, error accidental CV menor o igual a 0,1% apto para buffer para extracciones de DNA y RNA.	Brand 4700 161 o equivalente	Unidad	6				1		1	2		2
200	Dispensadores de disolvente de 25ml	Brand o equivalente	Unidad	2							2		
201	Doble nuez para aro soporte universal Metálica	Eppendorf o equivalente	Unidad	2									2
202	Electrodo de medición de pH ACCUMET	Cualquier marca	Unidad	13							13		
203	Embudo de polipropileno. Diámetro externo 80 mm.	Accumet 13-620-285 serie 8267113P	Unidad	1		1							

204	Embudo de vidrio de boricilicato 3.3, con superficies lisas angulo de 60°. Diámetro externo 100 mm	Nalgene®, Iso-Lab, Brand 1482 25	Unidad	22			20	2						
205	Embudo de vidrio por 10 cm X 0.6 cm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1			1							
206	Embudo de vidrio. Diámetro externo 70 mm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	7			5	2						
207	Embudo en Polipropileno diametro exterior 45 mm	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	25			5						20	
208	Erlenmeyer cuello ancho de 250 ml, con tapa de rosca en PP	Cualquier marca	Unidad	6			6							

209	Erlenmeyer cuello ancho de 300 ml. Diámetro externo cuello 50 mm. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO12 600 o ASTM E1404 tipo I y ASTM E438 Tipo I.	Nalgene®, Iso-Lab, Brand 931 75	Unidad	4							4			

210	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 1000 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	3		1					2			

211	rlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 125 ml en vidrio. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	12		1		2		4	5		

212	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 2000 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	83			19	5			9		50

213	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 250 ml en vidrio.Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo . Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	16		2	8				5		1	

214	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 4000 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). orosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	92		5	30	5		2			50	

215	Erlenmeyer cuello estrecho con reborde y graduación para 500 ml. Con certificado de fábrica (Calidad y rastreabilidad). Borosilicato 3.3 que cumpla con los estándares DIN en ISO 1773, impresión en cerámica que cumpla con la norma ISO 12 600 o ASTM E1404, tipo I y ASTM ASTM E438 Tipo I. Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.		2			2							

216	Erlenmeyer en vidrio boca angosta 25ml	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	41			30	1		4			6
217	Escalera de tres pasos en tubo plegable pintada en blanco, altura 61 cm, capacidad 100 kilogramos, con protección del paso en caucho	Duran o su equivalente	Unidad	24			12	12					
218	Espátula acanalada, cuchara plana, en acero inoxidable AISI 304. Largo total: 190 mm aproximadamente, para extraer sustancias residuales en frascos y botellas	life products inc modelo SA-00802 o equivalente	Unidad	7				2			3		2

219	Espatula azul autoclavable de polipropileno resistente para diluir ácidos y bases y 210 mm longitud y 7 mm ancho en la cuchara		Unidad	18			10				8		
220	Espátula doble cuchara en acero inoxidable de 21 cm	VWR catologo 231-0103 o equivalente	Bolsa x 300	7			2				5		
221	Espátula en acero inoxidable mango plástico, hoja de 10 cm x 2 cm	VWR o equivalente	Unidad	20			13	1		4	2		
222	Espátula en acero inoxidable mango plástico, longitud 20 cm	Cualquier marca	Unidad	24			13	5		4	2		

223	Espátula en acero inoxidable, Glazed finish, al final de la espátula micro cuchara aguda con 0,35 cm (1/8") de ancho, y 16,8 cm (6 5/8") de longitud	Cualquier marca	Unidad	29			17	6		4	2		
224	Espátula estéril para pesaje	57949-041 VWR o equivalente	Unidad	15			1				2		12
225	Esponja de Celulosa	Thomas Scientific, Bel Art 8339N110/369300000 o equivalente	Caja x 100	2									2
226	Estibas plásticas 100x120x15 Capacidad 1000 kg	Cualquier marca	Paquete X 4 Unidades	2			1				1		
227	Etiqueta térmica 1" 0,375 Serie TLS220	Cualquier marca	Unidad	3				3					
228	Etiquetas para identificar viales. PLT-30-499	Brady 98499	Rollo X 500	5			3	2					

229	Filtro de membrana millipore tipo durapore hidrofílica, 0,22 micras de tamaño de poro, 47 mm de diámetro	Brady PLT-30-499	Rollo x 250	4			2	2						
230	Filtro para jeringa 0.22 µm estéril (Ø=25mm)	Millipore GVWP04700	Caja x 100	2									2	
231	Filtro para jeringa 0.45 µm estéril	Millipore SLGV033RS	Paquete x 25	41			20	10		6	4		1	
232	Filtro para material particulado N95	Millipore SLHV033RS	Caja x 50	32		2	20	10						
233	Filtro para Transferpette Brand monocanal 0,5 - 5 mL	5N11	Caja x 10	11		2	3	5					1	
234	Filtro para Transferpette Brand monocanal 1 - 10 mL	Brand 7046 52	Bolsa x 25	1									1	

235	Filtros de conexión roscada estándar de acuerdo a la norma "EN148-1" para mascara X-plore 6300, protección respiratoria contra gas fosfina (PH3) VLA-ED 0,05ppm y VLA-EC 0,2ppm	Brand 7046 53	Bolsa x 25	1									1
236	Frasco boca ancha con rosca para tapa plástica con ajuste hermético. Capacidad 30 ml	Dräger	Unidad	1							1		
237	Frasco de cultivo celular con tapa sin filtro, plug seal, estéril, cuello inclinado y no pirogénica de 75 cm²	ED2625BR140C/ED2625BL38-400	Caja x 140	7				2	5				

238	Frasco de cultivo celular con tapa sin filtro, plug seal, estéril, cuello inclinado y no pirogénica de 150 cm²	Corning, Costar, Falcon	Caja x 100	5				5					
239	Frasco de vidrio ámbar de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Corning, Costar, Falcon	Caja x 50	2				2					

240	Frasco de vidrio ambar de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	38		10				22			6
241	Frasco de vidrio ámbar de 25 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	20							10		10

242	Frasco de vidrio ámbar de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	9							9			
243	Frasco de vidrio borosilicato ambar tapa rosca 2000mL	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	11		3				2			6	

244	Frasco de vidrio transparente de 100 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	11			3	2			4		2	

245	Frasco de vidrio transparente de 1000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	20									20

246	Frasco de vidrio transparente de 2000 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	12						2			10	

247	Frasco de vidrio transparente de 25 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas ISO4796-1:2000 Retrace Code o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	17		2		3		8			4

248	Frasco de vidrio transparente de 250 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	14		10		2			2		

249	Frasco de vidrio transparente de 50 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	11		3				2			6	

250	Frasco de vidrio transparente de 500 ml tapa rosca con graduación, resistente a esterilización con autoclave y anillo de vertido en PP. Vidrio borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331:1998/ISO 3819:1985 e ISO4796-1:2000 o USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	10		10							
251	Frasco lavador de cuello ancho de 500 ml de capacidad (Para pruebas de Elisa)	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott o equivalente	Unidad	33		3		10		14			6

252	Frasco lavador de polietileno de bonca ancha de 1000ml para lavado de microplacas de ELISA, 8 posiciones de goteo.		Paquete x 5	2							1		1
253	Frasco lavador en polietileno para ojos. Capacidad 500 ml, con cloruro de sodio al 0.9%		Unidad	4			2				2		
254	Frasco plástico con tapa de cierre hermético para toma de muestra de orina estéril 50 – 60 ml.		Unidad	1			1						

255	Frasco plástico de 250 ml en polipropileno, con tapa rosca de cierre hermético. Diametro 60 mm, altura 141 mm, diametro del cuello interior 34 mm Boca de 32 mm	Cualquier marca	Unidad	400			400						
256	Frasco plástico de 500 ml boca ancha con tapa rosca de cierre hermético para toma de muestras de tejidos en formol	Brand 1286 48 o equivalente	Paquete X 10	60			10		50				
257	Frasco plástico para muestras boca ancha PS con tapa rosca x 120mL (68x53mm)	Cualquier marca	Unidad	150			50	100					
258	Frasco tipo inyectable para agrafe de 20mm de 50 ml	Cualquier marca	Paquete x 50	30			2		28				

259	Funda para vacutainer	Moulded injection vial 20-2710 crimp clear 50 cc ED2139BA847 o equivalente	Caja x 84	3				3					
260	Gafas con protección lateral con protección a agentes biológicos	Vacutest-169018 o equivalente	Unidad	360			40		320				

261	Gafas con sello facial, canales con ventilación que minimicen el empañamiento y mantengan fuera las partículas. Tratamiento antiempañante y antiralladuras. Ban da elástica ajustable. Lentes claros de policarbonato que absorba el 99,9% UV. Cumplimiento normativo explícito en el producto: CSA Z94.3-2007 y los requisitos de alto impacto de la norma ANSI Z87.1-2003.	3M, Arseg o equivalente	Unidad	106		4			80	22			
262	Gancho carnicero con mango plastico antibacteriano 15 cm de largo	FisherBrand 19-181-502	Unidad	19									19

263	Gasa tipo hospitalario	Cualquier marca	Unidad	1				1					
264	Gaveta para Colección y Transporte. Construida totalmente en madera y un tamaño menor, es ideal para el transporte y colección de insectos, cierre hermético y base para alfileres.33 x 23 x 6.5 cm	Cualquier marca	Rollo x 100 yardas	40		10	10	20					
265	Gel refrigerante de 250 g. Durabilidad 24 horas	Enthos.	Unidad	1							1		
266	Gel refrigerante en pilas de 250gr.	Cualquier marca	Caja x 48	18					18				
267	Gorro para cabello de polipropileno color blanco con banda elástica,diámetro 61 cm	Cualquier marca	Caja x 100 und	5					5				

268	Goteros para colorantes de Gram de un volumen de 120ml.	Cualquier marca	Bolsa x 100	60			50	10					
269	Gradilla Compact PCR Tube Rack para 96 tubos de 0,2 ml.	Cualquier marca	Unidad	24			20				4		
270	Gradilla para 24 tubos de 50 ml, fabricada en polipropileno o policetona en formato 3x8	Usa Scientific	Empaque x 5 unds.	7				2		5			
271	Gradilla para 60 tubos de ensayo de 16 mm de diámetro formato 5x12 color blanco ó azul. Medidas aprox. 110 x 250 x 70	Cualquier marca	Unidad	28			5	2		7			14
272	Gradilla para 80 viales de 1.5 - 2.0 ml en polipropileno, autoclavable	Cualquier marca	Unidad	12				3					9

273	Gradilla para 9 tubos de 50 ml Ø=32 mm. Medidas: 110 x 110 x 85mm (L x W x H)	Cualquier marca	Paquete x 20	10		1		3		1			5
274	Gradilla para 96 tubos de 0.5 ml, 1.7 ml, 2.0 ml. Autoclavable y congelable	Cualquier marca	Unidad	10			5	5					
275	Gradilla para pipeta de vidrio	Cualquier marca	Paquete x 5	3				3					
276	Gradilla plástica de polipropileno formato 10x5	Cualquier marca	Unidad	4			4						
277	Guantes de examen de latex natural, sin talco, con borde enrrollado, longitud según norma EN 455-2 de 240 mm no estéril. Fuerza de rotura mediana 6 K Talla S	Cualquier marca	Unidad	5			5						

278	Guantes de examen de latex natural, sin talco, con borde enrrollado, longitud según norma EN 455-2 de 240 mm no estéril. Fuerza de rotura mediana 6 K TallaM	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	20		10		10					
279	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla L	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	10		10							

280	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla M	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	293		5	120	50	60	10		20	28
281	Guantes desechable en nitrilo, revestimiento completo, borde con ribete, longitud mínima de 19 pulgadas, espesor mínimo 22 milésimas de pulgada. Debe cumplir norma EN374-2-2003; EN374-3-2003 Talla S	Dermagrip o equivalente	Cajas x 100	275		16	120	60	10	15		30	24

282	Guantes desechables de nitrilo y neopreno de 3 capas de seguridad. Que cumplan las normas EN 420, 388 & 374 Categoría III. Talla L	Dermagrip o equivalente	Caja x 100	331		15	120	100	18	18		25	35
283	Guantes industrial calibre 35 talla 7 1/2	Microflex 93-262	cajax100	3		3							
284	Guantes industrial calibre 35 talla 9	Cualquier marca	Par	83			10	30	18		3	10	12
285	Guantes Libres de Talco Para usar en Espectrometría de Masas debe cumpluir con CE89/686/CEE cat I Talla 8	Cualquier marca	Par	45			5	20	9		1	10	
286	Guantes resistentes al calor (Guantes Industriales en Carnaza y tela • Cosido con Kevlar®)	Fisher 191301597C o equivalente	Paquete x 100	7		7							

287	Hachuela inoxidable. Mango ergonómico de polietileno. Hoja ancha de forma rectangular. Tamaño total 16 cm	Cualquier marca	Par	14			2	3		3	3		3
288	Hisopo estéril	Tramontina o equivalente	Unidad	17			3		10	3	1		
289	Hisopo estéril de dacrón, rayón o poliéster con palillo plástico	Cualquier marca	Bolsa x 1000	4			3						1
290	Hisopo punta de algodón de 15 cm de longitud (Estériles)	Daigger 22116D	Caja x 500	17			2		15				
291	Hisopo Quick Swab para muestreo de superficies (Cabina)	Cualquier marca	Paquete x 100	56			2	1	50		3		

292	Impresora de etiquetas para laboratorio. Que admita una gran variedad de materiales, de diferentes anchos (desde 10 mm hasta 112 mm) en rollos de etiquetas entre 25 mm y 76 mm, incluidos los manguitos eléctricos y las etiquetas autolaminadas para identificar cualquier producto con software.	3M	Caja x 50	2				2						
293	Inserto para vial de cromatografía Jabon en polvo	Brady	Unidad	2				2						

294	Jabón para manos y cuerpo de avena	Agilent	Vial insert, 300 µL, polypropylene, polymer feet. Do not fill to more than 250 µL, 100/pk Insert size: 5.6 x 30 mm	20		10							10
295	Jarra anaerobiosis de 2,5 litros		Kilo	6							6		
296	Jeringa desechable de 1 ml de insulina estéril, dos partes. Libre de pirógenos		Galón x 5 l	31		1			30				
297	Jeringa desechable de 10 ml sin caucho en el émbolo con aguja tribicelada de 21 G x 1½ estéril, dos partes, libre de pirógenos	Cualquier marca	Unidad	1						1			

298	Jeringa desechable de 2 ml con aguja 21G X 1½" tribicelada, sin émbolo de caucho	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	71		9	10	30	20		2		
299	Jeringa desechable de 2 ml sin aguja	BD301001 o equivalente	Caja x 100	81		5	5	30		1			40
300	Jeringa desechable de 3 ml desechable con aguja 21G x 1½ tribicelada	BD 300318 o equivalente	Caja x 100	53		5	3		45				
301	Jeringa desechable de 5 ml con aguja de 21 G x 1½" tribicelada. Estéril. Dos partes. Libre de pirógenos. Con empate Luer Slip	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	15		15							
302	Jeringas desechable de 20 ml (Sin aguja)	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	41		1	10	30					

303	Juego de pesas metrológicas en acero inoxidable antimagnéticas clase F1 Cinco pesas de pesos: 1, 10, 50, 100 y 500 gramos	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 100	98		3	5		50				40

304	Juego de pesas patrón, clase E2 Clase E2 de 24 piezas, en acero inoxidable Pesas en alambre de las siguientes nominaciones: 1, 2, 2, 5, 10, 20, 20, 50, 100, 200, 200, 500 (mg). Pesas cilíndricas de: 1, 2, 2, 5, 10, 20, 20, 50, 100, 200, 200, 500 (g). Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado. Con pinzas y guantes.	BD, Vacutest o equivalente	Caja x 80	3		2	1							

305	Kit de Emergencia - Equipo de emergencia vesiculares compuesto por: 4 narigueras automaticas para bovino; 2 manilas de 1/2" X 10 metros cada una; 2 aciales largos para cerdos en acero inoxidable tipo guaya de 30 cm, sin freno mango y sujetador antideslizante; 2 abrebocas para bovino; 4 cepillos de cerda dura; 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo una recta punta roma y una recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 1 cepillo lavado instrumental de cerda dura plastica; 1 juego de copas probang de 3 tamaños diferentes en acero inoxidable; caja organizadora en plastico donde	SB	Set	1								1		

	los anteriores elementos se puedan guardar con dimensiones mínimo de largo 60 cm, ancho 26 cm, alto 24 cm con bandeja siempre que cuente con espacio suficiente para almecenas los anteriores elementos. Se requiere anexar muestras de copas probang.													

306	Kit de Necropsia Grandes Animales que contenga: 2 pinzas con garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 pinzas sin garra de 14,5 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo 1 recta punta roma y 1 recta punta fina de 14 cm en acero inoxidable; 2 tijeras de mayo curva punta roma de 14 cm en acero inoxidable; 3 cuchillos de necropsia de 30 Cm de largo, mango plástico antideslizante color blanco; Marco para cegueta en acero inoxidable y 6 hojas para la misma dimensión de la cegueta, 1 hachuela en mango plastico antideslizante en acero inoxidable		Unidad	2							2			

	Kit de Necropsia para Porcinos que contenga: Caja plástica para herramientas con capacidad para almacenar los siguientes elementos; dos mangos de bisturí No 4, 100 Unidades de Hojas de bisturi, Una Pinza con garra, una pinza sin garra, una tijera metzembaun recta punta roma, una tijera metzembaun curva punta roma, 2 pinzas mosquito curvas , 2 pinzas mosquito rectas pequeñas, un cuchillo pequeño, un cuchillo grande, una navaja de campo, una riñonera pequeña con tapa, un cuchillo de cegueta pequeño, una piedra de afilar.													

	Kit para control de derrames compuesto por: 2 almohadillas desechables de 25x25 cm para químicos 3 cordón-tubular 3" X 1.20 m para químicos 6 material absorbente particulado para químicos Bolsa x 1 K 1 Guantess nitrilo 13" 1 mascarilla para vapores ácidos, doble cartucho 1 gafas de seguridad 1 cinta de precaución para señalización x 50 metros 4 Bolsa industrial para residuos roja 1 chaleco reflectivo 1 contenedor plástico 45 gal dos ruedas 1 overol desechable para químicos 1 recogedor plástico con escobilla 1 instructivo corto para emergencias													

	Kit para necropsia de peces que contenga: Caja Rimax plástica pequeña con capacidad para almacenar los materioales listados a continuación; dos mangos de bisturí No 4; 100 Unidades de Hojas de bisturi; Una Pinza con garra; una pinza sin garra; una tijera metzembaun recta punta roma; una tijera metzembaun curva punta roma; 2 pinzas mosquito curvas; 2 pinzas mosquito rectas pequeñas; un cuchillo pequeño de 18 Cm; un cuchillo grande de 30 Cm; una navaja de bolsillo con mínimo 5 funciones; una riñonera pequeña con tapa; un cuchillo de cegueta pequeño; una piedra de afilar.													

	Lámina microscope slide Probe On Plus Precleaned 25 x 75 x1.0 mm. Diapositivas de medida 1 x 3 pulgadas (25 x 75 mm) y 1 mm de espesor												
	Lámina portaobjetos de 76 x 26 mm (3 x 1)												
307	Lámina portaobjetos excavada de una cavidad		Unidad	17					17				
308	Laminas Cubre Objetos Laminilla en vidrio de boro silicato 100%. Dimensiones: 24mm x 40mm. Empaque primario: caja x 100 unidades		Unidad	17					17				
309	Láminilla circular 22 x 22 mm		Unidad	1				1					

310	Laminilla cubre objeto 22 x 22 mm		Kit	1		1							
311	Laminilla cubre objeto 22 x 44 mm		Unidad	14				1	13				
312	Laminilla cubre objeto circular 15 mm	Fisher 22-230-900	Caja x 144	4				4					
313	laminillas de quarzo de 10 mmx 10 mm	Cualquier marca	Caja x 50	371		5	40	20		300			6
314	Laminillas de Cuarzo para camara de Newbauer	Cualquier marca	Caja x 10	28		6				11	10		1
315	Lapiz marcador de vidrio con punta de diamante, especial para marcaciones finas, con repuestos para trabajo continuo de dos años Longitud total 152 mm (6 ")		Caja/100Und	17		6				11			
316	Lija de agua 180	Cualquier marca	Caja x 100	23				1		22			

317	Lija de agua 320	Cualquier marca	Caja x 100	436			50	10		376			
318	low-profile PCR tubes 8-tube strip, clear cat# TLS0851	Cualquier marca	Caja x 100	57			23	10		20			4
319	Lupa 20X. Lente 21mm cuerpo metálico, cromo	Cualquier marca	Caja x 50	20						20			
320	Lysing Matrix A Bulk (Garnet)	Cualquier marca	Unidad	5			5						
321	LYSING MATRIX A, 4,5 mL Tube	OSSALUD	Caja x 12 Unidades	9			5	2					2
322	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 3	Musco Sports Lightining o su equivalente	Unidad	6				4			2		
323	Mango para bisturí en acero inoxidable No. 4	Cualquier marca	Unidad	25			22	3					
324	Manguera de Silicona para Bomba de Filtración	Cualquier marca	Unidad	20			20						
325	Marco para segueta de 12" – 17.5" en acero inoxidable. Referencia del Kit de disección JV 22	BioRad o equivalente		3							3		

326	Martillo en acero con pico de 20 cm incluida la cabeza mango antideslizante	Cualquier marca	Unidad	18					18				
327	Máscara de media cara 3M	MP BIOMEDICALS 116540423	Frasco x 200 g	1				1					
328	Máscara Full face en silicona y filtros	MP BIOMEDICALS 116970050	Bolsa x 51	1				1					

329	Máscara media pieza facial, protección respiratoria para productos químicos en material elastómero para uso prolongado, tallas pequeña, mediana y grande. Cartuchos con sistema de bayoneta, arnés de cabeza, dos cartuchos multipropósito incluidos para cada Unidad, los cartuchos deben ser tipo ABEK1 para protección contra combinaciones de vapores orgánicos (Punto de ebullición >65ºC), inorgánicos, gases ácidos y amoniaco vapores orgánicos, partículas P3, gases ácidos, formaldehído y amoniaco. Cumplimiento normativo explícito en el producto: EN 14387:2004+A1:2008	Hospital o equivalente	Unidad	15			15							

330	Mascarilla purificadora de aire con filtro contra bacterias. Medianos	Hospital o equivalente	Unidad	27			15			12			
331	Mascarilla quirúrgica y respirador contra partículas para el cuidado de la salud	Cualquier marca	5 Metros	2									2
332	Mascarillas desechables con carbon activado categoría AX: contra gases y vapores orgánicos con P.E. < 65 ºC	Cualquier marca	Unidad	1				1					
333	Mechas para mechero de alcohol	Cualquier marca	Unidad	3			2				1		
334	Mechero de vidrio de 100 ml	3M 6100	Unidad	6			2	4					

335	Membrana de filtración para remover partículas finas de soluciones organicas y acuosas ; EMD Millipore™ Filtros de jeringa no estériles Millex™ GV de 33 mm y 0,22um: membrana de PVDF Durapore™ No esteriles filter unit	3M 7800	Unidad	3				1			2			
336	Membranas de filtración para solventes de 0,45 µm	3M, Niosh o equivalente	Unidad	6			2			4				
337	Membranas millipore en esteres de celulosa, 0,45 micras de poro absoluto, 47 mm de diámetro, estériles en sobres individuales.	3M	Caja x 100	1				1						

338	Microespatula de metal	3M, o equivalente	Caja x 20	15		3	2	10						
339	Microespatula de metal, con cucharita	3M, o equivalente	Unidad	2			2							
340	Micropipeta de 1000-10000 ul con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Cualquier marca	Paquete	24			13			11				
341	Micropipeta de 100-1000 µL autoclavable Finnpipette™ F2 con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Cualquier marca	Unidad	16			5			11				

342	Micropipeta de 100-1000µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC.	Merck Millipore	Paquete x 100	79									79
343	Micropipeta de 10-100 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Sartorius MINISART SRP 15 O EQUIVALENTES	Bolsa X 50 Unidades	9			1	8					
344	Micropipeta de 1-10 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Millipore HAWG047S6 0 equivalentes	Caja x 150	2		2							

345	Micropipeta de 1-5 ml con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Cualquier marca	Unidad	8				4			4		
346	Micropipeta de 2-20 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	ISOLAB	Unidad	17			5	2			4		6
347	Micropipeta de 20-200 µl Finnpipette con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Transferpette Brand 7047 84	Unidad	2		1							1

348	Micropipeta Monocanal Capacidad: 1 µl - 10 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado	Fisherbrand 14-386-320	Unidad	1		1							
349	Micropipeta Monocanal Capacidad: 100 µL - 1000 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado	Transferpette Brand 704180	Unidad	1		1							

350	Micropipeta monocanal 0,5 µl - 10 µl NICHIPET PREMIUM	Finnpipette	Unidad	5				1		2	2		

351	Micropipeta monocanal electrónica 2-50uL con ajuste exacto de punta para asegurar los menores coeficientes de variación entre medidas . Sistema de control por rueda tipo touch que asegura la máxima ergonomía para ajustar los parámetros de pipeteo. 10 programas de pipeteo preprogramados, donde se ajusta volumen y velocidad únicamente. Hasta 40 protocolos definidos por el usuario pueden crearse. Opciones de pipeteo directo, dispensación repetida, dilución de muestra, pipeteo reverso, dispensación variable, Marca Integra	Finnpipette	Unidad	4		1		1			2			

352	Micropipeta monocanal electrónica 5-125uL con ajuste exacto de punta para asegurar los menores coeficientes de variación entre medidas . Sistema de control por rueda tipo touch que asegura la máxima ergonomía para ajustar los parámetros de pipeteo. 10 programas de pipeteo preprogramados, donde se ajusta volumen y velocidad únicamente. Hasta 40 protocolos definidos por el usuario pueden crearse. Opciones de pipeteo directo, dispensación repetida, dilución de muestra, pipeteo reverso, dispensación variable, Marca Integra	Finnpipette Labsystems 4642100	Unidad	2		1		1						

353	Micropipeta multicanal 12 canales de 10-100 µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette	Unidad	4						2	2		
354	Micropipeta multicanal 12 canales de 5-50µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	Finnpipette Labsystems	Unidad	10		1		1		1	7		

	Micropipeta Multicanal 8 canales 20-200 ul con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC													
355	Micropipeta Multicanal 8 canales 5-50 µl Finnpipette con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC		Unidad	2		1		1						

	Micropipeta S tipo digital de volumen variable de 1-10 mL, Error menor o igual a 0,6%, coeficiente de variacion menor o igual a 0,2%, division de uL 10, con certificado de conformidad según norma DIN 12600												
356	Micropipeta S tipo digital de volumen variable de 500-5000uL, Error menor o igual a 0,6%, coeficiente de variacion menor o igual a 0,2%, division de uL 5,con certificado de conformidad según norma DIN 12600		Unidad	1				1					

	Microplaca Couster negra plana para Fluorescencia Polarizada Microplaca de 24 pozos para cultivo celular													
357	Microplaca de 6 pozos para cultivo celular		Unidad	6						6				
358	Microplaca de predilución fondo plano de 96 pozos estéril	Integra	Unidad	1				1						
359	Microplaca flexible de 96 pozos, fondo en U sin tapa no estériles, 250 ul. Sin tapa. (No son para cultivo celular)	Integra	Unidad	1				1						
360	Microplaca maxisorp (Certificada)	Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	Unidad	1				1						

361	Microplaca para cultivo celular de 96 pozos fondo plano, esteril con tapa. En empaque individual, transparente , en poliestireno. Area de cultivo 0,32 cm2.	Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	Unidad	1		1							
362	Microplaca para PCR de 96 pozos	Finnpipette	Unidad	1				1					
363	Minuten Entomológico en Acero Inoxidable 0,15mm x 12 mm	Finnpipette Labsystems	Unidad	1				1					
364	Moldes de base metalico para inclusion 15X15	Brand cat 7047 84	Unidad	1				1					
365	Moldes de base metalico para inclusion 24X24	Brand cat 7047 82	Unidad	1				1					
366	Moldes de base metalico para inclusion 30X24	Costar, brand, thermo	Caja x 50	2			2						

367	Moldes de base metalico para inclusion 7X7	Corning, Costar, Falcon	Caja x 75	2				2					
368	Mortero 50 - 65 ml de porcelana para el macerado de tejido vegetal, barnizado Ø=80 mm y 41 mm de alto (aprox.)	UNIDAD	VMR	8				8					
369	Mortero de cerámica con pistilo. De buena calidad y sin rugocidades	Costar, brand, thermo	Cajax 50	2			1	1					
370	Multiplate™ 96-Well PCR Plates, low profile, unskirted, clear #MLL9601	Falcon 353911, Costar 2797	Caja x 100	5		5							
371	Organizador de Herramientas alto 260 ml x ancho 248 ml x largo 489 ml	Nunc 439454, Fisher 12-565-135	Caja x 60	8		8							

372	Overoles enterizos Kleen Guard antifluidos A35 contra sustancias quimicas y agentes infecciosos talla L	Corning 3595	caja x 50	5				5					
373	Overoles enterizos Kleen Guard antifluidos A35 contra sustancias quimicas y agentes infecciosos talla M		Caja X 25	1						1			
374	Palillos plásticos		Caja x 500	3						2	1		
375	Paño absorbente para control de derrames. Dimensiones 23" x 24". Capacidad de absorción 570 ml	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1				1					

376	Paño para limpieza de superficies delicadas antiestatico	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1				1						
377	Papel aluminio	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1				1						
378	Papel crepado	Simport, leica o equivalente	Paquete por 12	1				1						
379	Papel de arroz para limpiar lentes	Cualquier marca	Unidad	30						15	15			
380	Papel de filtro No. 1. Ø = 185 mm	Cualquier marca.	Unidad	3									3	
381	Papel de filtro No. 1. Ø = 90 mm	BioRad o equivalente		10							10			
382	Papel de filtro No. 2 Ø = 110 mm		Unidad	4							1	3		
383	Papel de filtro No. 42 Ø = 110 mm	Duppond o equivalente	Unidad	40				20			20			
384	Papel de filtro Whatman No. 1 qualitative. Ø = 150 mm	Duppond o equivalente	Unidad	40				20			20			
385	Papel de germinación de semillas No. 76 (12" x 18")	Cualquier marca	Caja x 250	38			33	5						

386	Papel filtro para filtración de aguas con cuadrícula. Poro de 45 micras, 47 mm diámetro.	Versi dry o equivalente	Paquete x 200	16			2	12			1		1
387	Papel Kraft	Kimwipes	Caja X 280	12			4	2					6
388	Papel parafilm de 2" x 250 pies (38 m x 100 mm)	Cualquier marca	Rollo x 40 m	78		13	20			5			40
389	Película y cintas de sellado para microplacas Axygen™	Cualquier marca	Rollo x 100 metros	30		4		16		7			3
390	Perlas de vidrio de 4 mm	Kimwipes o equivalente	Paquete x 12 libros x 50 hojas	7			5			2			
391	Peto de PVC para lavado de material Calibre 16. Color negro.	Whatman	Caja x 100	7			2			5			
392	Pila Cuadrada alkalina 9 v	Whatman	Caja x 100	6		4	2						
393	Pilas AA recargables	Whatman	Caja x 100	3			2			1			
394	Pilas AAA recargables	Whatman	Caja x 100	43		6	1						36
395	Pilas de reloj para timers	Whatman	Caja x 100	3		2	1						

396	Pincel No. 0000	Anchor o equivalente	Caja x 1000	43								43	
397	Pincel No. 00000	Whatman o equivalente	Caja x 100	2				2					
398	Pinza de disección con garra en acero inoxidable de 11,5 cm	Cualquier marca	Rollox 50 cm de ancho	82			10	20	33	12	7		
399	Pinza de disección con garra en acero inoxidable de 14,5 cm	Cualquier marca	Rollo x 38 m	23		1	3			13			6
400	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 14,5 cm	Axygen UC500 11304325	caja por 100	2							2		
401	Pinza de disección sin garra en acero inoxidable de 16-20 cm	Cualquier marca	Frasco x 1 k	2						1			1
402	Pinza de disección sin garra recta de 12,1 cm de longitud	Cualquier marca	Unidad	24		1	5	10		2			6

403	Pinza de punta fina	Cualquier marca	Unidad	4		4							
404	Pinza entomológica punta fina curva en acero inoxidable	Cualquier marca	Par	93		6		12	46	11	12		6
405	Pinza entomológica punta fina para relojería en acero inoxidable No. 00	Cualquier marca	Par	57		5		12		30	4		6
406	Pinza entomológica suave de puntas anchas para montaje de alas en acero inoxidable	GPA76	Par	26		5		21					
407	Pinzas de presión tipo Mohr	Cualquier marca	Unidad	6							6		

408	Pipeta aforada de 2 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Cualquier marca	Unidad	5							5		

409	Pipeta aforada de 20 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Cualquier marca	Unidad	20				20					

410	Pipeta aforada de 25 ml Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 648. Con certificado de fábrica.	Cualquier marca	Unidad	160			10	30	100			20	

411	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml con certificado. Clase A/AS, impresión en cerámica cumpliendo norma ISO 12 600 donde se indique: volumen nominal, fabricante, símbolo de Unidad, temperatura de referencia, clase y que cumpla con la norma DIN en ISO 835. Con certificado de fábrica.	Cualquier marca	Unidad	16			10			2	4		
412	Pipeta graduadas con émbolo de aspiración, de vidrio al sodio y a la cal, vaciado completo de 5 ml	Cualquier marca	Unidad	32			10	20		2			

413	Pipeta Pasteur de borosilicato ISO 7712. Punta fina, tubo de aspiración con estrechamiento para tapón de algodón volumen 2mL, longitud 22,9 cm	Cualquier marca	Unidad	20			10	10					
414	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, longitud 15,2 cm	Cualquier marca	Unidad	23			10	1		12			
415	Pipeta Pasteur plastica de 1,0 ml de volumen	Cualquier marca	Unidad	10				1		3	6		
416	Pipeta plástica poliestireno graduada para 10 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Unidad	24				1		3	5	15	

417	Pipeta plástica poliestireno graduada para 25 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Unidad	3				1		2				
418	Pipeta plástica poliestireno graduada para 5 ml, estériles y en empaque individual	Cualquier marca	Unidad	5							5			
419	Pipetas pasteur en polietileno desechables estériles de 7 ml de capacidad, graduadas hasta 3 ml de 5,3 cm de largo.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	1			1							

420	Pipeteador automático para pipetas eléctrico, con sistema de aspiración hasta de 25 ml, con toma universal y adaptador para boca de pipeta de 1, 5, 10 y 20 ml. Incluye filtros incorporados y kit de remplazo. Para Corriente 110V. 115V	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	2			1	1					
421	Pipeteador manual, Profiller manual 435	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	2			2						
422	Pipeteador tipo cremallera de 0-10 ml	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	9			2				7		
423	Pistilo de porcelana para mortero	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	2			2						
424	Placa de porcelana (Placa para tinción por nueve o seis cavidades de 87X54X8mm)	VWR 14673-043	Caja X 1000	2			2						

425	Placas de Fosfuro de Magnesio (PH3)	VWR 52947-970	Caja x 500	11			1			6	4		
426	Plato de poliestireno para pesar reactivos antiestático, desechable, resistente a ácidos, alcoholes y bases, fondo plano, tamaño 15/8 x 15/8 x 5/16 in. (41 x 41 x 8 mm) L x W x H. Fondo ID 1.4 in.	Cualquier marca	Caja x 500	2			2						
427	Plato para pesaje desechable y antiestático 76mm X 102mm	Cualquier marca	Caja x 200	9			1	8					

428	Portacajas para cajas petri. En acero inoxidable, con canastilla teambién en acero inoxidable, diámetro para cajas petri de 100 mm y capacidad de mínimo 14 cajas	Cualquier marca	Caja x 200	6			1	5					

429	Probeta de vidrio de 25 ml base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Cualquier marca	Caja x 200	7			1	5			1			

430	Probeta de vidrio de 500 ml clase B base hexagonal con certificado. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Cualquier marca	Caja x 500	1		1								
431	Probeta de 100ml clase B	Brand o equivalente	Unidad	2				2						
432	Probeta de 25 ml clase B	Socorex 435.1000 o equivalente	Unidad	5							2		3	
433	Probeta de 250 ml clase B	Cualquier marca	Unidad	3			2				1			

434	Probeta de 50 ml clase B	Fisher Scientific 12-949-4	Unidad	27			1			16	10		
435	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 10 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Cualquier marca	Caja por 24 und	1			1						

436	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 100 ml intervalo de graduación de 1 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	FUMICEL PLACA®--Degesch	Sobre aluminio hermético X 117 g	40							40			

437	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 2000 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Cualquier marca	Paquete x 500	2		1	1							

438	Probeta de vidrio con base hexagonal de vidrio clase A de 5 ml con pico. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788,	Cualquier marca	Paquete x 500	2				1		1			
439	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 1000 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Cualquier marca	Unidad	2				2					

440	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 250 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	6		2		2					2	

441	Probeta de vidrio con base hexagonal de Vidrio clase A. de 500 ml. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran.	Unidad	12				2		7			3	

442	Probeta de vidrio graduada por 50 ml con tapa con certificado de graduación. Borosilicato 3.3 DIN en ISO 4788, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12 600 Control y garantía de calidad NCA menor o igual a 0,4 y certificación del fabricante que resiste temperaturas hasta de 250°C sin perder la volumetria.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	6				2		4			

443	Probeta plástica en polipropileno capacidad 1000 ml, clase B, de acuerdo con los estándares DIN 12681 e ISO 6706, calibración de acuerdo a estándares DIN e ISO para elementos clase B, graduación en relieve o escala azul.	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	2				2					
444	Probeta Plástica graduada 10 mL	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	2				2					
445	Probeta Plástica graduada 50 mL	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	3				2		1			
446	Protector Auditivo Tipo Copa Samurai Steelpro NRR 23 dB	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	7		2		5					

447	Punta 0,1-10 µl con filtro larga libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	5				5					
448	Punta 0,1-10 µl resistentes a autoclavado	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	2				2					
449	Punta 0,5-5 ml	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	2		2							
450	Punta 1,25 ml combitip para pipeta repetidora	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	3		2				1			
451	Punta 10 µl blanca	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	2				2					
452	Punta 100 µl sin filtro libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	4				4					

453	Punta 100-1000 µl con filtro libres de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatibles con micropipetas Eppendorf, Jencons y Boeco, NICHIRYO	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	4				4						
454	Punta 100-1000 µl Finntip 1000	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Schott	Unidad	3			3							
455	Punta 10-100 µl sin filtro	Marca: Nalgene / Brixco	Unidad	2			2							
456	Punta 1-10 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	Marca: Nalgene / Brixco	Unidad	3			3							
457	Punta 1-10 ml para transferpipeta H de longitud 156,5 mm, Ø aproximado 15mm.	Steelpro NRR 23 dB	Unidad	13				10			3			

458	Punta 1-100 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	Eppendorf 47745-086 o equivalente	Caja x 10 racks x 96	2			2							
459	Punta 1-20 µl con filtro de libre de Dnasa y Rnasa	Socorex R3090010R	Caja x 10 racks x 96	83			3	80						
460	Punta 20 µl Finntip 20	Brand 702595	Bolsa x 200	22		2								20
461	Punta 20 µl Finntip con filtro	Thermo Scientific 9404180	Caja x 100	1		1								
462	Punta 200 µl amarilla para micro pipetas Socorex , axygen, capp bravo resistentes a autoclavado	Extragene	Bolsa X 1000	2			2							
463	Punta 200 µl con filtro libre de Dnasa y Rnasa	Axygen	Bolsa X 1000	12		1	1				10			
464	Punta 2-100 µl blanca con filtro	TipOne	Caja x 10 racks x 96	15			1	10		3	1			
465	Punta 2-20 µl blanca con filtro	Labsystems 9401100	Caja x 10 racks x 60	22		4	1				4			13
466	Punta 250 µl Universal	Brand	Caja x 2 racks x 96	19			2	5		12				

467	Punta 250 µl universal, autoclavables finntip	TipOne	Caja x 10 racks x 96	73			1	60			12		
468	Punta 300 µl color transparente Finntip 300	Brand 702603	Bolsa x 200	14			1						13
469	Punta 300 µl con filtro Finntip	TipOne	Caja x 10 racks x 96	4							4		
470	Punta 50-1000 µl azul sin esterilizar libre de Dnasas y Rnasas	TipOne	Caja x 10 racks x 96	32			2	30					
471	Punta Brand 10 µl o 20ul sin filtro	Labsystems 9400610	Caja x 10 racks x 384	12		10					2		
472	Punta Brand 100 µl sin filtro	Labsystems 94052020	Caja x 10 racks x 384	2							2		
473	Punta Brand 1000 µl sin filtro		Bolsa x 1000	44			30			10	4		
474	Punta de micropipeta de 10-200µl	TipOne	Caja x 10 racks x 96	64			20	30		10	4		
475	Punta para Micropipeta Brand de 0,5 a 5 ml	Eppendorf 0030 077.547	Caja x 10 racks x 96	35			5	20		10			
476	Puntas con filtro 0,5-10µL	Eppendorf 0030 077.539	Caja x 10 racks x 96	10						10			

477	Puntas de 0.5 – 10 µl en polipropileno transparente, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Brand y Capp, Axygen, Boeco	Thermo Fisher Scientific Finnitip 9400-260	Caja x 10 racks x 96	65		50	10	5						
478	Puntas de 2 – 200 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos, compatibles con micropipetas de marcas Capp bravo, Brand	Finnitip 9400-230, Fisher 21-377-45	Bolsa x 1000	150			10	140						
479	puntas de 200 µl sin filtro	Labsystems 9401260	Bolsa x 1000	20			20							

480	Racks para tubos de PCR. Material: polipropileno ; Especificación: para 96 pozos, con tapa, dimensiones (12,5 * 8,6 * 3,3)	Labsystems 94052350	Caja x 10 racks x 96	5				5					
481	Rastrillo bacteriologico autoclavable vidrio, para sembrar bacterias en medio de cultivo.	Brand 7320 12	Bolsa x 1000	17			5			12			
482	Recipiente básico rectangular 3L de 19X30X10 cm.	Brand	Caja x racks x 96	14			3			6	5		
483	Recipiente familiar No. 3	Brand	Caja x racks x 94	1			1						
484	Recipiente familiar No. 4	Brand	Caja x racks x 93	50									50

485	Recolector de elementos punzocortantes. Colector desechable para uso con el sistema "guardián" Capacidad: 1.0 litros. Resistente al impacto. Fabricado en polipropileno original	Brand	Bolsa x 1000 puntas	26		4	10			12			
486	Recolector guardián de corto punzantes x 0.5 L	Thermo scientific 9402050; Fisher 21-377-50	Caja x 75	2			1			1			
487	Recolector guardián de punzocortantes 1.4 lt		Rack x 96	100						100			
488	Recolector guardián de punzocortantes 3 lt	Axigen	Paquete X 1000	12			2			10			

489	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml autoclavable		Paquete X 1000 Unidades.	5			2			3			
490	Reservorio para reactivos capacidad de 50ml desechable	Axygen, Eppendorf, Neogen, Finnpipette, Brand	bolsa x 1000	30							30		

491	Respirador (KIT) media cara con cartucho contra vapores organicos y gases ácidos plástico circular, colocación de cartuchos y filtros tipo bayoneta sin guías, certificado por NIOSH 42CFR84. El respirador con arnes de cabeza ajustable de 3 puntos, cubierta de válvula de exhalación de fácil apertua. 100% libre de PVC y metales.	NA	Paquetes de 5 Unidades	2			2							

492	Respirador de libre mantenimiento N95, preformado para mejor ajuste, diseño de ondas que permite expandirse y contraerse a través de pliegues que se encuentran en toda la estructura del respirador, con carbon activado contra vapores orgánicos. Malla retardante al calor y la flama, debe estar certificado por NIOSH 42CFR84. Bandas textiles con ajuste de broche sobre la nuca para mayor comodidad. 100% libre de PVC y metales.	Cualquier marca		27			3			24				

493	Set de herramientas para micromontajes	Estra	Unidad	20			4			14	2		
494	Sílica gel indicador	Cualquier marca	Unidad x 1,8 L	2							2		
495	Silica Gel para Control humedad microscopios	Cualquier marca	Unidad x 4 L	4				2			2		
496	Sistema de Electroforesis Vertical Mini-PROTEAN® Tetra para 4 geles. Incluye: peines de 10 pozos, 5 vidrios con separador de 0.75 mm, 5 vidrios cortos, 2 estaciones de polimerización y 4 marcos de polimerización.	Cualquier marca	Unidad	10				10					
497	Soporte de mesa para 6 transferpipetas S tipo digital	Cualquier marca	Unidad	114		5	30	8		33	17		21

498	Soporte de mesa para pipetas multicanal de 12 canales	Cualquier marca	Unidad	60			20						40
499	Soporte lineal para micropipetas	Cualquier marca	Unidad	30			30						
500	Soporte para embudos de separación, PP para varillas soporte con diámetro 8-14 mm		Paquete x 10 o unidad de empaque superior	9		2		6		1			
501	Soporte universal con varilla 50 cm		Paquete x 50	2				2					
502	Soportes plasticos para pesaje en balanza	Moldex 7002+7300 (2)+8910 (2) +7020 (2); 3M o equivalente	Pieza facial + un par de cartuchos + un par de prefiltros + un par de retenedores	2			1	1					
503	Stopcocks for 24 port Glass Block Vacuum Manifold	Moldex 4800 N95	Caja x 10	1			1						
504	Tabla de disección de polipropileno	Bioquip 4831	Set x tres	12			1			11			

505	Tamices metálicos con luz de malla de 4, 2, 1, y 0,5 mm; más tapa y base	Cualquier marca	Unidad	18			4			14			
506	Tanque de almacenamiento de Nitrogeno capacidad para 10 lt	Cualquier marca	Unidad	7			5	2					
507	Tanque de almacenamiento de Nitrogeno capacidad para 20 - 21 lt	UNIDAD	BIORAD	1				1					
508	Tapa agrafe farmaceutico para frasco inyectable de 20mm de 50 ml de capacidad	Brand 704805	Unidad	9		1		1		6			1
509	Tapa para Vial con septa preperforada 9mm JGF ROY CAP T/S SLIT	Brand o equivalente	Unidad	5			3	1			1		

510	Tapabocas quirúrgico con ajuste en resorte y pinza de tabique nasal, elaborados en 100% polipropileno y 3 capas, Capa externa: 27 g/m2 (±2%), Capa interna: 18 g/m2 (±2%), Elemento filtrante: 20 g/m2 (±2%). Caja por 50 Unidades.	Brand o equivalente	Unidad	10			3	1		6			
511	Tapas para tubos qpcr	Brand	Unidad	14			5			8	1		
512	Tapon de caucho para frasco inyectable de 20mm	Brand	Unidad	9			1				8		

513	Termohigrómetro con datalogger digital de lectura simultánea. Rangos: 0-50°C y 25-98% de humedad relativa, resolución de 0.1°C y de 1%.Trazable a NIST. Calibrado y Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Brand	Unidad	4			4						

514	Termohigrometro Datalogger Digital, Rango Temperatura: -40°C to +70°C.Resolución: 0,1°C; Rango Humedad Relativa: 0 to 100%HR. Resolución: 0,1%HR Memoria interna. Datalogging interval: 1 second to 24 hours. PC interface: USB. Con certificado de calibracion de ente acreditado o laboratorio nacional reconocido. Calibrado en los siguientes puntos: Humedad Relativa: 30%, 60% y 90%.Temperatura: 10°C, 20°C y 40°C. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Thermo scientific Ref 60104-242	Paquete x 16	1										1

515	Termómetro con datalogger digital. Rango: 0-50°C, resolución de 0.1°C. Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Leica biosystems o equivalente	Unidad	1				1					
516	Termómetro de 0 a 50°C con resolución de 0.1°C con certificado Con certificado de calibración emitido por un laboratorio certificado por el ONAC.	Pinzuar o equivalente	Unidad	5								5	

517	TERMOMETRO DE CONGELADOR PLATINO DE ALTA PRECISION Temperature Range: -100.00 to 199.99°C		Unidad	5						5			
518	Termometro Digital para toma de temperatura en grandes animales		Unidad	1						1			

519	Termómetro digital Resolución: 0,1 °C Rango de medición: -10 °C a 50 °C Con sonda para inmersión tipo PT100 Diámetro: 5 mm Longitud de la sonda: 50 mm Con 3 juegos de baterías Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.	Cualquier marca	Caja x 1000	2				2						

520	Termometro Trazable con probe para refrigerador Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.	TEKNOKROMA	Bolsa x 100 tapas	80									80
521	Termómetros digital con rango de -50 a 70°C con una exactitud de +-1° C con dos variables Con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC.	Cualquier marca	Caja x 50	543		32	312	100	50	10		15	24
522	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable rectas	Cualquier marca		20							20		
523	Tijera de 13 - 15 cm en acero inoxidable punta curva	Cualquier marca	Caja x 1000	2				2					

524	Tijera de disección micro tijera tipo pinza 7.5cm	Fisher 06-662-4	Unidad	13				1		12			
525	Tijera iris para microcirugía en acero inoxidable de 11 cm de longitud, con punta extradelgada y hoja inferior aserrada Tijera para tejidos curva Metzembaum de 15 cm	Cualquier marca	Unidad	6						5			1
526	Tijera podadora Tijera trincha aves en acero inoxidable de 9.5 "	Cualquier marca	Unidad	2			2						
527	Tijeras para necropsia de aves Timer digital 4 canales	Cualquier marca	Unidad	17		1				16			

528	Tinta brady (TLS 2200/TLS PC Link portable thermal Ribbons Black) Toalla absorbente multiusos reutilizable, presentación en rollo por mínimo 64 toallas	Cualquier Marca	Unidad	5						5			
529	Toalla de manos doblada en Z Natural Hoja Triple	Cualquier marca	Unidad	1				1					
530	Transferpette ®-12 electronic 15 - 300 Ul TUBE LOWENSTEIN-JENSEN GRUFT 100 EA Tubo 2.0 ml fondo cónico Tubo BACTEC MGIT 7 ml	Cualquier marca	Unidad	1			1						

	Tubo de centrífuga de 15 ml en polipropileno, estéril, tapa rosca, fondo cónico, velocidad de centrifugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80° C, con graduación impresa.													
	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa rosca, Stand up													

	Tubo de centrífuga de 50 ml en polipropileno con tapa y sello de tapón, fondo cónico, estéril, graduado, velocidad de centrifugación 12000 RPM, autoclavable (sin la tapa), rango de temperatura de -40 a +80º C, con graduación impresa. Tubo de ensayo de vidrio 13 ±1 mm x 75 mm, sin reborde													
531	Tubo de ensayo de vidrio Plain Disposable Borosilicate 16x100 mm Tubo de microdilución de 1.1 ml	Fisher Scientific 06-0664-23	Unidad	2						2				

532	Tubo de vidrio refractario tapa rosca 16x150 mm capacidad 20 ml Tubo de vidrio tapa de presión 10 ml	Fridge-Freezer	Unidad	4			4							
533	Tubo de vidrio tapa rosca 13x100 mm	Cualquier marca	Unidad	25			5	20						
534	Tubo de vidrio tapa rosca 9 ml	Cualquier marca	Unidad	172			44	20	100				8	
535	Tubo de vidrio tapa rosca base plana de 100mm de longitud por 15 mm de diámetro	Cualquier marca	Unidad	18			5		13					
536	Tubo de vidrio tapa rosca x 10 ml	Cualquier marca	Unidad	27			14		13					
537	Tubo de vidrio, de 15 ml, graduado, fondo cónico de 17x130mm tapa rosca	Cualquier marca	Unidad	5			5							

538	Tubo Eppendorf de 2 ml, tapa plana de borde largo, libres de Rnasas, Dnasa y pirógenos, color Natural, Ultra Transparentes, rótulo esmerilado, graduados,	Cualquier marca	Unidad	4			1	1				2	
539	Tubo microhematocrito sin heparina	Tramontina o equivalente	Unidad	4			3	1					
540	Tubo para microcentrífuga plásticos de 2.0 ml	Avinstrumentos	Unidad	44			4		40				
541	Tubo para PCR 0.2 ml con tapa plana libres de Dnasas y RNAsas	Cualquier marca	Unidad	6				2		2			2
542	Tubo para toma de sangre al vacío tapón lila. Plástico, tapón hemogard de 6.0 ml. Aditivo siliconizado	R4310 Ptr Ribbon	Unidad	5			5						

543	Tubo para toma de sangre en polipropileno al vacío tapa roja, sin anticoagulante mínimo para 7 ml	Scott, familia o equivalente	Rollo	659		16	100	220		110		53	160	
544	Tubo plástico tapa rosca 2 ml	Familia 73547 o equivalente	Caja x 24 paquetes	49		3		10		24	2	10		
545	Tubo tipo Eppendorf 0,5ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	BRAND 7054 76 o equivalente+	Unidad	1				1						
	Tubo tipo Eppendorf de 1,5 ml en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	división												

	Tubo Vacutainer SSTTM Suero con Gel Separador 8.5 ml	µl 0,5												
	Tubo vacuteiner. tapa roja de 9 ml, sin Anticuagulante	E* ≤ ±												
	Tubos colorimétricos de 0,1 -100 ppm	% 0,6 µl 1,8												
	Tubos colorimétricos de 50-2000 ppm	CV* ≤												
	Tubos tipo eppendorf 600 ul en polipropileno grado médico, libre de RNasas y DNasas, estériles. Resistentes fuerza centrífuga hasta x 30000g autoclavables, libres de pirógenos, resistentes a temperaturas de -80 hasta 121 °C	% 0,25 µl 0,75												

546	Unidades de Filtración para jeringa 0.22 µm estériles. (Ø=25mm)	BD	Caja x 100	2				2					
547	Vara para retirar varillas magnéticas, con núcleo magnético completamente encapsulado en PTFE. Longitud 300 - 350 mm. Ø: 8 mm	Axygen	Bolsa X 500	42			20				22		
548	Varilla de vidrio 7 mm	BD	Caja x 100	2				2					
549	Vaso copplin con 4 o 5 divisiones	Falcon 352095 Fisher 11889640	Caja x 500	35			12	2		1			20
550	Vaso de precipitado de 5ml	Thomas Scientific 2602A42 Corning 430921	Caja x 500	18			2			1			15
551	Vaso de precipitado en acero inoxidable	Corning 430290	Caja x 500	1			1						
552	Vaso de precipitado en polipropileno de 250 ml	Pyrex, Brand 9820 o similar	Paquete x 72	7		3	2	2					

553	Vaso de precipitado en polipropileno de 30 ml	Fisherbrand 03-341-4	Caja x 1000	1			1							
554	Vaso de precipitado en polipropileno de 400 ml		Bolsa x 960	14			6	8						
555	Vaso de precipitado en polipropileno de 5000 ml		Caja x 100	6			3	2		1				
556	Vaso de precipitado en polipropileno de 600 ml		Caja x 100	1			1							

557	Vaso de precipitado en vidrio claro de 1000 ml, en borosilicato 3.3, forma alta con graduación y pico. Diámetro x Altura 95 x 180 mm, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex Plus, Sigma o equivalente	Unidad	53			51			2				

558	Vaso de precipitado en vidrio claro de 2000 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Enthos o Bioequipos	Caja x 100	5			5						
559	Vaso de precipitado vidrio claro de 10 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.		Unidad	25			25						

560	Vaso de precipitado vidrio claro de 100 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Pyrex, Cole Parmer, Brand PZ-06324-60 o equivalente	Paquete x 10	10		6	4						
561	Vaso de precipitado vidrio claro de 25 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Fisher Scientific 05-538-32B	Paquete x 12	6		1				5			

562	Vaso de precipitado vidrio claro de 250 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Eppendorf	Bolsa X 500	325			15	10	300				
563	Vaso de precipitado vidrio claro de 400 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.		Frasco x 100	40			40						

564	Vaso de precipitado vidrio claro de 50 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Axygen CATMCT-200-C	Bolsa x 500	3		1	2						
565	Vaso de precipitado vidrio claro de 500 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, con pico que cumpla con las normas	Simport, thermo	Bolsa x 1000	20						10	10		

566	Vaso de precipitado vidrio claro de 600 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600 o ASTM E960, requisitos Tipo I y USP Tipo I y ASTM E438, Tipo I.	Vacutest o equivalente	Caja x 100	22			2	20						
567	Vaso plástico desechable capacidad 50 ml	Vacutest o equivalente	Caja x 100	512			2	10	500					
568	Vayetilla para limpiar		Caja x 100	16			8			7	1			
569	Vial ámbar con zona de escritura de 2.0 ml	Eppendorf	Bolsa X 500	13			5	2		2	4			
570	Vial ámbar de 2 ml con tapa y septa, volumen de llenado 1,7	Fisher 05-408-129 o equivalente	Bolsa x 500	270			80	85	70	20	15			

571	Vial ámbar de 22 ml, tapa rosca con tapón plástico	Vacutest o equivalente	Bolsa X 100	508			8		500				
572	Vial de vidrio con tapa plástica blanca de cierre tipo agrafe de 10ml	Vacutest o equivalente	Paquete X 100	41		40		1					
573	Viales de color ámbar de 2ml 9mm THD	Drager, MSA AUER ó equivalente	Caja x 10 Unidades	9							9		
574	viales transparentes 12 x 32 mm , 9 mm/425 Thd Finish ; con tapa 9 mm	Drager, MSA AUER ó equivalente	Caja x 10 Unidades	15							15		
575	Vidrio Reloj 50 mm de diámetro		Bolsa x 100	17				1		16			
576	Vinipel	Millipore	Paquete x 25	3			2						1
577	Juego de pesas metrológicas en acero inoxidable antimagnéticas clase F1 Seis pesas de pesos: 2 10, 20, 50, 100 y 200 miligramos	Brand 137720 o equivalente	Unidad	5			5						

578	Cartucho filtro de carbón activado 20 pulgadas, 5 micras		varlla por 100 cm	2				2					
579	Cartucho filtro con 3 litros de resina catiónica		Unidad	1				1					
580	Bolsa Hermética de 18x20 Cm	Schott, duran	Unidad	1				1					
581	Vaso de precipitado en acero inoxidable	Cualquier marca	Unidad	7			7						
582	Vaso de precipitado en polipropileno de 250 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 6	24		4	9			11			
583	Vaso de precipitado en polipropileno de 30 ml	Nalgene o equivalente	unidad	20									20
584	Vaso de precipitado en polipropileno de 400 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 5	8		3	5						
585	Vaso de precipitado en polipropileno de 5000 ml	Nalgene o equivalente	Unidad	1		1							

586	Vaso de precipitado en polipropileno de 600 ml	Nalgene o equivalente	Paquete x 4	4		2		2					
587	Vaso de precipitado en vidrio claro de 1000 ml, en borosilicato 3.3, forma alta con graduación y pico. Diámetro x Altura 95 x 180 mm, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	13			4	2		7			
588	Vaso de precipitado en vidrio claro de 2000 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	11			2	2		7			

589	Vaso de precipitado vidrio claro de 10 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	34		4		2			8		20
590	Vaso de precipitado vidrio claro de 100 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	68		8	20			20			20
591	Vaso de precipitado vidrio claro de 25 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	25			15						10

592	Vaso de precipitado vidrio claro de 250 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	24		7	5	10		2			
593	Vaso de precipitado vidrio claro de 400 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	14		2				2			10
594	Vaso de precipitado vidrio claro de 50 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	36			20	5		11			

595	Vaso de precipitado vidrio claro de 500 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, con pico que cumpla con las normas	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	25		10	5			10			
596	Vaso de precipitado vidrio claro de 600 ml. Borosilicato 3.3, impresión en cerámica, que cumpla con las normas DIN12331/ISO3819 e ISO12 600	Pyrex , Corning, Kymax, Brand, Duran, Brand o equivalente	Unidad	7		2		5					
597	Vaso plástico desechable capacidad 50 ml		Unidad	6			2				4		
598	Vayetilla para limpiar	Brand	Metro	3		3							
599	Vial ámbar con zona de escritura de 2.0 ml		Caja x 100	1			1						
600	Vial ámbar de 2 ml con tapa y septa, volumen de llenado 1,7		Caja x 100	2		1		1					

601	Vial ámbar de 22 ml, tapa rosca con tapón plástico		Caja x 100	1		1							
602	Vial de vidrio con tapa plástica blanca de cierre tipo agrafe de 10ml	NA	Unidad	151				1		50	100		
603	Viales de color ámbar de 2ml 9mm THD	Referencia 32009-1232A	Caja x 100 viales	66									66
604	viales transparentes 12 x 32 mm , 9 mm/425 Thd Finish ; con tapa 9 mm		caja x 100	3			2			1			
605	Vidrio Reloj 50 mm de diámetro		Unidad	2			2						
606	Vinipel	Nacional	Rollo x 300 m	51		5	25		10	11			
607	Juego de pesas metrológicas en acero inoxidable antimagnéticas clase F1 Seis pesas de pesos: 2 10, 20, 50, 100 y 200 miligramos		Juego x 16 cajas	1								1	
608	Cartucho filtro de carbón activado 20 pulgadas, 5 micras		Unidad	28								28	

609	Cartucho filtro con 3 litros de resina catiónica		Unidad	28								28	
610	Bolsa Hermética de 18x20 Cm		Unidad	45									45
				22.701	**5**	**644**	**4.759**	**5.706**	**4.892**	**2.448**	**1.490**	**958**	**1.799**

FIRMA DEL PROPONENTE.
REP LEGAL

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020

Objeto: "LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA."

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA.**".

En caso que esa Entidad me adjudique el proceso de Litación Pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que conozco y acepto las condiciones técnicas mínimas establecidas en el **anexo No. 1** denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del pliego de condiciones.
3. Que conozco y acepto las obligaciones generales, especificas, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
4. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
6. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Que conozco el contenido integral del pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere.
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que los recursos que conforman el patrimonio del proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes de la unión temporal, y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas,
10. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA- y demás costos directo e indirectos (A.I.U.).
13. Que la propuesta consta de_____ folios en forma consecutiva de acuerdo al pliego de condiciones.
14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ , según las siguientes normas: _____. (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)
15. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____
Fecha _____

Nota: En caso que el representante legal del proponente no sea ingeniero civil o afines, deberá esta carta estar avalada por un profesional de estas características. (SI APLICA)

ANEXO No. 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominarán **EL ICA,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**, adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".**

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso **de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020;** cuyo objeto se relaciona en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al ICA es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: **Proponente.** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

OCTAVA: Entidad. Declaro que los Pliegos de Condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: **Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: **Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: **Proponente.** Me comprometo a suministrar al ICA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: **Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día ___del mes de _____ de 201X.

EL PROPONENTE	EL ICA
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Si aplica)

Los suscritos;_____, identificado con la C.C. No._____de ._____, y vecino de , obrando en representación de la sociedad _____ _____, domiciliada en la ciudad de._____ y . , identificado con la C.C. No._____de ._____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____ , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) la cual se denominará (SEÑALAR EL NOMBRE DE L LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO)en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA", en relación con el **Proceso de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020,** Propuesta para el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA ".**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del xx% para _____y del _____% para

CLÁUSULA TERCERA: El objeto social o actividad mercantil de los integrantes en la (Unión Temporal o Consorcio), es el mismo del objeto a contratar.

CLÁUSULA CUARTA: (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO) e (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA: Se acuerda que (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO) y (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio), y como suplente se designa a XXXXXX, quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

CLÁUSULA SEXTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso esta no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha del proceso de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato

CLÁUSULA SEPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA OCTAVA: Los integrantes del presente consorcio ó unión temporal afirman bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación de los mismos en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del (Consorcio o Unión Temporal), para efectos del pago, nos comprometemos en el caso de sernos adjudicado el contrato a constituir nuestro propio NIT, caso en

el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ___ del mes de _____ de 201X en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

(OFERTA ECONÓMICA)

1. OFERTA ECONÓMICA

ANEXO OFERTA ECONÓMICA – FORMATO EXCEL

Nota 1: La oferta económica no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Igualmente, no podrá sobrepasar el valor establecido en el análisis del sector para el (los) bienes y/o servicios objeto del proceso.

Nota 2: El valor a ingresar en el **SECOP II** (por concepto de la oferta del contratista), deberá corresponder a la sumatoria del total de los ítems ofertados en cada propuesta.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Señale claramente cuál de los contratos relacionados en el RUP, pretende sean tenidos en cuenta por la entidad en el presente proceso de selección, éste anexo debe guardar relación con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE FIGURAN EN EL RUP Y PRETENDE SEAN TENIDOS EN CUENTA POR EVALUADOR PARA ESTE PROCESO								
No.	**Número consecutivo reportado en el RUP**	**Contratante**	**Objeto**	**Forma de participación**	**% Participación**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**Valor**
TOTAL EXPERIENCIA								$

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), Sociedad constituida para el desarrollo del proyecto (SF) únicamente para los contratos que se acreditan.
2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica constituida para el desarrollo del proyecto indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

FIRMA

C.C.

ANEXO No. 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Yo,_____ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal de _____ declaro bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos son de origen:

Descripción	Indique x, en la casilla a la cual corresponde su bien o servicio
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	XXX
Ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	XXX
Ofrece servicios extranjeros	XXXX
Si no indica	0

Declaración que realizo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el Decreto 19 de 2012, en concordancia con los Decretos 2680 de 2009 y 1082 de 2015.

FIRMA

C.C.

ANEXO No. 8

MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: La presente minuta corresponde a un modelo de contrato que estará sujeta a los ajustes y modificaciones derivados de lo previsto en el pliego de condiciones, las necesidades propias del contrato específico, a la modalidad de selección y a la Ley.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

TIPO DE CONTRATO: **XXXXXXXXXXXXXX**	**CONTRATO No.** **GGC-XXX-201X**
CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXX	**REPRESENTANTE LEGAL:** XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** XXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
DOMICILIO PRINCIPAL DEL CONTRATO:	**BOGOTÁ D.C.**
TELÉFONO: **CORREO ELECTRÓNICO:**	**XXXXXXXXXXXX** XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. e identificada con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, obrando su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**, establecimiento público del orden nacional, creado por los Decretos 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 4765 y 4766 de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debidamente delegada por la Gerencia General del ICA, para celebrar contratos, mediante Resolución No. xxxxxxxxxxxxx, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **XXX,** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. xxxxx expedida en xxxx, obrando en su condición de Representante Legal de la firma **xxxx.,** sociedad comercial de responsabilidad xxxx, constituida mediante escritura pública No. xxx de enero xxx de xxx de la notaria xxx de XXXX, inscrita en la cámara de comercio bajo el No. xxx, libro IX del xx de xxx de xxx, según consta en el certificado expedido el xx de xxx de 20xx por La Cámara de Comercio de XXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de XXXXX, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones**: a)** El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria del país. **b)** El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico , requiere contratar **la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** que el ICA, necesita para el desarrollo de su objetivo misional. **c)** Por su parte la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos agropecuarios y semillas, además de tratamientos cuarentenarios en sus distintos laboratorios. **d)** Que dentro de su estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA. **e)** Que en los diferentes laboratorios se realizan procesos analíticos dirigidos a identificar, caracterizar y confirmar la presencia de plagas y enfermedades asociadas a la producción primaria y a verificar la calidad de los productos agropecuarios comercializados en el país. Los análisis desarrollados son la base de las decisiones que toman las demás subgerencias en cuanto a la política agropecuaria que debe se debe seguir en el país. **f)** Que Para llevar a cabo estos

análisis se requieren de reactivos y elementos de laboratorio, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en procesos como estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a clientes particulares, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación aplicada, entre otras. Todos estos insumos permiten la prestación de los servicios a usuarios internos, como las Subgerencias de Protección Vegetal, Protección Animal y Protección Fronteriza, así como a los usuarios externos, entre los que se destacan los gremios, personas naturales, universidades, entidades del sector público y privado y las autoridades sanitarias y fitosanitarias internacionales. **g)** Así las cosas, y Con base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el estatuto de contratación pública, se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA y en su defecto contratar "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**". **i)** Así las cosas y teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación Pública, se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA para contratar **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"**. **j)** El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2020. **m)** Que la Gerente General del ICA mediante Resolución No. xxxxx del xx de xxxxx de 2020 ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020 . **n)** Que se surtieron los trámites pertinentes conforme lo establece la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, poniendo a disposición de la ciudadanía y proponentes vía Internet en la página Web www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, se dio apertura el proceso, se publicó el pliego de condiciones definitivo, se recibieron y contestaron observaciones, se efectuó el cierre del proceso, se publicó el informe de evaluación y se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020 de acuerdo a las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones. **ñ)** Que el Comité Evaluador revisó las calificaciones y observaciones hechas a las mismas y recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección, tal como consta en el Acta No. XXXX de fecha XXX de XXX de 2020. **o)** que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XX-XX de 2020. Por lo anteriormente señalado se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es contratar **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA". PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El CONTRATISTA, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de Condiciones y anexo técnico relacionadas con la naturaleza de los servicios, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de XXXXXX pesos M/CTE ($ XXXXXX) incluido AyS, AIU e IVA sobre la utilidad y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. **TERCERA.- FORMA DE PAGO-** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UNO O VARIOS PAGOS DEPENDIENDO DE LA(S) ENTREGA (AS) de los reactivos y/o elementos que haga el contratista previa coordinación con el supervisor,,** dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales. Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA:** Para efectos del primer pago, se cancelará en el momento en que se haya adelantado el 10% de la ejecución física del contrato resultante. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar

la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA dentro de la factura debe indicar la siguiente información: **a)** Si es gran Contribuyente; **b)** Si es o no auto retenedor; **c)** El código de la actividad comercial que desarrolla. Así mismo deberá adjuntar el certificado de aportes parafiscales y certificación de paz y salvo del pago de los aportes de salud y pensión de sus trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: 1.Cumplir con el objeto del contrato y prestar el bien o servicio pactado en los lugares indicados para tal fin. 2.Ejecutar el contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista. 3.Cumplir con el plazo de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.4.Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta. 5. Garantizar la eficiencia del servicio objeto de la presente contratación. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. 7. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 8.Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. 10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. 12. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 15. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el anexo técnico No. 1 del pliego de condiciones, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos. 2. Hacer entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de calidad y la ficha técnica correspondiente del fabricante. 3. Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y confome a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información:

- Nombre del producto
- Fecha de producción
- Fecha de vencimiento
- Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera.

4.Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato.
5.En cuanto al suministro de los reactivos químicos el contratista debe suministrar las fichas de seguridad de cada uno de los reactivos con sus 16 secciones como se indica en el artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica). 6.Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica.7.El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta.8. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad. 9. El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato.

10. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación.11. Previa coordinación con el supervisor del contrato, y conforme a los lineamientos decretados por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del CODIV -19, EL CONTRATISTA adoptara e implementara todos los protocolos ordenados por el Estado Colombiano en materia de Bioseguridad para enfrentar la emergencia sanitaria y reducir el riesgo de contagio en los funcionarios del ICA, de los trabajadores en general y demás personas relacionadas.
12.Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL ICA:** Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente: 1. Verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento. 3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario **y/o** contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. 4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados. 6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. 8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción del **ICA** el objeto del presente contrato será **hasta el 15 de noviembre de 2020**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del presente contrato será a nivel nacional, específicamente en los lugares establecidos en los documentos y estudios previos y el pliego de condiciones. **SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato, el mecanismo de cobertura del riesgo para avalar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales a su cargo. Este mecanismo deberá ser expedido por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o podrá consistir en una Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES		
RIESGOS	**VALOR MÍNIMO ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez (10%) del valor total de la oferta, según el caso.	Noventa (90) días calendario, contados a partir fecha de cierre del proceso. Su vigencia para todos los efectos será hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas)	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.

NOVENA.- SUPERVISIÓN: La supervisión/ interventoría, vigilancia y control en la ejecución del contrato, , será ejercida por el Instituto a través de los funcionarios que se relacionan a continuación, o quien haga sus veces en el cargo, apoyándose para tal fin en los funcionarios de apoyo de la **Subgerencia de Análisis y Diagnóstico** ,Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA) Nombre: DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA Teléfono: 4227385 // 4227371 Correo Electrónico: rene.castro@ica.gov.co	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo (LNDF) Nombre: JUAN MANUEL VARGAS ROJAS Teléfono: 4227385 // 4227371 Correo Electrónico: juan.vargas@ica.gov.co
Cargo: Profesional Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF) Nombre: LADY CATHERINE BUITRAGO PABÓN Teléfono: 3323700 Ext. 1421 CorreoElectrónico: lady.buitrago@ica.gov.co	Cargo: Coordinadora del Grupo Gestión de Calidad Analítica, Buenas prácticas de laboratorio (BPL) y Registro de Laboratorios Nombre: MARILUZ VILLAMIL SANDOVAL. Teléfono: 3323700 Ext: 5290 Correo Electrónico: mariluz.villamil@ica.gov.co
Cargo: Coordinadora del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) Nombre: ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA Teléfono: 4238730 // 4238731	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP) Nombre: JAIR ARTURO COMAS CORREDOR Teléfono: 4238730 // 4238731

Correo Electrónico: ana.patino@ica.gov.co	Correo Electrónico: jair.comas@ica.gov.co
Cargo: Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) Nombre: JAHNIER ANDRES CAICEDO MARTINEZ Teléfono: 3686828 Ext. 5202 Correo Electrónico: jahnier.caicedo@ica.gov.co	Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Semillas (LANASE) Nombre: HERNANDO MONTENEGRO TORRES Teléfono: 4238730 Correo Electrónico: hernando.montenegro@ica.gov.co
Por la Subgerencia de Protección Animal: Cargo: Contratista – Medico Profesional de Apoyo Nombre: YANSE GABRIELA RAMIREZ ARÍAS Teléfono: 3323700 // 2884800 Ext.: 1251 Correo Electrónico: yanse.ramirez@ica.gov.co	Por la Subgerencia de Protección Vegetal: Cargo: Director Técnico de Sanidad Vegetal Nombre: JORGE HERNÁN PALACINO CÓRDOBA Teléfono: 3323700 Ext. 1349 Correo Electrónico: Jorge.palacino@ica.gov.co

El supervisor(es)/ interventor (es) deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposaran en la carpeta del contrato respectivo.

. **DECIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a EL CONTRATISTA de multas equivalentes al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DECIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DECIMA CUARTA – CESIÓN.- El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita del ICA. **DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación está respaldada por los CDP Nos. Xxxx de 2020 cuya sumatoria es por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 4.772.082.177.00) INCLUIDO IVA,** el cual forma parte integral del proceso de selección con el fin de garantizar la futura contratación y la solicitud para la autorización de cupo de asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto. **DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Las partes convienen incorporar al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En el evento que EL CONTRATISTA este incurso en una de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el ICA podrá decretar la caducidad administrativa. **DECIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN:** Este contrato queda sujeto a las leyes Colombianas en su ejecución y alcance y sometido a la jurisdicción de los tribunales nacionales. **DECIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente en los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante el ICA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

PERSONALES. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del CONTRATISTA (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el ICA y el CONTRATISTA, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del ICA con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, al igual que para dar cumplimiento por parte del ICA de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ICA con EL CONTRATISTA, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Se manifiesta que, con la aceptación de la presente autorización, EL CONTRATISTA permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al ICA son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. iii) El contratista se obliga a dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información "SGSI", a las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y a todos aquellos procedimientos, guías e instructivos definidos por EL ICA para el manejo de los recursos tecnológicos, sistemas de la información, información física y demás medios que contengan información institucional. iv) Reportar a EL ICA, de manera inmediata, cualquier anomalía, eventualidad o incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información v) Atender los requerimientos efectuados por las autoridades competentes con ocasión de las investigaciones que de dichas eventualidades se deriven, aportando para tales efectos la información o elementos que se consideren necesarios. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, son documentos de este contrato: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA el día xx de xxx de 201XX con radicado sisad xxxxxx y los demás documentos que hacen parte del proceso de selección; b) Resolución de Adjudicación No. xxxx de xx de xxx de 2020, por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. GC-LP-095-2020 ; c) Certificado de disponibilidad presupuestal No. xxxx de xxxx de 2020 por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 4.772.082.177.00) INCLUIDO IVA**. **VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. - EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Para su ejecución y legalización se requiere de: i) Registro Presupuestal por parte de EL ICA. ii) Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de EL ICA. iii) Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato es decir dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., con fecha

EL ICA	EL CONTRATISTA
DEYANIRA BARRERO LEÓN	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Gerente General ICA	**Representante Legal xxxxxxxx**

NOTA: LA PRESENTE MINUTA PUEDE SER OBJETO DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO CON LAS ADENDAS SI LAS HUBIERE, POR CONDICIONES DE FORMA Y/O POR MODIFICACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. GC-LP-095-2020

ANEXO No. 10

LOS SIGUIENTES MODELOS SÓLO APLICAN PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

MODELO No. 1

MODELO DECLARACIÓN DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FIRMAS IMPUESTAS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA OFERTA.

INDICAR CIUDAD Y FECHA

Señores
Instituto Colombiano Agropecuario ICA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICO

Que todos los documentos presentados en mi oferta, se encuentran firmados por cada una de las personas de las cuales pertenecen las firmas. Así mismo, manifiesto la veracidad de la información adjunta a la oferta.

(NOMBRE PROPONENTE PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado (a) con:

(N.I.T, PASAPORTE, CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL PROPONENTE)

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal del proponente persona jurídica quien suscribe la presente certificación

Número de Documento de Identificación CC/CE/PP

Firma

ESTA DECLARACIÓN SE ENTIENDE FORMULADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 2150 DE 1995 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005

MODELO No. 2

MODELO PARA DECLARAR LA VIGENCIA DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, POR NO ENCONTRARSE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD.

CIUDAD Y FECHA:

YO_____ (*Indicar Nombre del Representante Legal*) IDENTIFICADO COMO FIGURA AL PIE DE MI FIRMA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (*Indicar Razón Social*), MANIFIESTO QUE LA VIGENCIA DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO ES: (*SEÑALAR MES Y AÑO*)

FIRMA:_____

NOMBRE: _____

Número de Documento de Identificación CC/CE/PP:

ESTA DECLARACIÓN SE ENTIENDE FORMULADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 2150 DE 1995 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005

MODELO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR INSCRITO EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC v.14_0801

CIUDAD Y FECHA ___

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE _____
(*Indicar Razón social del proponente*)

CERTIFICAN

QUE EL PROPONENTE _____ *(*Razón social del proponente*)* SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA **CLASIFICACIÓN UNSPSC v.14_0801,** EN LA ACTIVIDAD DE PROVEEDOR CON LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:

CLASIFICACIÓN:																

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
NOMBRE LEGIBLE REVISOR FISCAL O CONTADOR
T.P. No.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE LEGIBLE REPRESENTANTE LEGAL

Número de Documento de Identificación CC/CE/PP:

Nota: Deberá anexar adicionalmente todos y cada uno de los siguientes documentos del revisor fiscal y/o contador según sea el caso que certifique la información requerida:
- Fotocopia de la tarjeta profesional del país de origen.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento de presentar la oferta o del documento equivalente en el país de origen si existiere el mismo.

MODELO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS JURÍDICAS O PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

CIUDAD Y FECHA ___

LOS SUSCRITOS: REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

_____(Nombre del Proponente)

CERTIFICA

DE MANERA DISCRIMINADA Y DETALLADA CADA UNO DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y QUE FUERON TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE:

FECHA DEL CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: _____

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:
Activo Corriente = $_____ = $_____
Pasivo corriente $ (Indique la cifra con máximo 2 decimales)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
Pasivo Total = $_____=$ _____X100 _____%
Activo Total = $ (Indique la cifra con máximo 2 decimales)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =
Utilidad operacional = $_____=$ _____
gastos de intereses = (Indique la cifra con máximo 2 decimales)

REPRESENTANTE LEGAL

Número de Documento de Identificación CC/CE/PP:

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
NOMBRE LEGIBLE REVISOR FISCAL O CONTADOR
T.P. No.

NOTA 1: *En el evento en que el plan único de cuentas maneje rubros contables diferentes a los señalados en este documento, el proponente deberá anexar junto con los estados financieros la certificación suscrita por el contador o revisor fiscal, si la persona jurídica tiene revisor fiscal, en la que se establezcan las equivalencias de las distintas cuentas. Deberá anexar adicionalmente todos y cada uno de los siguientes documentos del revisor fiscal y/o contador según sea el caso que certifique la información requerida:*

- *Fotocopia de la tarjeta profesional del país de origen.*
- *Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento de presentar la oferta o del documento equivalente en el país de origen si existiere el mismo.*

NOTA 2: *Será responsabilidad del proponente realizar la conversión de sus datos financieros a la moneda oficial sobre la que se regirá el proceso, esto es pesos colombianos, ya que la misma se aplica por disposición legal, conversión que realizará de conformidad con la fecha de cierre de la vigencia fiscal del país de origen de la empresa extranjera y por ende tomar para esta operación los valores de la tasa representativa del mercado del Banco de la Republica de Colombia, para la fecha que certifique como cierre fiscal de la compañía.*

MODELO No. 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA FECHA DEL CIERRE FISCAL DEL PAÍS DE ORIGEN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

LOS SUSCRITOS: REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

_____(Razón social del Proponente)

CERTIFICA:

QUE LA FECHA DE CIERRE FISCAL DEL PAÍS _____(en donde se encuentra domiciliado el proponente sociedad extranjera) es _____(DDMMAAAA).

CIUDAD Y FECHA ___

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR
NOMBRE LEGIBLE REVISOR FISCAL O CONTADOR
T.P. No.

NOTA 1: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia. Recuerde utilizar punto para miles y coma para decimales.

NOTA 2: Será responsabilidad del proponente realizar la conversión de sus datos financieros a la moneda oficial sobre la que se regirá el proceso, esto es pesos colombianos, ya que la misma se aplica por disposición legal, conversión que realizará de conformidad con la fecha de cierre de la vigencia fiscal del país de origen de la empresa extranjera y por ende tomar para esta operación los valores de la tasa representativa del mercado del Banco de la Republica de Colombia, para la fecha que certifique como cierre fiscal de la compañía.

ANEXO No. 11
FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF

Advertencias:

1. El ICA se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el ICA, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Nombre / Razón Social: _____

Documento de Id Institución: NIT () C.C. () **Número** _____

Ciudad:_____ **País:**_____

Dirección: _____

Fax No. _____ **Teléfonos Nos.**_____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal:_____

Identificación No._____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No._____

Clase: Corriente (_____) ó Ahorros (_____)

Información Tributaria:

Régimen Común (_____) ó Régimen Simplificado (_____)

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente (_____) o Gran Contribuyente (_____)

Autorretenedor de IVA (_____) o Institución Sin Ánimo de Lucro (_____)

Autorretenedor de ICA (_____) o Responsable de IVA (_____)

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.